



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00823-001

CONTRATO CERRADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE SIMULACIÓN BÁSICA Y AVANZADA, ETAPA I (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, Y POR LA OTRA, TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. JUAN ÁLVARO LÓPEZ TACHIUIN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO” declara que:

I.1 “EL INSTITUTO” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.


I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, suscribe el presente instrumento la C. SUSANA BARCELÓ CORRALES, TITULAR DE LA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>040T00823-001</b>
---	---	---

**DIVISIÓN DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD**, con R.F.C. [REDACTED] designada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato, documento que se agrega al presente contrato como **Anexo 4 (cuatro)**.

- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA, ELECTRÓNICA**, de carácter **INTERNACIONAL**, bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capitulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II y 46 de la “**LAASSP**”, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 11 de septiembre de 2023, suscrito por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.
- I.5** “**EL INSTITUTO**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) número 099001/6B3000/6B30/BMI23/114/0930 de fecha **28 de abril de 2023**, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.
- I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231145**.
- I.7** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.


**II. “EL PROVEEDOR”, declara que:**

- II.1** Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 18,330 de fecha 11 de octubre de 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 221 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 357426, denominada **TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución, fabricación, maquilas, y transformación de toda clase de equipo médico, equipo para rayos X y todo lo relacionado a placas e impresiones

Página 2

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00823-001</b>
---	---	---

radiográficas, sistemas, medios para redes de impresión digital, básculas, sistemas para composición corporal, hardware y software para las aplicaciones necesarias.

- II.2** El **C. Juan Álvaro López Tachiquin**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 13,549 de fecha 10 de noviembre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Miguel Ángel Beltrán Lara, Titular de la Notaría Pública número 169 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil electrónico número 357426-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **TSM061013NR7**.
- II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP".

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00823-001**

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la “**LAASSP**” y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

**II.6** Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5488 9898 ext. 116, correo electrónico: alvaro.lopez@taq.com.mx, y domicilio ubicado en Avenida Coyoacán número 1133, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

**III. De “LAS PARTES”:**

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” la **CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE SIMULACIÓN BÁSICA Y AVANZADA, ETAPA I (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.


Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Oficio de Liberación de Inversión”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico, Cédulas de Descripción, Términos y Condiciones, Anexo 2.1, Anexo 2.2, Anexo 2.3, Anexo 2.4, Anexo 2.5 y Anexo 2.6”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica y Económica de “**EL PROVEEDOR**”, Carta Garantía y Acta de Fallo”
- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de designación de Administrador del Contrato”

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.”

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00823-001</b>
---	---	---

**Anexo 5 (cinco)** "Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet"

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$16,366,384.72 (DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$2,618,618.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$18,985,002.72 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOS PESOS 72/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE SIMULACIÓN BÁSICA Y AVANZADA, ETAPA I (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9)**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

**TERCERA. ANTICIPO.**

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR", lo anterior conforme a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

"EL INSTITUTO" efectuará el pago en una sola exhibición a "EL PROVEEDOR", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la "LAASSP", así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel que "EL PROVEEDOR" presente la representación impresa del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00823-001

Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.


Asimismo, se deberá observar lo señalado en el numeral XIII de los Términos y Condiciones, que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que "**EL PROVEEDOR**" cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a "**EL INSTITUTO**".

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00823-001</b>
---	---	---

entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.


En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número   <b>040T00823-001</b></p>
---	--	---

pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**“EL PROVEEDOR”** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

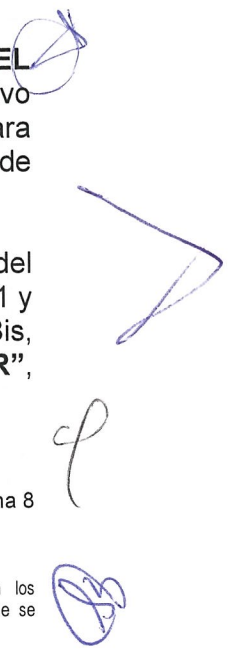
En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**“EL PROVEEDOR”**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00823-001

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00823-001

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

**“EL PROVEEDOR”** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**“EL PROVEEDOR”** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Página 10

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala\*.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00823-001

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la información y documentación que **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”** en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet y al Acta de Fallo, ésta última integrada en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

**LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.**- La entrega de los bienes se realizará en las 13 (trece) Unidades Médicas de **“EL INSTITUTO”** y los 6 (seis) Centro de Investigación Educativa y Formación Docente (CIEFD) de **“EL INSTITUTO”** a los Directores de las Unidades Médicas, Director de Educación e Investigación en Salud, Jefa de División de

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 11

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00823-001

Educación en Salud, Coordinadores Clínicos de Educación e Investigación en Salud o Subdirector Administrativo o Directores de los CIEFD o bien, a quienes aquellos designen por escrito, en los domicilios señalados en el "Anexo 2.2. Domicilio de Entrega y Quien realiza la recepción de bienes adjudicados", integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, estipulándose que no podrá efectuarse cambio en los domicilios de entrega establecidos, por ningún motivo o circunstancia.

**PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" deberá realizar la entrega del 100% (cien por ciento) de los bienes adjudicados en una sola exhibición, dentro de los 90 (noventa) días naturales posteriores a la notificación del fallo, lo anterior conforme a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

La entrega de los bienes se realizará en un horario de 08:00 a 15:00 horas, para lo cual "EL PROVEEDOR" estará obligado al menos con 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación a comunicarse por vía telefónica y/o correo electrónico con el personal designado para la recepción de los bienes, conforme lo establecido en el "Anexo 2.2. Domicilio de entrega y quien realiza la recepción de bienes adjudicados", integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, en caso de que el plazo de entrega ocurra en un día inhábil para "EL INSTITUTO", dicho plazo se recorrerá al día hábil siguiente.

Los bienes deberán entregarse al 100% (cien por ciento) de la cantidad conforme a los requerimientos solicitados por cada Unidad Médica y los CIEFD de "EL INSTITUTO", en una sola exhibición. Conforme al Anexo 2.2, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** de acuerdo a las condiciones de entrega del numeral 5 de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

**CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones y Anexos que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.


Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con lo señalado en los numerales II, VI, VII y IX de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes

Página 12

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00823-001</b>
---	---	---

establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado los bienes objeto de este contrato.

#### **SEXTA. VIGENCIA.**

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo es decir, del día 12 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.


“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL INSTITUTO” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00823-001</b>
---	---	---

## OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“**EL PROVEEDOR**” presentó en su propuesta técnica una garantía por 60 (sesenta) meses contra vicios ocultos, defectos de impresión o cualquier daño o deficiencia que presenten los equipos de simuladores médicos, dicha entrega deberá constar por escrito en papel membretado y debidamente firmada por el representante legal de éste. Asimismo, deberá anexar la garantía de fabricación del equipo de simulación médica, conforme al país de origen, lo anterior conforme a la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, documento que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

“**EL INSTITUTO**”, por conducto de la Coordinación de Educación en Salud, podrá solicitar a “**EL PROVEEDOR**” la reposición de los equipos de simuladores médicos, que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato y sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a “**EL PROVEEDOR**” por escrito o mediante correo electrónico en los 3 (tres) días naturales siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, en estos casos “**EL PROVEEDOR**” deberá realizar la reposición que corresponda en un periodo no mayor a 10 (diez) días hábiles a dicha notificación.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún defecto, vicios ocultos o solicitar información.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**EL INSTITUTO**” a entregar una garantía de vicios ocultos, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, de conformidad con el numeral X. de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, así como lo señalado con la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

## NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión

Página 14

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: right;">Contrato Número  <b>040T00823-001</b></p>
--	--	---

Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:


- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 15

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00823-001</b>
---	---	---

ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “EL INSTITUTO” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “EL INSTITUTO” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO”, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “EL INSTITUTO” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “EL PROVEEDOR”.

#### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “EL INSTITUTO” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00823-001</b>
--	---	---

- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- f) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"**

**"EL INSTITUTO", se obliga a:**

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.**

**"EL INSTITUTO"** designa como Administrador del presente contrato a la **C. SUSANA BARCELÓ CORRALES, con R.F.C. [REDACTED] TITULAR DE LA DIVISIÓN DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.


Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 17

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: right;">Contrato Número <b>040T00823-001</b></p>
---	---	--

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

**DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

“EL INSTITUTO” no aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)**, parte integral del presente contrato, “EL INSTITUTO” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)** por día de atraso del costo total respecto a lo incumplido sin I.V.A., conforme a lo señalado en el numeral VIII de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “EL PROVEEDOR” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto, “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00823-001

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

#### DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)** y conforme a lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

#### DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00823-001

#### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

**“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

#### VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.


Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **“LAASSP”**.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 20

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00823-001</b>
---	---	---

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

"**LAS PARTES**" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "**LAS PARTES**" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.


Por tal motivo, "**EL PROVEEDOR**" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, "**EL PROVEEDOR**" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

"**EL INSTITUTO**" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "**EL INSTITUTO**", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "**EL INSTITUTO**" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "**EL PROVEEDOR**" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "**EL PROVEEDOR**" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato,

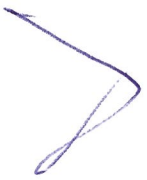
	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00823-001</b>
---	---	---

limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la “**LAASSP**”.


### **VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.**

“**EL INSTITUTO**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “**EL INSTITUTO**” en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de “**EL INSTITUTO**”;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>040T00823-001</b>
---	---	---

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“EL INSTITUTO”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00823-001

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

#### VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

**“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**“EL PROVEEDOR”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

**“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Página 24

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00823-001

#### VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la “LAASSP”, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la “LAASSP”, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

#### FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **26 de septiembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 25

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00823-001**

**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.**  
R.F.C.: TSM061013NR7

**C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

**C. JUAN ÁLVARO LOPEZ TACHIQUIN**  
Representante Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

*Susana Barceló C.*

*Susana*

**C. SUSANA BARCELÓ CORRALES**

Titular de la División de Formación de Recursos Humanos  
para la Salud

R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

*RRSR/HR/LMLR/XPMM*

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 26

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

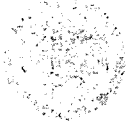
Contrato Número  
040T00823-001

**ANEXO 1 (UNO)**

**“OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e  
Información Programática

Dra. Carolina del Carmen Ortega Franco  
Coordinadora de Educación en Salud  
Presente

Ciudad de México, a 28 de abril de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 09B561612500/2023/000963 y 001026  
La Coordinación de Educación en Salud, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$24,514,907.00, referente al presupuesto 2023 del Fondo de Fomento a la Educación, para la adquisición de 388 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento  
Oficio de Liberación de Inversión 2023  
No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 114 / 0930

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP  
Nombre de Cartera: Equipamiento de Simulación Básica y Avanzada en Salud  
Clave de Cartera: 2150GYR0022  
No. de solicitud: 66718  
Unidad Responsable: GYR  
Modalidad: K  
Programa presupuestario: 029  
Fuente financiamiento: 4  
Importe del calendario fiscal: 24,514,907.00  
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS  
Tipo OLI: Adquisición  
Proyecto PREI: 21090008  
Acuerdos: ACDO.SA2.HCT.280223/60.P.DPM  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF  
Asignación presupuestaria: 24,514,907.00  
Nombre del PPI: FOFOE

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y el oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URC): 09 Nivel Central  
Número de bienes: 388  
Monto original con IVA: 24,514,907.00

( veinticuatro millones quinientos catorce mil novecientos siete pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URC será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular

*[Handwritten Signature]*  
Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten Initials]*  
Continúa al reverso...





Dra. Carolina del Carmen Ortega Franco  
Coordinadora de Educación en Salud  
Presente

Ciudad de México, a 28 de abril de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 09B561612500/2023/000963 y 001026  
La Coordinación de Educación en Salud, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$24,514,907.00; referente al presupuesto 2023 del Fondo de Fomento a la Educación, para la adquisición de 388 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023  
No. 099007/6B3000/6B30/BM123/ 114 / 0930

Normatividad del Programa de Inversión Física

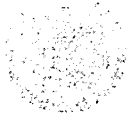
En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal", emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)
- C.P. María Yadhira Camacho Carrasco.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California Sur. (1)
- M.A. Nelly María Aguilar Zenteno.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chiapas. (1)
- Lic. Silvia Hernández Torrez.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (1)
- C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (1)
- Mtro. Alain Dimitrius Izquierdo Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Jalisco. (1)
- L.C.P. Raúl García Martínez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (1)
- C.P. Rebeca López Elizondo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (1)
- Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (1)
- C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (1)
- Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (1)
- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (1)
- Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (1)
- Lic. Claudia Aracely Enríquez Santoyo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (1)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e  
Información Programática

Dra. Carolina del Carmen Ortega Franco  
Coordinadora de Educación en Salud  
Presente

Ciudad de México, a 28 de abril de 2023

Capítulo: Equipamiento

Oficio de solicitud del área requirente: 09B561612500/2023/000963 y 001026  
La Coordinación de Educación en Salud, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$24,514,907.00; referente al presupuesto 2023 del Fondo de Fomento a la Educación, para la adquisición de 388 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 114 / 0930

- C.P. Rocío Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (1)
- C.P. Judith Vergara Cisneros.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Cral. Div. Manuel Ávila Camacho Puebla. (1)
- Lic. Silvia Teresa Prieto Olvera.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.14 CMN Veracruz, Veracruz. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE;

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>.

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

[https://imssmx.sharepoint.com/x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S\\_tHgg1BH9msgM67dYmGPI2Jbs1j9A7e=DRXU7r](https://imssmx.sharepoint.com/x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHgg1BH9msgM67dYmGPI2Jbs1j9A7e=DRXU7r)

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

o bien



JMV/AFOR/DIR/PP/AEMG

Volante No. 2023000186 y 2023000195



SIN TEXTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE FINANZAS**  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e  
Información Programática  
Coordinación Técnica de Gestión  
Presupuestaria  
División de Control y Seguimiento  
al Presupuesto de Inversión

Of. N° 09 9001 6B3010/6BA2/0576

Ciudad de México, a 07 de septiembre de 2023

**Dra. Carolina del Carmen Ortega Franco**  
Coordinadora de Educación en Salud  
**Presente**

Referente a su oficio No. 09B561612500/2023/002623, mediante el cual solicita la sustitución del Anexo 1 del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/114/0930 sin modificar la cantidad de bienes, ni el importe total del mismo, correspondiente al presupuesto 2023 del Fondo de Fomento a la Educación del proyecto PREI 21090008 con clave de cartera 2150GYR0022 "Equipamiento de Simulación Básica y Avanzada en Salud".

Al respecto, le informo que a fin de que se encuentre en posibilidad de continuar con las acciones correspondientes, se adjunta al presente el Anexo 1 modificado, mismo que corresponde al OLI mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,**

**Allan Paul Olivares Reynoso**  
Titular

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)  
Lic. Giovanni Daniel Bojorquez Covarrubias.- Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)  
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.  
(/I) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:  
<http://comunidades.imss.gob.mx/06/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

JRHP/LVM

Volante No. 2023000437

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



**2023  
AÑO DE  
FRANCISCO  
VILLA**

SIN TEXTO

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP: 2150GYR0022  
 No. solicitud de SHCP: 66718

No. de programa o proyecto PREI: 21090008  
 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 114 / 0930

Nombre del programa o proyecto: Equipamiento de Simulación Básica y Avanzada en Salud

Clave COG	Nombre clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI Milenio Control de Compromisos			cifras en pesos								
						Municipio/Estado	UI	Genio de Gasto	OPC Esp GEN	Dif	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	UBIC	UI	Centip de Cuentas	Plifed de Fijado	Nº de Bienef	Monto Autorizada	Importe Total con IVA		
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843252	0000293765	13	M. H. C. Z. EN CONSTRUCCIÓN 21	TEPATITZÁN, JAL	141200035	140102	2002000	540-887	0267	00	01	0020242	SIMULADORES PARA RCP EN EL PAC	09	09530007	099001	342000	2023M09	4	9,250.30	37,001.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843253	0000293925	13	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N°1	CULIACÁN	26010001	260501	2002000	540-887	0267	00	01	0020242	SIMULADORES PARA RCP EN EL PAC	09	09530007	099001	342000	2023M09	4	9,250.30	37,001.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843254	0000294066	13	M. H. C. Z. EN CONSTRUCCIÓN 21	TIHUACÁN, PUE	22060002	220103	2002000	540-887	0267	00	01	0020242	SIMULADORES PARA RCP EN EL PAC	09	09530007	099001	342000	2023M09	4	9,250.30	37,001.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843255	0000293751	13	H. C. Z. EN CONSTRUCCIÓN 21	Tepic, Jalisco	07020001	070202	2002000	540-887	0267	00	01	0020242	SIMULADORES PARA RCP EN EL PAC	09	09530007	099001	342000	2023M09	4	9,250.30	37,001.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843256	0000293807	13	M. C. CENTRO DE INV EDUC Y FOR DO	MONTERRUBIO, NL	20330002	205101	2509009	540-887	0267	00	01	0020242	SIMULADORES PARA RCP EN EL PAC	09	09530007	099001	342000	2023M09	4	9,250.30	37,001.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843257	0000293876	13	M. H. C. Z. EN CONSTRUCCIÓN 21	OMAYACA, OAX	31020001	310301	2002000	540-887	0267	00	01	0020242	SIMULADORES PARA RCP EN EL PAC	09	09530007	099001	342000	2023M09	4	9,250.30	37,001.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843258	0000293787	13	Hospital General Regional	El Marques	73300002	733002	2002000	540-887	0267	00	01	0020242	SIMULADORES PARA RCP EN EL PAC	09	09530007	099001	342000	2023M09	4	9,250.30	37,001.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843259	0000293808	13	H. C. Z. EN CONSTRUCCIÓN 21	Los Chibes	03080002	030303	2002000	540-887	0267	00	01	0020242	SIMULADORES PARA RCP EN EL PAC	09	09530007	099001	342000	2023M09	4	9,250.30	37,001.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843260	0000293808	13	CENTRO DE INV EDUC Y FOR. DOC.	LEÓN, GTO	11700044	115101	2509009	540-887	0267	00	01	0020242	SIMULADORES PARA RCP EN EL PAC	09	09530007	099001	342000	2023M09	4	9,250.30	37,001.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843261	0000293752	13	M. H. C. Z. EN CONSTRUCCIÓN 21	ACAPULCO DE JUJARÉ, Z.	12020005	120501	2002000	540-887	0267	00	01	0020242	SIMULADORES PARA RCP EN EL PAC	09	09530007	099001	342000	2023M09	4	9,250.30	37,001.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843262	0000293777	13	H. C. Z. EN CONSTRUCCIÓN 21	Venustaz	31120001	310501	2002000	540-887	0267	00	01	0020242	SIMULADORES PARA RCP EN EL PAC	09	09530007	099001	342000	2023M09	4	9,250.30	37,001.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843263	0000293694	13	UMF N° 15 - CTRIO INV EDUC FORM	QUERÉTARO, QRO.	23010021	235101	2509009	540-887	0267	00	01	0020242	SIMULADORES PARA RCP EN EL PAC	09	09530007	099001	342000	2023M09	4	9,250.30	37,001.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843264	0000293816	13	UMF No. 73	POZARICA	31070012	310401	2002000	540-887	0267	00	01	0020242	SIMULADORES PARA RCP EN EL PAC	09	09530007	099001	342000	2023M09	4	9,250.30	37,001.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843265	0000293796	13	H. C. Z. EN CONSTRUCCIÓN 21	Puebla	22020038	221401	2002000	540-887	0267	00	01	0020242	SIMULADORES PARA RCP EN EL PAC	09	09530007	099001	342000	2023M09	4	9,250.30	37,001.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843266	0000293863	13	M. H. C. Z. EN CONSTRUCCIÓN 21	La Paz	03100033	031001	2002000	540-887	0267	00	01	0020242	SIMULADORES PARA RCP EN EL PAC	09	09530007	099001	342000	2023M09	4	9,250.30	37,001.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843267	0000293804	13	M. H. C. Z. EN CONSTRUCCIÓN 21	COBZ.	19100006	191001	2002000	540-887	0267	00	01	0020242	SIMULADORES PARA RCP EN EL PAC	09	09530007	099001	342000	2023M09	4	9,250.30	37,001.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843268	0000293685	13	CENTRO DE INV. EDUC Y FOR DO	PUEBLA, PUE	22100014	225101	2509009	540-887	0267	00	01	0020242	SIMULADORES PARA RCP EN EL PAC	09	09530007	099001	342000	2023M09	4	9,250.30	37,001.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843269	0000293707	13	CENTRO DE INV. EDUC Y FOR. DOC.	SAN LUIS POTOSÍ, SLP	24000044	245101	2509009	540-887	0267	00	01	0020242	SIMULADORES PARA RCP EN EL PAC	09	09530007	099001	342000	2023M09	4	9,250.30	37,001.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843270	0000293704	13	CENTRO DE INVESTIGACION EDUCAT	Cajeme	27100032	275101	2509009	540-887	0267	00	01	0020242	SIMULADORES PARA RCP EN EL PAC	09	09530007	099001	342000	2023M09	4	9,250.30	37,001.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843271	0000293759	13	Hospital General Regional	El Marques	23300032	230302	2002000	540-887	0267	00	01	0020242	SIMULADORES PARA RCP EN EL PAC	09	09530007	099001	342000	2023M09	4	9,250.30	37,001.20

(Handwritten signature)



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP:

No. solicitud de SHCP:

2150GYR0022

56718

No. de programa o proyecto PREI:

21090008

Cuenta contable PREI:

13350109

Nombre del programa o proyecto:

Equipamiento de Simulación Básica y Avanzada en Salud

OLI No.:

114 / 0930

Clave COC	Nombre clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millonario Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			Millonario Control de Compromiso			cifras en pesos					
						Ubicación	UI	GRUPO de Cuentas	ESP	DIF	VAR	ID de Asignación	Descripción	URC	Ubicación	UI	Grupos	Prejorbs	Ns. de bienes	Precio Unitario	Importe Total con IVA		
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843292	0000299722	131	M. H. CZ. EN CONSTRUCCION Z1	TEPATILAN, JAL.	1420003	140102	200200	540-887	0317	00	01	0020233	BRAZO DE INYECCION Y PUNCIÓN	09	09530007	095001	3A2000	2023M09	1	77701.47	77701.47
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843293	0000299717	131	M. H. CZ. EN CONSTRUCCION Z1	TEPATILAN, JAL.	1420003	140102	200200	540-887	0301	00	01	0020233	BRAZO DE INYECCION Y PUNCIÓN	09	09530007	095001	3A2000	2023M09	1	77701.47	77701.47
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843294	0000299754	131	M. H. GRAL. ZONA M.F. NUM1	0083	1910006	190101	200200	540-887	0317	00	01	0020233	BRAZO DE INYECCION Y PUNCIÓN	09	09530007	095001	3A2000	2023M09	1	77701.47	77701.47
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843295	0000299699	131	CENTRO DE INVESTIGACION EDUCAT	Cuicacán	2705002	275101	250200	540-887	0317	00	01	0020233	BRAZO DE INYECCION Y PUNCIÓN	09	09530007	095001	3A2000	2023M09	1	77701.47	77701.47
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843296	0000299768	131	H. Especialidades de CMH Veracruz	Veracruz	3112001	311901	200200	540-887	0317	00	01	0020233	BRAZO DE INYECCION Y PUNCIÓN	09	09530007	095001	3A2000	2023M09	1	77701.47	77701.47
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843297	0000299531	131	H. Traumatología y Ortopedia de CMHUMAME	Puebla	2201009	221601	200200	540-887	0317	00	01	0020233	BRAZO DE INYECCION Y PUNCIÓN	09	09530007	095001	3A2000	2023M09	1	77701.47	77701.47
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843298	0000299769	131	Hospital General Regional	El Marqués	2350009	235602	200200	540-887	0317	00	01	0020233	BRAZO DE INYECCION Y PUNCIÓN	09	09530007	095001	3A2000	2023M09	1	77701.47	77701.47
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843299	0000299815	131	H. Gral Zona M.F.1	La Paz	0301000	030201	200200	540-887	0301	00	01	0020233	BRAZO DE INYECCION Y PUNCIÓN	09	09530007	095001	3A2000	2023M09	1	77701.47	77701.47
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843300	0000299830	131	H. Gral Subzona M.F.26	Los Cabos	0308000	030403	200200	540-887	0301	00	01	0020233	BRAZO DE INYECCION Y PUNCIÓN	09	09530007	095001	3A2000	2023M09	1	77701.47	77701.47
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843301	0000299773	131	M. H. GRAL. ZONA NUM1	OXACA, OAX.	2020001	201001	200200	540-887	0301	00	01	0020233	BRAZO DE INYECCION Y PUNCIÓN	09	09530007	095001	3A2000	2023M09	1	77701.47	77701.47
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843302	0000299756	131	CENTRO DE INV. EDU. FOR. DOC.	SAN LUIS POTOSI, SLP.	2501004	255101	250200	540-887	0301	00	01	0020233	BRAZO DE INYECCION Y PUNCIÓN	09	09530007	095001	3A2000	2023M09	1	77701.47	77701.47
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843303	0000299716	131	H. Gral Subzona M.F.26	Los Cabos	0301000	030403	200200	540-887	0317	00	01	0020233	BRAZO DE INYECCION Y PUNCIÓN	09	09530007	095001	3A2000	2023M09	1	77701.47	77701.47
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843304	0000299757	131	CENTRO DE INV. EDU. FOR. DOC.	LEON, GTO.	1170044	115101	250200	540-887	0301	00	01	0020233	BRAZO DE INYECCION Y PUNCIÓN	09	09530007	095001	3A2000	2023M09	1	77701.47	77701.47
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843305	0000299703	131	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N.1	CUICACÁN	2601001	260501	200200	540-887	0301	00	01	0020233	BRAZO DE INYECCION Y PUNCIÓN	09	09530007	095001	3A2000	2023M09	1	77701.47	77701.47
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843306	0000299814	131	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N.1	CUICACÁN	2601001	260501	200200	540-887	0317	00	01	0020233	BRAZO DE INYECCION Y PUNCIÓN	09	09530007	095001	3A2000	2023M09	1	77701.47	77701.47
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843307	0000299733	131	UMH No. 73	POZA RICA	3127002	312466	200200	540-887	0317	00	01	0020233	BRAZO DE INYECCION Y PUNCIÓN	09	09530007	095001	3A2000	2023M09	1	77701.47	77701.47
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843308	0000299700	131	M. H. GRAL. REGIONAL ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO DE JUAREZ	1207000	120501	200200	540-887	0317	00	01	0020233	BRAZO DE INYECCION Y PUNCIÓN	09	09530007	095001	3A2000	2023M09	1	77701.47	77701.47
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843309	0000299755	131	CENTRO DE INV. EDU FOR. DOC.	SAN LUIS POTOSI, SLP.	2501044	255101	250200	540-887	0317	00	01	0020233	BRAZO DE INYECCION Y PUNCIÓN	09	09530007	095001	3A2000	2023M09	1	77701.47	77701.47
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843310	0000299794	131	M. H. GRAL. REGIONAL ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO DE JUAREZ	1207000	120501	200200	540-887	0301	00	01	0020233	BRAZO DE INYECCION Y PUNCIÓN	09	09530007	095001	3A2000	2023M09	1	77701.47	77701.47
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843311	0000299701	131	M. H. GRAL. ZONA NUM1	OXACA, OAX.	2020001	201001	200200	540-887	0301	00	01	0020233	BRAZO DE INYECCION Y PUNCIÓN	09	09530007	095001	3A2000	2023M09	1	77701.47	77701.47



**GOBIERNO DE MEXICO**

**DIRECCIÓN DE FINANZAS**  
 Unidad de Operación Financiera  
 Coordinación de Presupuesto e Información Programática  
 Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria  
 División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de carácter SHCP: 2150CYR0022 No. de programa o proyecto PREI: 21090008  
 No. solicitud de SHCP: 66718 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 114 / 0930

Nombre del programa o proyecto: Equipamiento de Simulación Básica y Avanzada en Salud

Clave COG	Nombre de clavo COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	Ciclo	Nombre de la Unidad	PREI Millenium		Presupuesto		Destino del Bien	SAR		VAR	Urbes	PREI Descripción	URG Ubicación	URG Ubicación	Milenium Control de Compromisos	No de bienes	Monto autorizado		
						Municipio/Estado	Ubicación	Centro de Costo	Urbes		ESP	ESP-CEN								Urbes	Urbes	Presupuesto
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843302	0000299774	131	M.H. GRAL ZONA M.F. NUM 15	TEHUACAN, PUE.	27060002	2706003	540 887	03101	001	001	0020733	0020733	BRAZO DE INVECCION Y PUNCIÓN I	09	09530007	095001	3A2000	2023409	4770147	4770147
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843303	0000299734	131	UMF No. 73	POZA RICA	31070017	312446	540 887	03201	001	001	0070233	0070233	BRAZO DE INVECCION Y PUNCIÓN I	09	09530007	095001	3A2000	2023409	4770147	4770147
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843314	0000299770	131	H. Gral Zona M.F. NUM 1	Tapachula	07020001	0702002	540 887	03101	001	001	0320233	0320233	BRAZO DE INVECCION Y PUNCIÓN I	09	09530007	095001	3A2000	2023409	4770147	4770147
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843305	0000299795	131	M.H. GRAL ZONA M.F. NUM 1	0087	19101005	1910101	540 887	03101	000	001	0070233	0070233	BRAZO DE INVECCION Y PUNCIÓN I	09	09530007	095001	3A2000	2023409	4770147	4770147
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843316	0000299877	131	M.CENTRO DE INV EDUC Y FORDO	MONTERREY, N.L.	20370002	2037001	540 887	03101	000	001	0320233	0320233	BRAZO DE INVECCION Y PUNCIÓN I	09	09530007	095001	3A2000	2023409	4770147	4770147
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843317	0000299831	131	H. Especialidades de C.A.M. Verdumal	Veracruz	31030001	3103001	540 887	03101	000	001	0320233	0320233	BRAZO DE INVECCION Y PUNCIÓN I	09	09530007	095001	3A2000	2023409	4770147	4770147
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843318	0000299776	131	M.CENTRO DE INV EDUC Y FORDO	MONTE RR, N.L.	20320002	2032001	540 887	03101	000	001	0320233	0320233	BRAZO DE INVECCION Y PUNCIÓN I	09	09530007	095001	3A2000	2023409	4770147	4770147
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843319	0000299732	131	UMF No. 15 - CENTRO INV EDUC Y FORDO	QUE RETARO, QRO	23101001	2310101	540 887	03101	000	001	0320233	0320233	BRAZO DE INVECCION Y PUNCIÓN I	09	09530007	095001	3A2000	2023409	4770147	4770147
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843320	0000299756	131	Hospital General Regional	El Marqués	23101002	2310102	540 887	03101	000	001	0320233	0320233	BRAZO DE INVECCION Y PUNCIÓN I	09	09530007	095001	3A2000	2023409	4770147	4770147
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843321	0000299755	131	CENTRO DE INVESTIGACION EDUCAT	Cajeme	27050002	2705001	540 887	03101	000	001	0320233	0320233	BRAZO DE INVECCION Y PUNCIÓN I	09	09530007	095001	3A2000	2023409	4770147	4770147
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843322	0000299718	131	H. Gral Zona M.F. NUM 1	Tapachula	07001001	0700101	540 887	03101	000	001	0320233	0320233	BRAZO DE INVECCION Y PUNCIÓN I	09	09530007	095001	3A2000	2023409	4770147	4770147
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843323	0000299812	131	H. Traumatolesque Ortop	Pueblit	22101003	2210101	540 887	03101	000	001	0320233	0320233	BRAZO DE INVECCION Y PUNCIÓN I	09	09530007	095001	3A2000	2023409	4770147	4770147
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843324	0000299879	131	M.H. GRAL ZONA M.F. NUM 15	TEHUACAN, PUE.	27060002	2706003	540 887	03101	000	001	0320233	0320233	BRAZO DE INVECCION Y PUNCIÓN I	09	09530007	095001	3A2000	2023409	4770147	4770147
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843325	0000299772	131	CENTRO DE INV EDUC Y FORDO	LEON, GTO.	11700004	1170001	540 887	03101	000	001	0320233	0320233	BRAZO DE INVECCION Y PUNCIÓN I	09	09530007	095001	3A2000	2023409	4770147	4770147
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843326	0000299793	131	P. CENTRO DE INV EDUC Y FORDO	PUEBLA PUF	22101014	2210101	540 887	03101	000	001	0320233	0320233	BRAZO DE INVECCION Y PUNCIÓN I	09	09530007	095001	3A2000	2023409	4770147	4770147
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843327	0000299784	131	P. CENTRO DE INV EDUC Y FORDO	PUEBLA RUE	22101014	2210101	540 887	03101	000	001	0320233	0320233	BRAZO DE INVECCION Y PUNCIÓN I	09	09530007	095001	3A2000	2023409	4770147	4770147
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843328	0000299785	131	H. Gral Zona M.F. NUM 1	La Paz	03101003	0310101	540 887	03101	000	001	0320233	0320233	MODELO DE CABEZA PARA PRACTICA	09	09530007	095001	3A2000	2023409	10814756	43259025
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843329	0000299749	131	H. Gral Zona M.F. NUM 1	Tapachula	07020001	0702002	540 887	03101	000	001	0320233	0320233	MODELO DE CABEZA PARA PRACTICA	09	09530007	095001	3A2000	2023409	10814756	43259025
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843330	0000299750	131	M.H. GRAL ZONA M.F. NUM 1	0087	19101005	1910101	540 887	03101	000	001	0320233	0320233	MODELO DE CABEZA PARA PRACTICA	09	09530007	095001	3A2000	2023409	10814756	43259025
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843331	0000299723	131	M.CENTRO DE INV EDUC Y FORDO	MONTE RR, N.L.	20320002	2032001	540 887	03101	000	001	0320233	0320233	MODELO DE CABEZA PARA PRACTICA	09	09530007	095001	3A2000	2023409	10814756	43259025

Anexo I Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP :  
No. solicitud de SHCP :

2150GVR0022  
66718

No. de programa o proyecto PREI :  
Cuenta contable PREI :

21090008  
13350109

OLI No: T14 / 0930

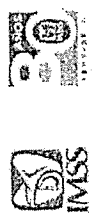
Nombre del programa o proyecto: Equipamiento de Simulación Básica y Avanzada en Salud

Clave COG	Nombre clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milligramo Presupuesto del Destino del Bien		SAI		PREI		PREI Milligramo Cantal de Compras		cifras en pesos							
						Ubicación UI	Centro de Costo	CP/O. GEN	ESP	UI de VAP	Artículo	Descripción	URC	Ubicación	UI	Ente	Periodo Ppat	No. de bienes	PreCIO Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843332	0000299764	131	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N°1	26010001	200200	540-887	0387	00	01	30020235	MODELO DE CABEZA PARA PRACTICA	09	09530007	099001	3A2000	2023M09	4	108,147.56	437,590.25
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843333	0000299769	131	UIME N°15 - CTRO INV EDUC FORM	23101021	250909	540-887	0387	00	01	30020235	MODELO DE CABEZA PARA PRACTICA	09	09530007	099001	3A2000	2023M09	4	108,147.56	437,590.25
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843334	0000299778	131	CENTRO DE INV. EDU. Y FOR. DOC.	25010044	250909	540-887	0387	00	01	30020235	MODELO DE CABEZA PARA PRACTICA	09	09530007	099001	3A2000	2023M09	4	108,147.56	437,590.25
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843335	0000299910	131	H. Especialidad de N. CMN VerUMAE	31120001	200200	540-887	0387	00	01	30020235	MODELO DE CABEZA PARA PRACTICA	09	09530007	099001	3A2000	2023M09	4	108,147.56	437,590.25
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843336	0000299779	131	H. Traumatología Ortopédica MINUMAE	27010038	200200	540-887	0387	00	01	30020235	MODELO DE CABEZA PARA PRACTICA	09	09530007	099001	3A2000	2023M09	4	108,147.56	437,590.25
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843337	0000299911	131	CENTRO DE INVESTIGACION EDUCAT	27050022	250909	540-887	0387	00	01	30020235	MODELO DE CABEZA PARA PRACTICA	09	09530007	099001	3A2000	2023M09	4	108,147.56	437,590.25
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843338	0000299927	131	CENTRO DE INV. EDU. Y FOR. DOC.	11101044	250909	540-887	0387	00	01	30020235	MODELO DE CABEZA PARA PRACTICA	09	09530007	099001	3A2000	2023M09	4	108,147.56	437,590.25
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843339	0000299730	131	P. CENTRO DE INV. EDU. Y FOR. DOC.	27010016	250909	540-887	0387	00	01	30020235	MODELO DE CABEZA PARA PRACTICA	09	09530007	099001	3A2000	2023M09	4	108,147.56	437,590.25
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843340	0000299912	131	CENTRO DE INV. EDU. Y FOR. DOC.	11170344	250909	540-887	0249	00	01	30020241	SIMULADOR PARA RCP EN PACIENTE	09	09530007	099001	3A2000	2023M09	4	10,679.09	42,716.35
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843341	0000299790	131	M. H. 62 EN CONSTRUCCION 21	14720063	200200	540-887	0249	00	01	30020241	SIMULADOR PARA RCP EN PACIENTE	09	09530007	099001	3A2000	2023M09	4	10,679.09	42,716.35
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843342	0000299712	131	M. H. 61 GEN. ZONA MF. RUM 15.	22090002	200200	540-887	0249	00	01	30020241	SIMULADOR PARA RCP EN PACIENTE	09	09530007	099001	3A2000	2023M09	4	10,679.09	42,716.35
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843343	0000299913	131	UMF N°15 - CTRO INV EDUC FORM	23010021	250909	540-887	0249	00	01	30020241	SIMULADOR PARA RCP EN PACIENTE	09	09530007	099001	3A2000	2023M09	4	10,679.09	42,716.35
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843344	0000299928	131	Hospital General Regional N°1	25010002	200200	540-887	0249	00	01	30020241	SIMULADOR PARA RCP EN PACIENTE	09	09530007	099001	3A2000	2023M09	4	10,679.09	42,716.35
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843345	0000299999	131	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N°1	25010001	200200	540-887	0249	00	01	30020241	SIMULADOR PARA RCP EN PACIENTE	09	09530007	099001	3A2000	2023M09	4	10,679.09	42,716.35
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843346	0000299745	131	P. CENTRO DE INV. EDU Y FOR DO	27010016	250909	540-887	0249	00	01	30020241	SIMULADOR PARA RCP EN PACIENTE	09	09530007	099001	3A2000	2023M09	4	10,679.09	42,716.35
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843347	0000299714	131	CENTRO DE INVESTIGACION EDUCAT	27050022	250909	540-887	0249	00	01	30020241	SIMULADOR PARA RCP EN PACIENTE	09	09530007	099001	3A2000	2023M09	4	10,679.09	42,716.35
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843348	0000299715	131	H. Especialidad de N. CMN VerUMAE	31120001	200200	540-887	0249	00	01	30020241	SIMULADOR PARA RCP EN PACIENTE	09	09530007	099001	3A2000	2023M09	4	10,679.09	42,716.35
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843349	0000299753	131	H. Genl Subzona MF 26	03080002	200200	540-887	0249	00	01	30020241	SIMULADOR PARA RCP EN PACIENTE	09	09530007	099001	3A2000	2023M09	4	10,679.09	42,716.35
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843350	0000299724	131	H. Genl Zona MF 1	07020001	200200	540-887	0249	00	01	30020241	SIMULADOR PARA RCP EN PACIENTE	09	09530007	099001	3A2000	2023M09	4	10,679.09	42,716.35
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843351	0000299922	131	M. H. 61 GEN. REGIONAL NUN 1	13025005	200200	540-887	0249	00	01	30020241	SIMULADOR PARA RCP EN PACIENTE	09	09530007	099001	3A2000	2023M09	4	10,679.09	42,716.35



Handwritten mark

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
 Unidad de Operación Financiera  
 Coordinación de Presupuestos e  
 Información Programática  
 Coordinación Técnica de  
 Gestión Presupuestaria  
 División de Control y Seguimiento al  
 Presupuesto de Inversión



GOBIERNO DE  
 MÉXICO

Anexo 1 Equipamiento 2023  
 Clave de Cartera SHCP:  
 No. solicitud de SHCP:

2150GYR0022  
 66718  
 No. de programa o proyecto PREI:  
 Cuenta contable PREI:

OLI No.: 114 / 0930

Nombre del programa o proyecto: Equipamiento de Simulación Básica y Avanzada en Salud

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio		GPO GEN	ESF	DIF	VAR	ID de Actividad	MREF Descripción	URC	URC Ubicación	Miliario	Control de Compras	Periodo	No. de bienes	Unidad con IVA	Importe Total con IVA
						Municipio/Estado	Ubicación														
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843352	00002998925	131	M. CENTRO DE INV. EDUC. Y FOR DO. NUM1	MONTEHELOS, N.L.	2050002	205001	540 887	0249	00	0020241	SIMULADOR PARA RCP EN PACIENTE	09	09530007	342000	342000	2023M09	4	10679.09	427165.35
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843353	00002998926	131	M.H.GRAL. ZONA. NUM1	OAXACA OAX.	2102001	210201	540 887	0249	00	0020241	SIMULADOR PARA RCP EN PACIENTE	09	09530007	342000	342000	2023M09	4	10679.09	427165.35
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843354	00002998927	131	H. Hospital Regional de Oaxaca	Puebla	2201001	220101	540 887	0249	00	0020241	SIMULADOR PARA RCP EN PACIENTE	09	09530007	342000	342000	2023M09	4	10679.09	427165.35
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843355	00002998928	131	UAF No. 75	POZA RICA	3107001	310701	540 887	0249	00	0020241	SIMULADOR PARA RCP EN PACIENTE	09	09530007	342000	342000	2023M09	4	10679.09	427165.35
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843356	00002998929	131	H. Gral Zona MF1	La Paz	0301001	030101	540 887	0249	00	0020241	SIMULADOR PARA RCP EN PACIENTE	09	09530007	342000	342000	2023M09	4	10679.09	427165.35
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843357	00002998930	131	M.H.GRAL. ZONA MF. NUM1	0087	1901001	190101	540 887	0249	00	0020241	SIMULADOR PARA RCP EN PACIENTE	09	09530007	342000	342000	2023M09	4	10679.09	427165.35
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843358	00002998931	131	CENTRO DE INV. EDUC. Y FOR DO.	SAN LUIS POTOSÍ SLP	2501001	250101	540 887	0249	00	0020241	SIMULADOR PARA RCP EN PACIENTE	09	09530007	342000	342000	2023M09	4	10679.09	427165.35
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843359	00002998932	131	M.H.GRAL. ZONA MF. NUM1	TEPATILAN, P.A.L.	1420001	142001	540 887	0249	00	0020241	SIMULADOR DE RCP CON INFORMADO	09	09530007	342000	342000	2023M09	2	172465.30	244330.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843360	00002998933	131	P. CENTRO DE INV. EDUC. Y FOR DO	PUEBLA PUE	2701001	270101	540 887	0327	00	0020245	SIMULADOR DE RCP CON INFORMADO	09	09530007	342000	342000	2023M09	2	172465.30	244330.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843361	00002998934	131	CENTRO DE INVESTIGACION EDUCAT	Cajeme	2705001	270501	540 887	0327	00	0020245	SIMULADOR DE RCP CON INFORMADO	09	09530007	342000	342000	2023M09	2	172465.30	244330.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843362	00002998935	131	H. Gral Subzona MF. 26	Láz. Carbos	0302001	030201	540 887	0327	00	0020245	SIMULADOR DE RCP CON INFORMADO	09	09530007	342000	342000	2023M09	2	172465.30	244330.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843363	00002998936	131	M. CENTRO DE INV. EDUC. Y FOR DO	MONTERREY, N.L.	2052001	205201	540 887	0327	00	0020245	SIMULADOR DE RCP CON INFORMADO	09	09530007	342000	342000	2023M09	2	172465.30	244330.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843364	00002998937	131	M.H.GRAL. ZONA MF. NUM1	TEHUACAN, PUE	2206001	220601	540 887	0327	00	0020245	SIMULADOR DE RCP CON INFORMADO	09	09530007	342000	342000	2023M09	2	172465.30	244330.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843365	00002998938	131	UMR N. 154 CTDOR INV EDUC FOR DO	QUERETARO, QRO	2503001	250301	540 887	0327	00	0020245	SIMULADOR DE RCP CON INFORMADO	09	09530007	342000	342000	2023M09	2	172465.30	244330.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843366	00002998939	131	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N. 1	CULIACÁN	2501001	250101	540 887	0327	00	0020245	SIMULADOR DE RCP CON INFORMADO	09	09530007	342000	342000	2023M09	2	172465.30	244330.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843367	00002998940	131	H. Gral Zona MF1	La Paz	0301001	030101	540 887	0327	00	0020245	SIMULADOR DE RCP CON INFORMADO	09	09530007	342000	342000	2023M09	2	172465.30	244330.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843368	00002998941	131	M. H.GRAL. REGIONAL NUM1	ACAPULCO DE JUAREZ	1902001	190201	540 887	0327	00	0020245	SIMULADOR DE RCP CON INFORMADO	09	09530007	342000	342000	2023M09	2	172465.30	244330.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843369	00002998942	131	H. Gral Zona MF1	Tapachula	0707001	070701	540 887	0327	00	0020245	SIMULADOR DE RCP CON INFORMADO	09	09530007	342000	342000	2023M09	2	172465.30	244330.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843370	00002998943	131	M. H.GRAL. ZONA MF. NUM1	0087	1901001	190101	540 887	0327	00	0020245	SIMULADOR DE RCP CON INFORMADO	09	09530007	342000	342000	2023M09	2	172465.30	244330.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843371	00002998944	131	M.H.GRAL. ZONA NUM1	OAXACA OAX.	2101001	210101	540 887	0327	00	0020245	SIMULADOR DE RCP CON INFORMADO	09	09530007	342000	342000	2023M09	2	172465.30	244330.60



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e  
Información Programática  
Coordinación Técnica de  
Gestión Presupuestaria  
División de Control y Seguimiento al  
Presupuesto de Inversión

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP: 210900008

No. solicitud de SHCP: 66718

No. de programa o proyecto PREI: 210900008

Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 114 / 0930

Nombre del programa o proyecto: Equipamiento de Simulación Básica y Avanzada en Salud

Equipamiento de Simulación Básica y Avanzada en Salud

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millonum Presupuesto del Bien		PREI		PREI Millonum Control de Compromisos		cifras en pesos				
						Municipio (Estado)	Centro de Costo	Descripción	UIC	Objeción	UIC	Objeción	Periodo Presup.	Control de Compromisos	UIC	Objeción
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843372	0000299719	131	CENTRO DE INV. EDUCACIONAL	LEÓN, GTO.	250909	540-887-0377	03	09530007	095001	3A2000	2023-M09	122,465.30	122,465.30	244,930.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843373	0000299707	131	Hospital General Regional	Tlaxiaco	200200	540-887-0377	09	09530007	095001	3A2000	2023-M09	122,465.30	122,465.30	244,930.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843374	0000299820	131	CENTRO DE INV. EDUCACIONAL	SAN LUIS POTOSÍ, SLP	250909	540-887-0377	04	09530007	095001	3A2000	2023-M09	122,465.30	122,465.30	244,930.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843375	0000299743	131	H Especialidad de CMN Veracruz	Veracruz	200200	540-887-0377	09	09530007	095001	3A2000	2023-M09	122,465.30	122,465.30	244,930.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843376	0000299744	131	H Traumatología Ortopédica y Rehabilitación	Puebla	200200	540-887-0377	09	09530007	095001	3A2000	2023-M09	122,465.30	122,465.30	244,930.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843377	0000299745	131	UMF No. 73	POZA RICA	200200	540-887-0377	09	09530007	095001	3A2000	2023-M09	122,465.30	122,465.30	244,930.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843378	0000299731	131	CENTRO DE INV. EDUCACIONAL	SAN LUIS POTOSÍ, SLP	250909	540-887-0377	09	09530007	095001	3A2000	2023-M09	122,465.30	122,465.30	244,930.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843379	0000299788	131	H Clínica Zona MF1	LA PAZ	200200	540-887-0377	09	09530007	095001	3A2000	2023-M09	122,465.30	122,465.30	244,930.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843380	0000299709	131	H Clínica Zona MF1	Tapachula	200200	540-887-0377	09	09530007	095001	3A2000	2023-M09	122,465.30	122,465.30	244,930.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843381	0000299695	131	M. H. CLÍNICA ZONA MF, NUM 1	098Z	200200	540-887-0377	09	09530007	095001	3A2000	2023-M09	122,465.30	122,465.30	244,930.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843382	0000299789	131	H Traumatología Ortopédica y Rehabilitación	Puebla	200200	540-887-0377	09	09530007	095001	3A2000	2023-M09	122,465.30	122,465.30	244,930.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843383	0000299732	131	UMF N° 15 - CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA	QUERETARO, QRO.	250909	540-887-0377	09	09530007	095001	3A2000	2023-M09	122,465.30	122,465.30	244,930.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843384	0000299666	131	CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA	Colima	250909	540-887-0377	09	09530007	095001	3A2000	2023-M09	122,465.30	122,465.30	244,930.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843385	0000299697	131	M. CENTRO DE INV. EDUCACIONAL	MONTERRREY, NL	250909	540-887-0377	09	09530007	095001	3A2000	2023-M09	122,465.30	122,465.30	244,930.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843386	0000299710	131	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 1	CUIACÁN	250909	540-887-0377	09	09530007	095001	3A2000	2023-M09	122,465.30	122,465.30	244,930.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843387	0000299716	131	CENTRO DE INV. EDUCACIONAL	LEÓN, GTO.	250909	540-887-0377	09	09530007	095001	3A2000	2023-M09	122,465.30	122,465.30	244,930.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843388	0000299767	131	P. CENTRO DE INV. EDUCACIONAL	PUEBLA, PUE	250909	540-887-0377	09	09530007	095001	3A2000	2023-M09	122,465.30	122,465.30	244,930.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843389	0000299711	131	H Especialidad de CMN Veracruz	Veracruz	200200	540-887-0377	09	09530007	095001	3A2000	2023-M09	122,465.30	122,465.30	244,930.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843390	0000299746	131	P. CENTRO DE INV. EDUCACIONAL	PUEBLA, PUE	250909	540-887-0377	09	09530007	095001	3A2000	2023-M09	122,465.30	122,465.30	244,930.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843391	0000299760	131	M. H. CLÍNICA ZONA MF, NUM 1	098Z	200200	540-887-0377	09	09530007	095001	3A2000	2023-M09	122,465.30	122,465.30	244,930.60

EP

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
 Unidad de Operación Financiera  
 Coordinación de Presupuesto e  
 Información Programática  
 Coordinación Técnica de  
 Gestión Presupuestaria  
 División de Control y Seguimiento al  
 Presupuesto de Inversión



GOBIERNO DE  
 MEXICO

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP : 2150GYR0022

No. solicitud de SHCP : 6678

No. de programa o proyecto PREI : 21090008

Cuenta contable PREI : 13350109

OLI.No.: 114 / 0930

Nombre del programa o proyecto : Equipamiento de Simulación Básica y Avanzada en Salud

Clave COG	Nombre de Clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien	SAI	Centro de Costo	OPRO	ESP	POF	VAR	ID de Ausculto	PREI - Descripción	URC	Ubicación	Centro de Costo	UI	Periodo Fiscal	Nº de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe total con IVA	Cifras en pesos
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843392	0000299720	131	H Especialidades de CSN Veracruz	Veracruz	31700001	311901	2000000	540-887	0579	00	10020214	SIMULADOR DE PACIENTE ADULTO P	099001	31700001	3170000	2023/001	1	5095642.92	5095642.92	5095642.92	
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843393	0000299721	131	H Especialidades de CSN Veracruz	Veracruz	22000039	221461	2000000	540-887	0579	00	10020214	SIMULADOR DE PACIENTE ADULTO P	099001	31700001	3170000	2023/001	1	5095642.92	5095642.92	5095642.92	
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843394	0000299721	131	CENTRO DE INV. EDUC. FOR. DOC.	LEÓN, CTO.	11700044	115101	2500003	540-887	0579	00	10020214	SIMULADOR DE PACIENTE ADULTO P	099001	31700001	3170000	2023/001	1	5095642.92	5095642.92	5095642.92	
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843395	0000299727	131	CENTRO DE INV. EDUC. FOR. DOC.	SON LUIS POTOSÍ, SLP	25000044	255101	2500009	540-887	0579	00	10020214	SIMULADOR DE PACIENTE ADULTO P	099001	31700001	3170000	2023/001	1	5095642.92	5095642.92	5095642.92	
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843396	0000299743	131	H Cál Zona ME 1	La Paz	03000003	030201	2000000	540-887	0579	00	10020214	SIMULADOR DE PACIENTE ADULTO P	099001	31700001	3170000	2023/001	1	5095642.92	5095642.92	5095642.92	
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843397	0000299793	131	H CENTRO DE INV. EDUC. Y FOR. DO	MOHTEY, N.L.	20300002	205101	2500001	540-887	0579	00	10020214	SIMULADOR DE PACIENTE ADULTO P	099001	31700001	3170000	2023/001	1	5095642.92	5095642.92	5095642.92	
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843398	0000299782	131	UMF N° 35 CENTRO INV. EDUC. FORM.	QUERÉTARO, QRO.	23000001	235101	2500001	540-887	0579	00	10020214	SIMULADOR DE PACIENTE ADULTO P	099001	31700001	3170000	2023/001	1	5095642.92	5095642.92	5095642.92	
53101	Equipo médico y de laboratorio	19843399	0000299748	131	H Cál Zona ME 1	Tapachula	07020001	070702	2000000	540-887	0579	00	10020214	SIMULADOR DE PACIENTE ADULTO P	099001	31700001	3170000	2023/001	1	5095642.92	5095642.92	5095642.92	
53101	Equipo médico y de laboratorio	19844000	0000299783	131	CENTRO DE INVESTIGACION EDUCAT	Culicame	27050022	275101	2500009	540-887	0579	00	10020214	SIMULADOR DE PACIENTE ADULTO P	099001	31700001	3170000	2023/001	1	5095642.92	5095642.92	5095642.92	
53101	Equipo médico y de laboratorio	19845001	0000299821	131	HOSPITAL CENTRAL REGIONAL N° 1	CULIACÁN, MICHO.	26000001	260501	2000000	540-887	0579	00	10020214	SIMULADOR DE PACIENTE ADULTO P	099001	31700001	3170000	2023/001	1	5095642.92	5095642.92	5095642.92	
<b>TOTAL</b>																					<b>388</b>	<b>14,560,353.81</b>	<b>24,514,907.00</b>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00823-001**

**ANEXO 2 (DOS)**

**“ANEXO TÉCNICO, CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXO 2.1, ANEXO 2.2, ANEXO 2.3, ANEXO 2.4, ANEXO 2.5 Y ANEXO 2.6”**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



I. ANEXO TÉCNICO

Descripción Amplia y Detallada de los bienes

I. OBJETO.- Adquisición de bienes para "Equipamiento de Simulación Básica y Avanzada en Salud Etapa I" en áreas de educación, para trece Unidades Médicas y seis Centros de Investigación Educativa y Formación Docente (CIEFD) del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el fin de fortalecer la formación y capacitación continua del capital humano, residentes y estudiantes de enfermería, favoreciendo el proceso de enseñanza-aprendizaje, basada en simulación, sin poner en riesgo la integridad de los derechohabientes y usuarios.

II. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES.- En el siguiente cuadro se especifican las características técnicas y cantidades de los bienes requeridos:

Table with 11 columns: No., Clave CUCoP, G.P.P.O., O.B.N., P.S.P., D.I.F., V.A.P., Concepto, Cantidad, Tamaño, Impresión, Material, Acabado. It contains two rows of simulation equipment specifications.

Alfaca

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Página 9 de 9



2023 FRANCISCO VILA

Handwritten signature

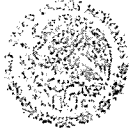


No	Clave CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIR	VAR	Concepto	Cantidad	Características del Simulador			
									Tamaño	Impresión	Materiales	Acabado
							identificar los puntos relevantes para la reanimación cardiopulmonar del adulto. Con sistema que permite identificar la calidad y la profundidad de las compresiones correcta y frecuencia. Resistencia realista para las compresiones torácicas, vías aéreas removibles, y reutilizables. Caras removibles y reutilizable					
3	5290100 65	540	887	034 4	00	01	Desfibrilador entrenamiento de desfibrilador externo semiautomático, para entrenar su uso en la reanimación cardiopulmonar externa, semiautomático, control remoto parches auto adheribles para piel del paciente adulto. Simula monitorización de electrocardiogramas. Comandos pregrabados en español. Dispone de al menos 10 escenarios pregrabados que simulan distintas condiciones clínicas del uso de un desfibrilador semiautomático. No da descargas eléctricas reales. Mandó a distancia para el control de escenarios. Equipo de programación para cambio de idioma, modificación de parámetros.	76 piezas	42x 25 x 17 cm Peso: 5 Kg Aproxim adamen te.	Pantalla brillante que permite la visualizaci ón clara y precisa. Impresión de las letras; símbolos e Imágenes, deberán ser legibles. Con manual del simulador.	IEC 60529, IPXS Agua: IEC 60529, IPXS.	Pantalla grande con panel de control, paletas especiales para desfibrilaci n y estuche de transporte. Con protección externa a sólidos.
4	5290100 75	540	887	0327	00	01	Simulador de RCP con informador de habilidades inalámbrico para realizar reanimación cardiopulmonar en el adulto, retroalimentación en tiempo real e indicador sobre la profundidad y la frecuencia de la reanimación cardiopulmonar, mientras se aplica, para mejorar la calidad de la reanimación. Mide la velocidad de descompresión para determinar si los reanimadores permiten suficiente tiempo para el llenado cardíaco. Indicador del rendimiento de la perfusión; integra la profundidad y la frecuencia de las compresiones; interrupciones en un solo indicador visual. Indicadores de audio y mensajes. Retroalimentación por voz y texto, cronómetro de inactividad. Incluye tableta (tablet) para reporté con acceso a las actualizaciones.	38 piezas	78 x 38 x 23 cm Peso: 8.5 kg Aproxim adamen te.	Realismo anatómico humano a la vista y al tacto. Con manual del simulador.	PVC avanzad o, flexible y resistent e, termopl ástico y/o silicona. No látex.	Con anatomía realista, duradero, móvil y flexible con color de piel blanca o morena similar al de la piel natural y resistente. Con pantalla de la tableta brillante y limpia, con protección externa a sólidos. Testigos visibles
5	5290004 5	540	887	0317	00	01	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada femenino con sistema multivénoso re-sellable. articulación de la mano flexible, accesos venosos para la terapia intravenosa, en zonas de inyección, intramuscular e intercutánea. Introducción de catéteres periféricos permanentes. Sistema presurizado mostrando el	19 piezas	89 x 30 x 15 cm. Peso: 3 Kg Aproxim adamen te.	Realismo anatómico humano a la vista y al tacto. Con manual del simulador.	Piel de silicona, vinilo, flexible y resistent e, termopl ástico	Anatómica mente realista, móvil, articulado de la mano y flexible, autosellable a la punción.

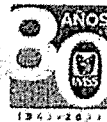
ATL/aca

Página 2 de 9





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Educación e Investigación  
Coordinación de Educación en Salud

No	Clave CUCOP	C O D I G O	C E N T R O	E S P E C I F I C A D O R	D I F E R E N C I A L	Y A R	Concepto	Cantidad	Características del Simulador			
									Tamaño	Impresión	Materiales	Acabado
							fenómeno de llenado al punzar el vaso dorso de la mano dotado de venas metacarpianas y digitales inyectables. Inyecciones intramusculares para: musculo deltoides, con puntos de referencia ósea, zona superior del brazo preparada para inyección intercutánea. Se pueda colocar infusiones e introducción de catéteres periféricos.				y/o silicona. No látex.	Con circuito de venas palpables al tacto. Con color con color de piel blanca o morena similar al de la piel natural, resistente y duradero.
6	52900045	540	887	0317	00	01	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada masculino adulto. Brazo con un sistema multivenoso resellable, accesos venosos para la terapia intravenosa, en zonas de inyección, intramuscular e intercutánea, introducción de catéteres periféricos permanentes. Con sistema presurizado mostrando el fenómeno de llenado al punzar el vaso. Dorso de la mano dotado de venas metacarpianas y digitales inyectables. Inyecciones intramusculares para musculo deltoides, con puntos de referencia ósea. Zona superior del brazo preparada para inyección intercutánea que se pueda colocar infusiones e introducción de catéteres periféricos.	19 piezas	89 x 30 x 15 cm. Peso: 3 Kg. Aproximadamente.	Realismo anatómico humano a la vista y al tacto. Con manual del simulador.	Piel de silicon, vinilo, flexible y resistente, termoplástico y/o silicona. No látex.	Anatómicamente realista, móvil, articulado de la mano y flexible, autosellable a la punción. Con circuito de venas palpables al tacto. Con color de piel blanca o morena similar al de la piel natural, resistente y duradero.
7	52900061	540	887	0579	00	01	Simulador de paciente adulto para soporte vital avanzado, permite el entrenamiento de las necesidades de formación de servicios de emergencia pre hospitalaria y hospitalaria, desde la evaluación básica hasta habilidades de reanimación cardiopulmonar avanzada. Circulación: pulsos carotídeos bilaterales, popliteo, tibial posterior y pedios. Accesos vasculares: vía intravenosa en fosa ante cubital bilateral. Inyección intramuscular en deltoides y glúteos. Gastrointestinal: colocación de sonda nasogástrica. Urinario: colocación de sonda urinaria. Genitales intercambiables. Vía Aérea: intubación orotraqueal, mascarilla laríngea. Tórax: movimientos respiratorios bilaterales. Compresiones torácicas.	12 Piezas	Talla: 180-195 centímetros. Peso: 50-70 Kg.	Realismo anatómico humano a la vista y al tacto. Monitor con pantalla brillante que visualice los registros de signos vitales. Con manual del simulador.	PVC avanzado, flexible y resistente, termoplástico y/o silicona. No látex.	Con anatomía realista, duradero, resistente, móvil y flexible con color de piel blanca o morena similar al de la piel natural y resistente.

Alcalá

Av. Cuauhtémoc No. 330, Col: Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México  
Tel. 55 5627 6900, Ext. 21175 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Página 3 de 9



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA





No	Clave CUCoP	GPO	LEG	DISTR	D.F.	VAR	Concepto	Cantidad	Características del Simulador			
									Tamaño	Impresión	Material	Acabado
8	5290006 1	540	887	0387	00	01	Modelo de cabeza para práctica y entrenamiento de intubación adulto, con rasgos anatómicos y puntos de referencia que incluyen dientes, lengua, faringe oral y nasal, laringe, epiglotis, aritenoides, cuerdas vocales falsas y verdaderas, tráquea, esófago y cartilago cricoides, reproducción anatómica de la vía aérea. Permitir practicar la intubación orotraqueal, digital y nasotraqueal, la intubación con tubo endotraqueal, faringotraqueal e intubación con tubo endotraqueal. Compatible con mascarilla laríngea y tubo laríngeo, rasgos anatómicos y puntos de referencia que incluyen dientes, lengua, faringe oral y nasal, laringe, epiglotis, aritenoides, cuerdas vocales falsas y verdaderas, tráquea, esófago y cartilago cricoides. Se podrá realizar intubación oral y nasal. Maniobrar y una posición ligeramente anterior, para que sea lo más real posible. Aplicar presión sobre el cricoides para facilitar la posición de la tráquea y cerrar el esófago.	48 piezas	Peso: 1.6 Kg	Realismo anatómico humano a la vista y al tacto. Con manual del simulador.	PVC avanzado, flexible y resistente, termoplástico y/o silicona. No látex.	Con anatomía realista, duradero, resistente, móvil y flexible con color de piel blanca o morena similar al de la piel natural y resistente.
9	5290006 3	540	887	0377	00	01	Modelo para realizar accesos vasculares centrales. Con marcas anatómicas reales para la práctica de accesos centrales. El tejido debe ser de alta calidad, con material autosellable y tener la opción de realizar el acceso guiado por ultrasonido y ofrecer la palpación de las marcas relevantes para el procedimiento. Se deben de poder realizar los accesos subclavio, supraclavicular y yugular, acceso venoso central a ciegas o guiado por ultrasonido. Para desarrollar las habilidades psicomotrices asociadas con ecografía guiada y/o la colocación de catéter central de inserción a ciegas. 2.3 simulador de tórax, cuello y cabeza para acceso venoso central por punción a ciegas o guiada por ultrasonido. Torso con brazo a 90 grados, mandíbula móvil para obstrucción de la yugular. Venas cefálicas, basilica y mediana en brazo. Subclavia, yugular interna, vena innominada, vena axilar y cava superior en torso. Anatomía arterial: arteria carótida, arteria subclavia y arteria axilar, costillas palpables. Reflujo de líquidos en venas, tráquea, manubrio esternal, clavícula, sistema de pulsaciones arteriales y sistema de bombeo automático. Tejido de auto-sellado para múltiples punciones.	24 Piezas	55cm x 57cm x 23cm Peso: 127 Kg	Realismo anatómico humano a la vista y al tacto. Con manual del simulador.	Piel de silicona, vinilo, flexible y resistente, termoplástico y/o silicona. No látex.	Anatómicamente realista, móvil, articulado desde el hombro, la mano y flexible, autosellable a la punción. Con circuito de venas palpables al tacto. Con color de piel blanca o morena similar al de la piel natural, resistente y duradero.

At/aca

Página 4 de 9





Descripción gráfica

Tabla de referencia para la "Adquisición de los Equipos de Simulación Médica".

Table with 2 columns: Tipo de simulador and Imagen de reconocimiento. Rows include: Simulador para RCP pediátrico, Simulador para RCP adulto, Desfibrilador entrenamiento, Simulador de RCP con informador de habilidades inalámbrico, Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada femenino.

Handwritten signature/initials

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Página 5 de 9





Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada masculino adulto	
Simulador paciente adulto para soporte vital avanzado	
Modelo de cabeza para práctica y entrenamiento de intubación adulto	
Modelo para realizar accesos vasculares centrales	

III. **NORMAS.-** Al presente requerimiento le aplica el Certificado de calidad ISO 9001 2018, Certificado de calidad ISO 13485, The Food and Drug Administration (FDA) y Conformidad Europea (CE) o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

Tipo de simulador	Normas que aplica
Simulador para RCP pediátrico	Certificado de calidad ISO 9001 2018, Certificado de calidad ISO 13485:2016, Certificado de Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) por sus siglas en inglés o Certificado Europeo (CE) o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

AT/aca





Simulador para RCP adulto	Certificado de calidad ISO 9001:2018. Certificado de calidad ISO 13485:2016. Certificado de Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) por sus siglas en inglés o Certificado Europeo (CE) o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.
Desfibrilador entrenamiento	Certificado de calidad ISO 9001:2018. Certificado de calidad ISO 13485:2016. Certificado de Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) por sus siglas en inglés o Certificado Europeo (CE) o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.
Simulador de RCP con informador de habilidades inalámbrico	Certificado de calidad ISO 9001:2018. Certificado de calidad ISO 13485:2016. Certificado de Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) por sus siglas en inglés o Certificado Europeo (CE) o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.
Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada femenino	Certificado de calidad ISO 9001:2018. Certificado de calidad ISO 13485:2016. Certificado de Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) por sus siglas en inglés o Certificado Europeo (CE) o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.
Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada masculino adulto	Certificado de calidad ISO 9001:2018. Certificado de calidad ISO 13485:2016. Certificado de Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) por sus siglas en inglés o Certificado Europeo (CE) o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.
Simulador paciente adulto para soporte vital avanzado	Certificado de calidad ISO 9001:2018. Certificado de calidad ISO 13485:2016. Certificado de Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) por sus siglas en inglés o Certificado Europeo (CE) o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.
Modelo de cabeza para práctica y entrenamiento de intubación adulto	Certificado de calidad ISO 9001:2018. Certificado de calidad ISO 13485:2016. Certificado de Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) por sus siglas en inglés o Certificado Europeo (CE) o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.
Modelo para realizar accesos vasculares centrales	Certificado de calidad ISO 9001:2018. Certificado de calidad ISO 13485:2016. Certificado de Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) por sus siglas en inglés o Certificado Europeo (CE) o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

ATVaca

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





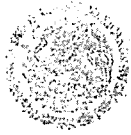
IV. **VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZA EL ÁREA TÉCNICA.**- La verificación que realice la Coordinación de Educación en Salud, será de manera documental en formato digital y se realizará por la persona responsable asignada por la División de Formación de Recursos Humanos para la Salud, tomando en cuenta lo siguiente:

- a) Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas en el Formato de Propuesta Técnica (Anexo 1.1), en el que se verificará que el documento presentado coincida con las características y especificaciones señaladas en el numeral II del presente Anexo Técnico.
- b) Los licitantes deberán presentar folletos y/o catálogos de productos similares o iguales a la adquisición solicitada, escaneados a color, legibles, en español y/o en su caso, traducción al español, donde se observen fotografías del mismo modelo del bien ofertado, la demostración de los simuladores médicos únicamente se podrá presentar por personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la Ley de Infraestructura de Calidad, a las Normas oficiales y Normas Mexicanas de referencia, en concordancia con lo señalado en el numeral V. de los Términos y Condiciones.
- c) Garantía de Bienes por escrito preferentemente membretado, el cual deberá ser firmado por el representante legal del participante donde indique que se cuenta con cobertura amplia por sesenta meses en calidad de servicios, de operación, y funcionamiento, contra vicios ocultos, defectos o cualquier daño del bien o deficiencia que presenten, de conformidad con lo establecido en el numeral X. Garantías de bienes del documento denominado Términos y Condiciones.
- d) Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales, deberán presentar un documento en papel membretado que contenga los siguientes datos:
  - a. Nombre y Razón Social
  - b. Nombre completo del contacto oficial
  - c. Cargo
  - d. Domicilio
  - e. Teléfono (Oficina y Celular)
  - f. Correo electrónico

Se realizará la revisión de los certificados de calidad ISO 9001 2018, ISO 13485:2016, Certificado de Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) o Certificado Europeo (CE) o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen. El resultado de dicha revisión se señalará en el dictamen de evaluación técnica correspondiente, en caso

AT/aca





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Educación e Investigación  
Coordinación de Educación en Salud

de no cumplir o presentar una Propuesta Técnica incompleta será desechada y se evaluará como "Propuesta Técnica no aceptable".

Atentamente

**Área Requirente**

**Dra. Carolina del C. Ortega Franco**  
Titular de la Coordinación de  
Educación en Salud

**Área Técnica**

**Dra. Susana Barceló Corrales**  
Titular de la División de Formación de  
Recursos Humanos para la Salud

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Página 9 de 9



2023  
Año de  
**Francisco**  
**VILLA**

SIN TEXTO



**CÉDULAS PARA LA ADQUISIÓN DE SIMULADORES Y EQUIPO ESPECIAL PARA EL CENTRO DE SIMULACIÓN PARA LA EXCELENCIA CLÍNICA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI.**

Clave de Artículo:	540.887.0249.00.01
Id Artículo:	000000000020241
Cuadro Básico Institucional:	85 INVESTIGACIÓN EN SALUD
Fecha Modificación PREI:	03/07/2018
<p><b>Descripción:</b> SIMULADOR PARA RCP EN PACIENTE PEDIATRICO. 1. DEFINICION: 1.1 SIMULADOR PEDIATRICO ENTRE 6 A 10 AÑOS, QUE CUMPLA CON LAS NECESIDADES PARA UN ENTRENAMIENTO EN RCP PEDIATRICO. 2. DESCRIPCION: 2.1 SIMULADOR PEDIATRICO PARA RCP. 2.2 ANATOMIA Y FUNCIONALIDAD CLINICA PARA PROPORCIONAR SOPORTE VITAL BASICO Y AVANZADO EN EL PACIENTE PEDIATRICO. 2.3 APTO PARA MASCARILLA DE BOLSA (RESUCITADOR MANUAL). 2.4 SATURACION DE OXIGENO. 2.5 EXPANSION DEL TORAX CUANDO LA VENTILACION. 2.6 MARCAS ANATOMICAS CORRECTAS. 2.7 SISTEMA DE QUE PERMITE IDENTIFICAR PROFUNDIDAD Y FRECUENCIA EN LAS COMPRESIONES. 2.8 RESISTENCIA REALISTA EN LA COMPRESION DEL PECHO. 2.9 VIAS AEREAS REMOVIBLES Y REUSABLES. 2.10 CARAS REMOVIBLES Y REUSABLES. 3. ACCESORIOS: 3.1 PASAJES ORALES Y NAsALES, PARA REALIZAR VENTILACION BOCA-NARIZ Y BOCA-BOCA. 3.2 OBSTRUCCION NATURAL DE LA VIA AEREA. 3.3 APERTURA DE LA VIA AEREA POR INCLINACION DE LA CABEZA/LEVANTAMIENTO DEL MENTON Y MANDIBULA ARTICULAR. 3.4 EXPANSION DEL TORAX CUANDO LA VENTILACION ES CORRECTA. 3.5 MARCAS ANATOMICAS CORRECTAS Y MUESCA EN ESTERNON. 3.6 PIEL DEL TORSO. 3.7 MUELLE DE COMPRESIONES. 3.8 BRAZO IZQUIERDO CON PERA Y TUBO PARA LA SIMULACION PULSO. 3.9 CABEZA COMPLETA. 3.10 INTERIOR DE CABEZA COMPLETA. 3.11 MANDIBULA. 4. CONSUMIBLES: 4.1 BOLSA VALVULA MASCARILLA PEDIATRICA. 2 (DOS) PIEZAS. 4.2 MASCARILLA FACIAL DE 42 MM. 2 (DOS) PIEZAS. 5. MANTENIMIENTO: 5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA. 6. NORMAS Y ESTANDARES: 6.1 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001 2008. 6.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485. 6.3 FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAIS DE ORIGEN.</p>	
<p><b>Presentación:</b> PIEZA</p>	

Atentamente

Área Técnica

Dr. Edgard Díaz Soto

Jefe de Área Médica de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





**CÉDULAS PARA LA ADQUISIÓN DE SIMULADORES Y EQUIPO ESPECIAL PARA EL CENTRO DE SIMULACIÓN PARA LA EXCELENCIA CLÍNICA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI.**

Clave de Artículo:	540:887.0267.00.01
Id Artículo:	000000000020242
Cuadro Básico Institucional:	85 INVESTIGACIÓN EN SALUD
Fecha Modificación PREI:	03/07/2018
<b>Descripción:</b> SIMULADORES PARA RCP EN EL PACIENTE ADULTO. 1. DEFINICIÓN: 1.1 SIMULADOR ADULTO ANATOMICO, QUE CUMPLA CON LAS NECESIDADES PARA UN ENTRENAMIENTO EN SOPORTE VITAL BASICO EN EL PACIENTE ADULTO. 2. DESCRIPCION: 2.1 TORSO CON CABEZA QUE PERMITE REALIZAR COMPRESIONES TORACICAS. 2.2 LA CAVIDAD ORAL Y NASAL DEBEN PERMITIR LA COMPRESION REALISTA DE LA NARIZ REQUERIDA PARA LA VENTILACION BOCA A NARIZ. 2.3 OBSTRUCCION NATURAL DE LA VIA AEREA. 2.4 INCLINACION DE CABEZA/ELEVACION DE MENTON Y EMPUJE DE LA MANDIBULA DEBEN PERMITIR REALIZAR CORRECTAMENTE LAS MANIOBRAS NECESARIAS CUANDO SE ESTA RESUCITANDO UNA VICTIMA REAL. 2.5 MARCAS ANATOMICAS Y MUESCA DEL ESTERNON PARA IDENTIFICAR LOS PUNTOS RELEVANTES PARA LA REANIMACION CARDIOPULMONAR DEL ADULTO. 2.6 SISTEMA QUE PERMITE IDENTIFICAR LA CALIDAD EN LA PROFUNDIDAD DE LA COMPRESION CORRECTA Y FRECUENCIA. 2.7 RESISTENCIA REALISTA PARA LAS COMPRESIONES TORACICAS. 2.8 VIAS AEREAS REMOVIBLES Y REUTILIZABLES. 2.9 CARAS REMOVIBLES Y REUTILIZABLE. 3. ACCESORIOS: 3.1 PIEL DEL TORSO. 3.2 MUELLE DE COMPRESIONES. 3.3 BRAZO IZQUIERDO CON PERA Y TUBO SIMULACION PULSO. 3.4 MANDIBULA CON MOVILIZACION. 3.5 BOLSA DE VALVULA MASCARILLA ADULTO. 4. CONSUMIBLES: 4.1 NINGUNO. 5. MANTENIMIENTO: 5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA. 6. NORMAS Y ESTANDARES: 6.1 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001 2008. 6.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485. 6.3 FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAIS DE ORIGEN.	
<b>Presentación:</b> PIEZA	

Atentamente

Área Técnica

Dr. Edgard Díaz Soto

Jefe de Área Médica de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud.



**CÉDULAS PARA LA ADQUISIÓN DE SIMULADORES Y EQUIPO ESPECIAL PARA EL CENTRO DE SIMULACIÓN PARA LA EXCELENCIA CLÍNICA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI.**

<b>Clave de Artículo:</b>	540.887.0344.00.01
<b>Id Artículo:</b>	00000000020244
<b>Cuadro Básico Institucional:</b>	85 INVESTIGACIÓN EN SALUD
<b>Fecha Modificación PREI:</b>	03/07/2018
<p><b>Descripción:</b> DESFIBRILADOR ENTRENAMIENTO. 1. DEFINICION: SIMULADOR DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO, PARA ENTRENAR SU USO EN LA REANIMACION CARDIOPULMONAR. 2. DESCRIPCION: 2.1 SIMULADOR DE DESFIBRILADOR EXTERNO SEMIAUTOMATICO. 2.2 CONTROL REMOTO CON BATERIAS INTERCAMBIABLES. 2.3 PARCHES AUTO ADHERIBLES PARA PIEL PARA EL PACIENTE ADULTO. 2.4 PARCHES AUTO ADHERIBLES PARA PIEL PARA EL PACIENTE ADULTO. 2.5 COMANDOS PREGRABADOS EN ESPANOL. 2.6 DISPONE DE AL MENOS 10 ESCENARIOS PREGRABADOS QUE SIMULAN DISTINTAS CONDICIONES CLINICAS DEL USO DE UN DESFIBRILADOR SEMIAUTOMATICO. 2.7 NO DA DESCARGAS ELECTRICAS REALES. 2.8 MANDO A DISTANCIA PARA EL CONTROL DE ESCENARIOS. 2.9 EQUIPO DE PROGRAMACION: CAMBIO DE IDIOMA, MODIFICACION DE PARAMETROS. 2.10 INSTRUCTIVO DE USO. 2.11 ELECTRODOS DE ENTRENAMIENTO ESTANDAR PARA PACIENTE ADULTO. 2.12 ELECTRODOS DE ENTRENAMIENTO PARA PACIENTE PEDIATRICO. 2.13 APARIENCIA SIMILAR A LA REAL PARA FAMILIARIZARSE CON EL EQUIPO. 2.14 CAPACIDAD DE SIMULAR DIFERENTES SITUACIONES: PACIENTE EN MOVIMIENTO, ALGUIEN QUE TOCA AL PACIENTE DURANTE EL ANALISIS DEL RITMO CARDIACO, DETECCION DE RITMO SINUSAL, AISTOLIA U OTRO RITMO QUE NO REQUIERE DESCARGA ELECTRICA. 2.15 ESCENARIOS DE SIMULACION: TAQUICARDIA VENTRICULAR (TV) Y FIBRILACION VENTRICULAR (FV). 2.16 SIMULACION DE ERRORES DE SISTEMA TALES COMO SI EL EQUIPO. 2.17 SIMULACION DE ERRORES DE SISTEMA: FALLAS EN LA TECNICA, BATERIA AGOTADA O ES INSUFICIENTE. 2.18 PERMITE CAMBIAR DE MODO AUTOMATICO A SEMIAUTOMATICO. 2.19 CONFIGURACION DEL METRONOMO. 2.20 AJUSTE DE VOLUMEN. 2.21 DATOS DEL ENTRENAMIENTO. EL INSTRUCTOR PUEDE OBTENER DATOS DE LA SESION, COMO LA DURACION DE LA MISMA. 3. ACCESORIOS: 3.1 ADAPTADOR PARA ELECTRODOS PACIENTE ADULTO. 3.2 ADAPTADOR PARA ELECTRODOS PACIENTE PEDIATRICO. 3.3 ADAPTADOR DE CORRIENTE. 3.4 MANUAL DE USUARIO EN ESPANOL. 3.5 EQUIPO DE EMERGENCIA: TIJERAS, RASURADORA, GUANTES, MASCARILLA. 4. CONSUMIBLES: 4.1 CIEN (100 PIEZAS) PARCHES ELECTRODO PARA DESFIBRILACION PACIENTE ADULTO. 4.2 CIEN (100 PIEZAS) PARCHES ELECTRODO PARA DESFIBRILACION PACIENTE PEDIATRICO. 4.3 CIEN (100 PARES) GUANTES DE NITRILLO CHICOS. 4.4 CIEN (100 PARES) GUANTES DE NITRILLO MEDIANOS. 4.5 CIEN (100 PARES) GUANTES DE NITRILLO GRANDES. 5. MANTENIMIENTO: 5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA. 6. OPERACION: 6.1 SOLO POR PERSONAL CAPACITADO. 7. NORMAS Y ESTANDARES: 7.1 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001 2008. 7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485. 7.3 FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAIS DE ORIGEN.</p>	
<b>Presentación:</b> PIEZA	

Atentamente  
Área Técnica

Dr. Edgard Díaz Soto  
Jefe de Área Médica de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**CÉDULAS PARA LA ADQUISIÓN DE SIMULADORES Y EQUIPO ESPECIAL PARA EL CENTRO DE SIMULACIÓN PARA LA EXCELENCIA CLÍNICA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI.**

Clave de Artículo:	540.887.0327.00.01
Id Artículo:	000000000020245
Cuadro Básico Institucional:	85 INVESTIGACIÓN EN SALUD
Fecha Modificación PREI:	03/07/2018
<b>Descripción:</b> SIMULADOR DE RCP CON INFORMADOR DE HABILIDADES INALAMBRICO. 1. DEFINICIÓN: 1.1 SIMULADOR PARA REALIZAR REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR EN EL ADULTO, CON RETROALIMENTACIÓN. 2. DESCRIPCIÓN: 2.1 SIMULADOR QUE OFRECE RETROALIMENTACIÓN EN TIEMPO REAL SOBRE LA PROFUNDIDAD Y LA FRECUENCIA DE LA REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR, MIENTRAS SE APLICA, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR ORIENTACIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA REANIMACIÓN. 2.2 INDICADOR DE PROFUNDIDAD DE LAS COMPRESIONES. 2.3 INDICADOR DE FRECUENCIA DE LAS COMPRESIONES. 2.4 BARRA DE DESCOMPRESIÓN; MIDE LA VELOCIDAD DE DESCOMPRESIÓN PARA DETERMINAR SI LOS REANIMADORES PERMITEN SUFICIENTE TIEMPO PARA EL LLENADO CARDIACO. 2.5 INDICADOR DEL RENDIMIENTO DE LA PERFUSIÓN; INTEGRA LA PROFUNDIDAD Y LA FRECUENCIA DE LAS COMPRESIONES, INTERRUPCIONES EN UN SOLO INDICADOR VISUAL. 2.6 INDICADORES DE AUDIO Y MENSAJES. RETROALIMENTACIÓN POR VOZ Y TEXTO. 2.7 CRÓNOMETRO DE INACTIVIDAD. 2.8 DEBE INCLUIR TABLETA (TABLET) PARA REPORTE. 2.9 ACCESO A LAS ACTUALIZACIONES SIN CADUCIDAD. 2.10 INTERFACE PARA PODER PROYECTARSE POR HDMI O VGA. 2.11 MALETA PARA RESGUARDO Y TRANSPORTACIÓN. 3. ACCESORIOS: 3.1 ELECTRODOS DE ENTRENAMIENTO PACIENTE ADULTO. 3.2 ELECTRODOS DE ENTRENAMIENTO PACIENTE PEDIÁTRICO. 3.3 BATERÍA. 3.4 CABLE DE RED. 3.5 MANDO A DISTANCIA. 3.6 EQUIPO DE EMERGENCIA: RASURADORA, TIJERAS, GUANTES, MASCARILLA. 3.7 MANUAL DE USO. 4. CONSUMIBLES: 4.1 VEINTE (20 PIEZAS) PARCHES AUTO ADHERIBLES PARA DESFIBRILACIÓN PARA ADULTO. 4.3 CIEN (100 PARES) GUANTES DE NITRILO CHICOS. 4.4 CIEN (100 PARES) GUANTES DE NITRILO MEDIANOS. 4.5 CIEN (100 PARES) GUANTES DE NITRILO GRANDES. 5. MANTENIMIENTO: 5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA. 6. NORMAS Y ESTÁNDARES: 6.1 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001 2008; 6.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485. 6.3 FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN.	
<b>Presentación:</b> PIEZA	

Atentamente

Área Técnica

Dr. Edgard Díaz Soto

Jefe de Área Médica de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud.



**CÉDULAS PARA LA ADQUISIÓN DE SIMULADORES Y EQUIPO ESPECIAL PARA EL CENTRO DE SIMULACIÓN PARA LA EXCELENCIA CLÍNICA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI.**

Clave de Artículo:	540.887.0301.00.01
Id Artículo:	000000000020233
Cuadro Básico Institucional:	85 INVESTIGACIÓN EN SALUD
Fecha Modificación PREI:	03/07/2018
<b>Descripción:</b> BRAZO DE INYECCION Y PUNCION INTRAVENOSA AVANZADA FEMENINO. 1. DEFINICION: 1.1 BRAZO DE INYECCION Y PUNCION INTRAVENOSA AVANZADA FEMENINO. 2. DESCRIPCION: 2.1 BRAZO CON UN SISTEMA MULTIVENOSO RE-SELLABLE. 2.2 TAMANO: 89 X 30 X 15 CM. 2.3 ARTICULACION DE LA MANO SEA FLEXIBLE. 2.4 ACCESOS VENOSOS PARA LA TERAPIA INTRAVENOSA, EN ZONAS DE INYECCION, INTRAMUSCULAR E INTRACUTANEA. 2.5 INTRODUCCION DE CATETERES PERIFERICOS PERMANENTES. 2.6 CON SISTEMA PRESURIZADO MOSTRANDO EL FENOMENO DE LLENADO AL PUNZAR EL VASO 2.7 DORSO DE LA MANO DOTADO DE VENAS METACARPIANAS Y DIGITALES INYECTABLES. 2.8 INYECCIONES INTRAMUSCULARES PARA MUSCULO DELTOIDES, CON PUNTOS DE REFERENCIA OSEA. 2.9 ZONA SUPERIOR DEL BRAZO PREPARADA PARA INYECCION INTRACUTANEA. 2.10 QUE SE PUEDA COLOCAR INFUSIONES E INTRODUCCION DE CATETERES PERIFERICOS. 3. ACCESORIOS: 3.1 CINCO (5 PZA.), REEMPLAZABLES DE PIEL. 3.2 CINCO (5 PZA.) REEMPLAZABLES DE VENAS. 4. CONSUMIBLES: 4.1 CINCO (5 PZA.), SELLADOR AEROSOL, PARA SELLAR PERFORACIONES EN EL TUBO Y EVITAR FUGAS. 4.2 BOLSA PARA SUMINISTRO DE FLUIDOS. 4.3 CINCUENTA (50 PZA.), DE CADA CATETER VENOSO PERIFERICO FR. 16. 4.4 CINCUENTA (50 PZA.), DE CADA CATETER VENOSO PERIFERICO FR. 18. 4.5 DIEZ (10 PZA.), DE EQUIPO DE NORMOGOTERO. 4.6 CINCUENTA (50 PZA.), LLAVES DE TRES VIAS. 4.7 DIEZ (10 PZA.), JERINGAS DE 5 ML. 4.8 DIEZ (10 PZA.) JERINGAS DE 10 ML. 4.9 DIEZ (10 PZA.) PAQUETES DE GASA NO ESTERIL. 4.10 VEINTE (20 PZA.) BOLSAS DE TORUNDAS. 5. MANTENIMIENTO: 5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA. 6. NORMAS Y ESTANDARES: 6.1 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001 2008. 6.1.1 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485. 6.2.1 FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAIS DE ORIGEN.	
<b>Presentación:</b> PIEZA	

Atentamente

Área Técnica

Dr. Edgard Díaz Soto

Jefe de Área Médica de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

# MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN  
Y POLÍTICAS DE SALUD  
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD



## CÉDULAS PARA LA ADQUISIÓN DE SIMULADORES Y EQUIPO ESPECIAL PARA EL CENTRO DE SIMULACIÓN PARA LA EXCELENCIA CLÍNICA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI.

Clave de Artículo:	540.887.0317.00.01
Id Artículo:	000000000020232
Cuadro Básico Institucional:	85 INVESTIGACIÓN EN SALUD
Fecha Modificación PREI:	03/07/2018
<b>Descripción:</b> BRAZO DE INYECCION Y PUNCION INTRAVENOSA AVANZADA. 1. DEFINICIÓN: 1.1 BRAZO DE INYECCION Y PUNCION INTRAVENOSA AVANZADA MASCULINO ADULTO. 2. DESCRIPCION: 2.1 BRAZO CON UN SISTEMA MULTIVENOSO RESELLABLE. 2.2 TAMAÑO: 89 X 30 X 15 CM. 2.3 ARTICULACIÓN, DE LA MANO SEA FLEXIBLE. 2.4 ACCESOS VENOSOS PARA LA TERAPIA INTRAVENOSA, EN ZONAS DE INYECCION, INTRAMUSCULAR E INTRACUTANEA. 2.5 INTRODUCCION DE CATETERES PERIFERICOS PERMANENTES. 2.6 CON SISTEMA PRESURIZADO MOSTRANDO EL FENOMENO DE LLENADO AL PUNZAR EL VASO. 2.7 DORSO DE LA MANO DOTADO DE VENAS METACARPIANAS Y DIGITALES INYECTABLES. 2.8 INYECCIONES INTRAMUSCULARES PARA MUSCULO DELTOIDES, CON PUNTOS DE REFERENCIA OSEA. 2.9 ZONA SUPERIOR DEL BRAZO PREPARADA PARA INYECCION INTRACUTANEA. 2.10 QUE SE PUEDA COLOCAR INFUSIONES E INTRODUCCION DE CATETERES PERIFERICOS. 3. ACCESORIOS: 3.1 CINCO (5 PZAS), REEMPLAZABLES DE PIEL. 3.2 CINCO (5 PZAS) REEMPLAZABLES DE VENAS. 4. CONSUMIBLES: 4.1 CINCO (5 PZAS), SELLADOR AEROSOL, PARA SELLAR PERFORACIONES EN EL TUBO Y EVITAR FUGAS. 4.2 OLSA PARA SUMINISTRO DE FLUIDOS. 4.3 CINCUENTA (50 PZAS), DE CADA CATETER VENOSO PERIFERICO FR. 16. 4.4 CINCUENTA (50 PZAS), DE CADA CATETER VENOSO PERIFERICO FR. 18. 4.5 DIEZ (10 PZAS), DE EQUIPO DE NORMOGOTERO. 4.6 CINCUENTA (50 PZAS), LLAVES DE TRES VIAS. 4.7 DIEZ (10 PZAS), JERINGAS DE 5 ML. 4.8 DIEZ (10 PZAS) JERINGAS DE 10 ML. 4.9 DIEZ (10 PZAS) PAQUETES DE GASA NO ESTERIL. 4.10 VEINTE (20 PZAS) BOLSAS DE TORUNDAS. 4. MANTENIMIENTO: 4.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA. 5. NORMAS Y ESTANDARES: 5.1 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2008. 5.1.1 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485. 5.2.1 FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAIS DE ORIGEN.	
<b>Presentación:</b> PIEZA	

Atentamente

Área Técnica

Dr. Edgard Díaz Soto

Jefe de Área Médica de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud.



**CÉDULAS PARA LA ADQUISIÓN DE SIMULADORES Y EQUIPO ESPECIAL PARA EL CENTRO DE SIMULACIÓN PARA LA EXCELENCIA CLÍNICA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI.**

Clave de Artículo:	540.887.0579.00.01
Id Artículo:	000000000020214
Cuadro Básico Institucional:	85 INVESTIGACIÓN EN SALUD
Fecha Modificación PREI:	03/07/2018
<p><b>Descripción:</b> SIMULADOR DE PACIENTE ADULTO PARA SOPORTE VITAL AVANZADO. 1 DEFINICION: 1.1 SIMULADOR ADULTO QUE PERMITE EL ENTRENAMIENTO DE LAS NECESIDADES DE FORMACION DE SERVICIOS DE EMERGENCIA PREHOSPITALARIA Y HOSPITALARIA, DESDE LA EVALUACION BASICA HASTA HABILIDADES DE REANIMACION CARDIOPULMONAR AVANZADA. 2. DESCRIPCION: 2.1 SIMULADORES DE ENTRENAMIENTO PARA REANIMACION AVANZADA. 2.2 PESO 50 - 70 KG. 2.3 TALLA 180-195 CM. 2.4 CIRCULACION: 2.4.1 PULSOS CAROTIDEOS BILATERALES, POPLITEO, TIBIAL POSTERIOR Y PEDIOS. 2.5 ACCESOS VASCULARES: 2.5.1 VIA INTERAVENOSA EN FOSA ANTECUBITAL BILATERAL. 2.5.2 INYECCION INTRAMUSCULAR EN DELTOIDES Y GLUTEOS. 2.6 GASTROINTESTINAL: 2.6.1 COLOCACION DE SONDA NASOGASTRICA. 2.7 URINARIO: 2.7.1 COLOCACION DE SONDA URINARIA. 2.7.2 GENITALES INTERCAMBIABLES. 2.8 VIA AEREA: 2.8.1 INTUBACION OROTRAQUEAL. 2.8.2 MASCARILLA LARINGEA. 2.9 TORAX: 2.9.1 MOVIMIENTOS RESPIRATORIOS BILATERALES. 2.9.2 COMPRESIONES TORACICAS. 3. ACCESORIOS: 3.1 TRES (3 PIEZAS) PIEL EN CARA. 3.2 TRES (3 PIEZAS) PIEL EXTREMIDADES SUPERIORES. 3.3 TRES (3 PIEZAS) PIEL EXTREMIDADES INFERIORES. 3.4 TRES (3 PIEZAS) PIEL EXTREMIDADES INFERIORES. 3.5 TRES (3 PIEZAS) BOLSA VALVULA - MASCARILLA PARA PACIENTE ADULTO. 3.6 UNO (1 PIEZAS). BAUMANOMETRO. 3.7 UNO (1 PIEZAS) MANGO METALICO DE LARINGOSCOPIO ESTANDAR RECARCABLE PILA C. 3.8 DOS (2 PIEZAS) HOJA METALICA DE LARINGOSCOPIO CURVA NUM. 3. 3.9 DOS (2 PIEZAS) HOJA METALICA DE LARINGOSCOPIO CURVA NUM. 4. 3.10 DOS (2 PIEZAS) HOJA METALICA DE LARINGOSCOPIO RECTA NUM. 3. 3.11 DOS (2 PIEZAS) HOJA METALICA DE LARINGOSCOPIO RECTA NUM. 4. 4 CONSUMIBLES: 4.1 DIEZ (10 PIEZAS) CATETER VENOSO PERIFERICO NUM. 14. 4.2 DIEZ (10 PIEZAS) CATETER VENOSO PERIFERICO NUM. 16. 4.3 DIEZ (10 PIEZAS) NORMOGOTERO. 4.4 DIEZ (10 PIEZAS) SONDA OROGASTRICA NUM. 14. 4.5 DIEZ (10 PIEZAS) SONDA OROGASTRICA NUM. 16. 4.6 DIEZ (10 PIEZAS) SONDA URINARIA NUM. 14. 4.7 DIEZ (10 PIEZAS) SONDA URINARIA NUM. 16. 4.8 CIEN (100 PIEZAS) ELECTRODOS. 4.9 DIEZ (10 PIEZAS) JERINGAS DE 10 ML. 4.10 DIEZ (10 PIEZAS) JERINGAS DE 20 ML. 4.11 CIEN (100 PAQUETES) GASAS CON 5 PIEZAS CADA UNA. 4.12 DIEZ (10 PIEZAS) CANULAS OROTRAQUEALES NUM. 7.5 MM. 4.13 DIEZ (10 PIEZAS) CANULAS OROTRAQUEALES NUM. 8 MM. 4.14 DIEZ (10 PIEZAS) CANULAS NASOFARINGEAS NUM. 26. 4.15 DIEZ (10 PIEZAS) CANULAS NASOFARINGEAS NUM. 24. 4.16 DOSCIENTOS (200 PIEZAS) GUANTES DE NITRILO TAMANO CHICO. 4.17 DOSCIENTOS (200 PIEZAS) GUANTES DE NITRILO TAMANO MEDIANO. 4.18 DOSCIENTOS (200 PIEZAS) GUANTES DE NITRILO TAMANO GRANDE. 5 MANTENIMIENTO: 5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA. 6 OPERACION: 6.1 SOLO POR PERSONAL CAPACITADO. 7 NORMAS Y ESTANDARES: 7.1 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2008. 7.2 CERTIFICACION DE CALIDAD ISO 13485. 7.3 FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAIS DE ORIGEN.</p>	
Presentación:	PIEZA

Atentamente

Área Técnica

Dr. Edgard Díaz Soto  
Jefe de Área Médica de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



**CÉDULAS PARA LA ADQUISIÓN DE SIMULADORES Y EQUIPO ESPECIAL PARA EL CENTRO DE SIMULACIÓN PARA LA EXCELENCIA CLÍNICA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI.**

Clave de Artículo:	540.887.0387.00.01
Id Artículo:	000000000020235
Cuadro Básico Institucional:	85 INVESTIGACIÓN EN SALUD
Fecha Modificación PREI:	03/07/2018
<p><b>Descripción:</b> MODELO DE CABEZA PARA PRACTICA Y ENTRENAMIENTO DE INTUBACION ADULTO. 1. DEFINICION: 1.1 MODELO DE CABEZA PARA PRACTICA DE INTUBACION EN EL ADULTO. 2. DESCRIPCION: 2.1 MODELO DE CABEZA Y TORSO PARA PRACTICA Y ENTRENAMIENTO DE INTUBACION ADULTO. CON RASGOS ANATOMICOS Y PUNTOS DE REFERENCIA QUE INCLUYEN DIENTES, LENGUA, FARINGE ORAL Y NASAL, LARINGE, EPIGLOTIS, ARITENOIDES, CUERDAS VOCALES FALSAS Y VERDADERAS, TRAQUEA, ESOFAGO Y CARTILAGO CRICOIDES. 2.2 REPRODUCCION ANATOMICA DE LA VIA AEREA. PERMITIR PRACTICAR LA INTUBACION OROTRAQUEAL, DIGITAL Y NASOTRAQUEAL, LA INTUBACION CON TUBO ENDOTRAQUEAL, FARINGOTRAQUEAL E INTUBACION CON TUBO ENDOTRAQUEAL. 2.3 COMPATIBLE CON MÁSCARILLA LARINGEA Y TUBO LARINGEO. 2.4 RASGOS ANATOMICOS Y PUNTOS DE REFERENCIA QUE INCLUYEN DIENTES, LENGUA, FARINGE ORAL Y NASAL, LARINGE, EPIGLOTIS, ARITENOIDES, CUERDAS VOCALES FALSAS Y VERDADERAS, TRAQUEA, ESOFAGO Y CARTILAGO CRICOIDES. 2.5 SE PODRA REALIZAR: 2.5.1 INTUBACION ORAL Y NASAL. 2.5.2 MANIOBRAR Y UNA POSICION LIGERAMENTE ANTERIOR, PARA QUE SEA LO MAS REAL POSIBLE. 2.5.3 APLICAR PRESION SOBRE EL CRICOIDES PARA FACILITAR LA POSICION DE LA TRAQUEA Y CERRAR EL ESOFAGO. 3. ACCESORIOS: 3.1 DOS (2 PZA.), REEMPLAZABLES DE PULMONES. 3.2 UNO (1 PZA.) MANGO METALICO DE LARINGOSCOPIO RECARGABLE COMPATIBLE CON PILA C. 3.3 UNA (1 PZA.) HOJA CURVA METALICA DEL NUM.3.0. 3.4 UNA (1 PZA.) HOJA CURVA METALICA DEL NUM.3.5. 3.5 UNA (1 PZA.) HOJA CURVA METALICA DEL NUM. 4.0. 3.6 UNA (1 PZA.) HOJA RECTA METALICA DEL NUM.3.0. 3.7 UNA (1 PZA.) HOJA RECTA METALICA DEL NUM.3.5. 3.8 UNA (1 PZA.) HOJA RECTA METALICA DEL NUM. 4.0. 3.9 CINCO (5 PZA.) FOCOS DE REEMPLAZO. 3.10 UNA (1 PZA.) PINZA MAGIL. 3.11 UNA CANULA RIGIDA PARA ASPIRACION YANKAUER. 3.12 DOCE (12 PIEZAS) BOUGIE. 4. CONSUMIBLES: 4.1 DIEZ (10 PZA.), DE GEL LUBRICANTE. 4.2 SEIS (6 PZA.), BOLSAS PARA SUMINISTRO DE OXIGENO CON RESERVORIO. 4.3 CIEN (100 PZA.) GUANTES DE NITRILO CHICOS. 4.4 CIEN (100 PZA.) GUANTES MEDIADOS DE NITRILO. 4.5 CIEN (100 PZA.) GUANTES GRANDES DE NITRILO. 4.6 DIEZ (10 PZA.) CANULA OROTRAQUEAL 6.5 MM. 4.7 DIEZ (10 PZA.) CANULA OROTRAQUEAL 7.0 MM. 4.8 DIEZ (10 PZA.) CANULA OROTRAQUEAL 7.5 MM. 4.9 DIEZ (10 PZA.) CANULA OROTRAQUEAL 8.0 MM. 4.10 DIEZ (10 PZA.) CANULA OROTRAQUEAL 8.5 MM. 4.11 DIEZ (10 PZA.) CANULA OROTRAQUEAL 9.0 MM. 5. MANTENIMIENTO: 5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA; 6. NORMAS Y ESTANDARES: 6.1 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2008. 6.1.1 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485; 6.2 FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAIS DE ORIGEN.</p>	
<b>Presentación:</b> PIEZA	

Atentamente

Área Técnica

Dr. Edgard Díaz Soto

Jefe de Área Médica de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud.



**CÉDULAS PARA LA ADQUISIÓN DE SIMULADORES Y EQUIPO ESPECIAL PARA EL CENTRO DE SIMULACIÓN PARA LA EXCELENCIA CLÍNICA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI.**

<b>Clave de Artículo:</b>	<b>540.887.0377.00.01</b>
<b>Id Artículo:</b>	<b>000000000020239</b>
<b>Cuadro Básico Institucional:</b>	<b>85 INVESTIGACIÓN EN SALUD</b>
<b>Fecha Modificación PREI:</b>	<b>03/07/2018</b>
<p><b>Descripción:</b> MODELO PARA REALIZAR ACCESOS VASCULARES CENTRALES. 1. DEFINICION: 1.1 MODELO PARA REALIZAR ACCESOS VASCULARES CENTRALES. 2. DESCRIPCION: 2.1 MODELO CON MARCAS ANATOMICAS REALES PARA LA PRÁCTICA DE ACCESOS CENTRALES. EL TEJIDO DEBE SER DE ALTA CALIDAD, CON MATERIAL AUTOSELLABLE Y TENER LA OPCION DE REALIZAR EL ACCESO GUIADO POR ULTRASONIDO Y OFRECER LA PALPACION DE LAS MARCAS RELEVANTES PARA EL PROCEDIMIENTO. SE DEBEN DE PODER REALIZAR LOS ACCESOS SUBCLAVIO, SUPRACLAVICULAR Y YUGULAR. 2.2 EL SIMULADOR PARA LA PRACTICA DE ACCESO VENOSOS CENTRAL A CIEGAS O GUIADO POR ULTRASONIDO. PARA DESARROLLAR LAS HABILIDADES PSICOMOTRICES ASOCIADAS CON ECOGRAFIA GUIADA Y/O LA COLOCACION DE CATETER CENTRAL DE INSERCIÓN A CIEGAS. 2.3 SIMULADOR DE TORAX, CUELLO Y CABEZA PARA ACCESO VENOSO CENTRAL POR PUNCIÓN A CIEGAS O GUIADA POR ULTRASONIDO. 2.4 TORSO CON BRAZO A 90 GRADOS. 2.5 MANDIBULA MOVIBLE PARA OBSTRUCCION DE LA YUGULAR. 2.6 VENAS CEFALICAS, BASILICA Y MEDIANA EN BRAZO. SUBCLAVIA, YUGULAR INTERNA, VENA INNOMINADA, VENA AXILAR Y CAVA SUPERIOR EN TORSO. 2.7 ANATOMIA ARTERIAL: ARTERIA CAROTIDA, ARTERIA SUBCLAVIA Y ARTERIA AXILAR. 2.8 COSTILLAS PALPABLES. 2.9 REFLUJO DE LIQUIDOS EN VENAS. 2.10 TRAQUEA. 2.11 MANUBRIO ESTERNAL. 2.12 CLAVICULA. 2.13 SISTEMA DE PULSACIONES ARTERIALES. SISTEMA DE BOMBEO AUTOMATICO: 2.14 TEJIDO DE AUTO-SELLADO PARA MULTIPLES PUNCIÓNES. 3. ACCESORIOS: 3.1 PUERTO PARA LLENADO DE FLUIDOS. 3.2 LINEA PARA LLENADO DE FLUIDOS. 3.3 MANGO PARA BOMBEO DE PULSO. 3.4 REGULADOR DE PRESION ARTERIAL. 3.5 FRASCO CON FLUIDO ARTERIAL (ROJO). 3.6 FRASCO CON FLUIDO ARTERIAL (AZUL). 3.7 ESTUCHE DE TRANSPORTE. 4. CONSUMIBLES: 4.1 CATETER VENOSO CENTRAL PARA ADULTO DE UN LUMEN. 10 (DIEZ) PIEZAS. 4.2 CATETER VENOSO CENTRAL PARA ADULTO DE DOS LUMENES. 10 (DIEZ) PIEZAS. 4.3 CATETER VENOSO CENTRAL PARA ADULTO DE TRES LUMENES. 10 (DIEZ) PIEZAS. 4.4 CAMPOS ESTERILES. 10 (DIEZ) PIEZAS. 4.5 JERINGAS DE 10 CC. 10 (DIEZ) PIEZAS. 4.6 GASAS ESTERILES 100 (CIEN) PIEZAS. 4.7 SOBRES PARA PREPARAR 1.5 LITROS DE SANGRE. 10 (DIEZ) PIEZAS. 4.8 SOBRES DE 200 GRAMOS CON POLVO PARA PREPARAR METILCELULOSA. 10 (DIEZ) PIEZAS. 4.9 DOSCIENTOS (200 PIEZAS) GUANTES DE NITRILLO CHICO. 4.10 DOSCIENTOS (200 PIEZAS) GUANTES DE NITRILLO GRANDES. 5. MANTENIMIENTO: 5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA. 6. OPERACION: 6.1 SOLO POR PERSONAL CAPACITADO. 7. NORMAS Y ESTANDARES: 7.1 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001 2008. 7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485. 7.3 FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAIS DE ORIGEN.</p>	
<b>Presentación: PIEZA</b>	

Atentamente

Área Técnica

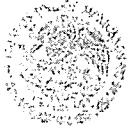
Dr. Edgard Díaz Soto

Jefe de Área Médica de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



## TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición de bienes para "Equipamiento de Simulación Básica y Avanzada en Salud Etapa I" para áreas de educación, en trece Unidades Médicas y seis Centros de Investigación Educativa y Formación Docente del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- I. **VIGENCIA DEL CONTRATO.-** La vigencia del contrato **será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo** y hasta el 31 de diciembre de 2023, sin embargo, podrán ser exigibles los derechos y obligaciones conforme lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP).
- II. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.-**

### 1.- Plazo:

El proveedor deberá realizar la entrega del **100% de los bienes adjudicados en una sola exhibición**, dentro de los **90 días naturales posteriores** a la notificación del fallo.

### 2.- Responsable de la recepción de los bienes adjudicados en el lugar de Entrega de cada Unidad Médica del IMSS:

Los Directores de las Unidades médicas, Director de Educación e Investigación en Salud, Jefa de División de Educación en Salud, Coordinadores Clínicos de Educación e Investigación en Salud, Subdirector administrativo, o Directores del Centro de Investigación Educativa y Formación Docente, de aquí en adelante (CIEFD) IMSS serán los encargados de la recepción de los bienes, conforme a lo señalado en el **Anexo 2.2. Domicilio de Entrega y Quien realiza la recepción de bienes adjudicados.**

Los acuses de recibo de los bienes adjudicados por las Unidades médicas y los CIEFD del IMSS, **deben contener la firma y sello del Director de la Unidad Médica o Director de Educación e Investigación en Salud** según corresponda; avalando el total de cada uno de los bienes de entrega a las Unidades Médicas y CIEFD IMSS correspondiente.

### 3.- Lugar de entrega:

La entrega de los bienes adjudicados se realizará en las trece (13) Unidades médicas y los seis (6) CIEFD del IMSS a los Directores de las Unidades médicas, Director de Educación e Investigación en Salud, Jefa de División de Educación en Salud, Coordinadores Clínicos de Educación e Investigación en Salud, Subdirector administrativo, o Directores de los CIEFD IMSS o bien, a quienes aquellos designen por escrito, en los domicilios señalados en el **Anexo 2.2. Domicilio de Entrega y Quien realiza la recepción de bienes adjudicados.**

ATL/aca/mimg



Estipulándose que no podrá efectuarse cambio en los domicilios de entrega establecidos, por ningún motivo o circunstancia.

#### 4.- Horario:

La entrega de los bienes adjudicados se realizará en un horario de 08:00 a 15:00 horas, para lo cual el proveedor estará obligado al menos con 48 horas de anticipación a comunicarse por vía telefónica y/o correo electrónico con el personal designado para la recepción de los bienes, conforme lo establecido en el **Anexo 2.2. Domicilio de Entrega y Quien realiza la recepción de bienes adjudicados**, en caso de que el plazo de entrega ocurra en un día inhábil para el Instituto, dicho plazo se recorrerá al día hábil siguiente.

Los bienes deberán entregarse al 100% de la cantidad conforme a los requerimientos solicitados por cada Unidad médica y los CIEFD del IMSS, en una sola exhibición. Conforme al Anexo 2.2. De acuerdo a las condiciones de entrega del siguiente numeral.

#### 5.- Condiciones de entrega:

El 100% de los equipos de simulación médica solicitados deberán entregarse de acuerdo a la especificación, descripción, presentación y demás características que se indican en el **Numeral II del documento denominado 1. Anexo Técnico** en una sola exhibición. El proveedor ofrecerá capacitación por cada partida adjudicada del equipo de simulación médica y contará con una semana a partir de la entrega para ofrecer la capacitación de los equipos de simuladores médicos.

Durante la recepción, los bienes y artículos estarán sujetos a una verificación visual individual y organizada de cada bien adjudicado, por la persona encargada de la recepción de los bienes en cada Unidad médica y CIEFD IMSS, con objeto de revisar que corresponden con la descripción del **Numeral II del documento denominado Anexo técnico**, así como las Condiciones requeridas en la convocatoria, los equipos de simuladores médicos empaquetados y en perfectas condiciones deberán ser entregados por el proveedor de los equipos de simulación médica, sustentándose con una Remisión emitida por éste, se sugiere el formato **Anexo 2.3 Relación de recepción de equipos de simuladores médicos**, en la que se describan los bienes a entregar y cantidades, considerando las especificaciones de empaque y que los bienes se encuentren en perfectas condiciones, en su empaque individual entregándose los bienes debidamente instalados y armados.

La transportación y aseguramiento de los bienes y/o artículos, así como las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, quedará a cargo del proveedor, o del medio utilizado por el proveedor para la entrega de los bienes adjudicados, en el área que le

ATL/aca/mmg

Página 2 de 14





sea indicada en el domicilio de entrega y con la persona encargada de la recepción de los bienes en cada Unidad médica y los CIEFD IMSS.

El proveedor o el medio de entrega de éste, **se encuentra obligado a esperar que se realice el momento de la entrega**, se efectúe la verificación visual individual y organizada de cada bien adjudicado y se corrobore que la cantidad sea correcta de acuerdo a lo determinado para cada Unidad Médica y los CIEFD IMSS, por la persona encargada de la recepción.

Con la entrega, el proveedor deberá recibir por parte de la persona encargada de la recepción de los bienes, una constancia de acuse de entrega del 100% de los bienes adjudicados en cada Unidad médica y los CIEFD IMSS, **Anexo 2.4. Acta de entrega de recepción para equipo básico y/o 2.5. Acta de entrega de recepción para equipo avanzado.**

Esta constancia de entrega será otorgada al proveedor o al medio de entrega del proveedor, posterior a la verificación, conteo de la cantidad total de los bienes comprometidos en cada Unidad médica y los CIEFD IMSS; por la persona encargada de la recepción de los bienes en cada Unidad médica y los CIEFD IMSS.

El **2.4. Acta de entrega de recepción para equipo básico y/o el 2.5. Acta de entrega de recepción para equipo avanzado** junto con la **nota de remisión de entrega de su empresa** por cada Unidad médica y los CIEFD IMSS (unidad médica o centro a entregar); y el Anexo Nota de Remisión de Pedido Global que acredite la entrega total de los bienes en las trece (13) Unidades médicas y seis (6) CIEFD del IMSS, deberán ser entregados por el proveedor al Administrador del Contrato para su validación.

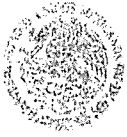
Los documentos validados deberán ser entregados obligatoriamente por el proveedor, en el trámite para pago, de acuerdo con lo establecido en el **Numeral XIII Plazo y condiciones de pago**, de los presentes Términos y Condiciones.

La Coordinación de Educación en Salud (en adelante.CES), por conducto del Área de Calidad Educativa adscrita a la División de Formación de Recursos Humanos para la Salud (en adelante DFRHS), ubicadas en el sótano de la plaza elevada del Centro Médico Nacional "Siglo XXI" Av. Cuauhtémoc 330 esq. Eje 3 Sur Baja California, Col. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06725, Ciudad de México, verificará la entrega de los simuladores médicos que recibirá las trece Unidades médicas y los seis CIEFD del IMSS, los bienes deben de cumplir con lo contratado y que las partidas sean entregadas conforme a las características solicitadas, por lo cual la autoridad responsable de recibir el bien adjudicado verificará que estos sean entregados al 100% en su totalidad y que cumplan con los **2.4. Acta de entrega de recepción para equipo básico y/o el 2.5. Acta de entrega de recepción para equipo avanzado** en la Unidad médica y los CIEFD del IMSS;

ATL/aca/mmg

ANEXO  
DIVISION DE CONTRATOS





según corresponda notificando inmediatamente la entrega del proveedor al 100% o en su defecto cualquier incumplimiento del mismo, a la DFRHS con copia al Área de Calidad Educativa; a través de un correo electrónico, confirmando su entrega con una llamada telefónica inmediatamente. La autoridad responsable de recibir el bien adjudicado enviará de inmediato el **2.4. Acta de entrega de recepción para equipo básico y/o el 2.5. Acta de entrega de recepción para equipo avanzado y Anexo 2.3. Relación de recepción de equipos de simuladores médicos**, firmado y sellado por el proveedor que entrega el bien adjudicado y la autoridad que recibe por parte del IMSS, a la DFRHS con copia al Área de Calidad Educativa.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por recibido y aceptado los equipos de simulación clínica.

De no cumplir con el plazo y las condiciones de entrega señaladas, no se darán por recibidos y aceptados los bienes a entera satisfacción por el Instituto, en cuyo caso procederá y aplicará las penas convencionales conducentes.

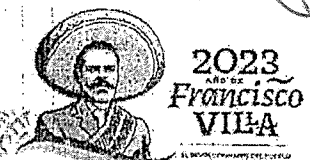
**III. Mecanismo de evaluación.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y el artículo 51 de su Reglamento, el criterio a utilizarse será el método binario, en el cual el(los) licitante(es) deberá(n) ajustarse estrictamente a las características y especificaciones del bien solicitado y establecido en el **1. Anexo Técnico** y en el presente documento del requerimiento.

Por todo lo anterior, los licitantes participantes deberán cumplir exacta y cabalmente con los requisitos y características solicitadas por el Instituto, y derivado de que no es posible establecer una ponderación a cada uno de los requisitos requeridos, toda vez que las especificaciones se encuentran estandarizadas en el mercado, por lo que el método de evaluación conveniente será el criterio Binario en el procedimiento de contratación que resulte.

### **Metodología de evaluación de la propuesta técnica.**

**Documental:** se verificará que la propuesta técnica cumpla con las descripciones y características requeridas en el **1. Anexo Técnico**, así como los requisitos de los Términos y Condiciones del presente documento.

**Física:** mediante la evaluación visual, física de cada partida en la demostración de los equipos de simuladores médicos requeridos, de modo que las características solicitadas, funciones (mecánicas, eléctricas y electrónicas), software y realismo del





equipo de simuladores médicos que presentan las demostraciones hayan sido realizados en apego a la descripción establecida en el **1. Anexo Técnico**.

### Condiciones para la presentación de la demostración.

El proveedor deberá presentar en las instalaciones de la Coordinación de Educación en Salud a través de la División de Formación de Recursos Humanos para la Salud; los equipos de simuladores médicos solicitados, deben de ir en bolsa de tela, plástico o caja identificada con una etiqueta que contenga nombre del simulador médico, nombre de la empresa, marca del equipo de simulación médica, país de origen y la descripción solicitada en el Numeral II Descripción Amplia y Detallada de Bienes del documento denominado **1. Anexo Técnico**; podrán presentarse hasta dos equipo de simulación médica muestra por cada partida en que el licitante esté interesado en participar; además de un catálogo en idioma español, o traducido al español, imágenes o fotografías y ejemplar físico de los equipos de simulación médica, teniendo un plazo de tres días hábiles siguientes a la conclusión de la Junta de Aclaraciones y hasta el día de la fecha establecida para la presentación y apertura de proposiciones para realizar la demostración de cada simulador médico solicitado. **El Área Técnica** estará representada por la Dra. Susana Barceló Corrales Titular de la División de Formación de Recursos Humanos para la Salud, el equipo técnico estará a cargo del Dr. Angel Tamariz Landa, Jefe del Área de Calidad Educativa; los aspectos a evaluar y parámetros que se pretenden obtener de dicha evaluación deberán permitir la visualización y funcionalidad de los mismos de acuerdo al **Anexo 2.6. Aspectos a evaluar y parámetros de evaluación**.

El Área Técnica verificará que la Propuesta Técnica y los equipos presentados cumplan con la descripción, características y requisitos solicitados en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones, por lo que de no presentarlos o de no ser consistente la información y demostración ofrecida, la propuesta será considerada que incumplió técnicamente.

El resultado de la verificación antes descrita se hará constar en el documento que al efecto emita el Área Técnica que contenga el resultado de su evaluación.

La falta de presentación de los documentos y muestras físicas referidas, así como la ausencia de la firma electrónica avanzada en la propuesta técnica que se presenten, será motivo para que éstas no sean consideradas para la evaluación.

### Documentos que los licitantes deberán anexar a la propuesta técnica para evaluar las propuestas.

- Propuesta Técnica, la cual deberá indicar las partidas en las que se encuentra interesado en participar el licitante, con su respectiva descripción y presentación





y cantidades solicitadas por el Instituto, para lo cual se adjunta al presente el **Anexo 1.1 Formato de Propuesta Técnica.**

- Propuesta técnica de cada partida, la cual deberá de ir acompañada de la **“Descripción Amplia y Detallada de los Bienes”** de conformidad con lo establecido en el **1. Anexo Técnico.**
- Escrito en hoja membretada con el Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el Licitante o su Representante Legal para cada una de las partidas ofertadas.
- Minuta de trabajo que, de constancia de la demostración debidamente sellada y firmada por parte de la División de Formación de Recursos Humanos para la Salud, la cual deberá anexarse a la propuesta técnica una con el fin de acreditar que la realización de la demostración se llevó a cabo en el plazo señalado de acuerdo al numeral VII. Demostración de equipos de simuladores médicos de los presentes Términos y Condiciones.
- Folletos, catálogos, manuales o fotografías, conforme lo descrito en el numeral V de los presentes Términos y Condiciones.
- Escrito preferentemente membretado, el cual deberá ser firmado por el representante legal del participante donde indique que se cuenta con cobertura amplia por sesenta meses en calidad de servicios, de operación, y funcionamiento contra vicios ocultos, defectos o cualquier daño del bien o deficiencia que presenten, de conformidad con lo establecido en el numeral X. Garantías de bienes de los presentes Términos y Condiciones.

Una vez recibidas las proposiciones de los licitantes, se comprobará que éstas cumplan con los requisitos técnicos solicitados, por lo que las propuestas que no cumplan con los citados requisitos serán desechadas, adicionalmente, el área técnica evaluará como propuesta no aceptable, porque afecta la solvencia de la propuesta técnica cuando:

- No presenten la constancia de la demostración, del **Anexo 2.1. Número de Simuladores por Partida.**
- En su propuesta técnica no presenten descripción amplia y detallada de los bienes de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico en la “Descripción Amplia y Detallada de los Bienes”.
- No presenten garantía de fabricación conforme a lo establecido en el apartado Garantía de Bienes del numeral X, el cual manifiesta una garantía por 60 (sesenta) meses contra vicios ocultos, defectos de impresión o cualquier daño o deficiencia que presenten los equipos de simuladores médicos.

El elemento para que el área técnica avale el cumplimiento de las Normas Solicitadas en el Anexo Técnico para los bienes a adjudicar, será a través de un Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el Licitante o su Representante Legal, como se indica en

ATL/aca/mmg

Página 6 de 14





el numeral III Normas del documento denominado T. Anexo Técnico, que el proveedor entregará junto con su propuesta técnica. Lo anterior en apego a los Artículos 31 y 39 fracción VI inciso c) del RLAASSP.

**Dicho manifiesto, debe contener los siguientes elementos:**

- a) Firma autógrafa digitalizada del Representante Legal.
- b) Señalar expresamente que los bienes que oferta dan cumplimiento a las normas requeridas.
- c) Indicar el número y denominación de la norma.

**IV. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBEN APLICARSE.-** La adquisición de los bienes debe cumplir con los siguientes certificados de calidad o por lo menos uno de ellos: Certificado de calidad ISO 9001 2018, Certificado de calidad ISO 13485, FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

**V. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES.-** Los licitantes participantes podrán presentar folletos, catálogos, manuales o fotografías de bienes iguales o similares a las partidas solicitadas, los cuales deberán ser legibles y deberán estar debidamente referenciados con el número de la partida y descripción a la que corresponda. Lo anterior a efecto de verificar que los bienes ofertados corresponden a lo solicitado en el T. Anexo Técnico de la "Descripción amplia y Detallada de los Bienes". Elementos necesarios para realizar la Evaluación Técnica.

La persona representante del área técnica evaluará que los documentos presentados cumplan con los elementos señalados en el párrafo anterior así como en el numeral II y IV del Anexo Técnico, en caso de no cumplir serán desechadas y se evaluará como "propuesta no aceptable", porque afecta la solvencia de la propuesta técnica cuando:

- 1. No oferten la totalidad de bienes solicitados por partida.
- 2. En su propuesta técnica no presenten descripción amplia y detallada de los bienes de conformidad con lo establecido en la "Descripción Amplia y Detallada de los Bienes" del Anexo Técnico.
- 3. No presenten garantía de bienes y garantía de cumplimiento conforme a lo establecido en los apartados X y XI de este documento.

**VI. VISITAS INSTITUCIONALES.-** Se requieren visitas de los proveedores adjudicados a las Unidades médicas y Centros de Investigación Educativa y Formación Docente del IMSS de acuerdo a la partida adjudicada para la valoración de las

AT/Laca/mmg





condiciones físicas de las instalaciones donde estarán los equipos de simulación médica con el objeto de valorar que el espacio físico cumpla con las condiciones físicas y ambientales para el buen funcionamiento y mantenimiento de los equipos de simulación esperando como resultado, la validación del proveedor para no perder la garantía de fabricación. Estas visitas podrán realizarse a elección del proveedor de forma virtual o presencial y se levantará minuta proporcionada por el Instituto sobre las condiciones físicas de la instalaciones la cual dictaminará si es apta o no su entrega, deberá ser firmada por las autoridades receptoras de las Unidades médicas y por el proveedor, el cual tendrá diez días hábiles previos a la entrega final de los equipos para realizar estas visitas.

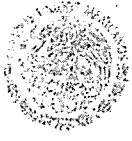
Se hace del conocimiento a los posibles licitantes que la Coordinación de Educación en Salud, en las valoraciones a los espacios físicos a las Unidades médicas y CIEFD deberán dar cumplimiento a lo señalado en el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdos publicados en el mismo medio, el 19 de febrero de 2017 y 28 de febrero de 2017, mediante el cual se establecen una serie de reglas que deben cumplir la Coordinación de Educación en Salud del IMSS que participan en las contrataciones públicas, por lo que se dará aviso mediante correo electrónico al Titular del Órgano Interno de Control, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la realización del acto de demostración de equipos de simulación médica, señalando el lugar, fecha, hora, así como la remisión de las actas que al efecto se levanten como motivo de la visita a las instalaciones y que deberá integrarse al expediente respectivo, se enviará al Titular del Órgano Interno de Control, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de su realización.

**VII. DEMOSTRACIÓN DEL EQUIPO DE SIMULACIÓN MÉDICA.-** El licitante deberá realizar una demostración del(os) equipo(s) de simulación con las características establecidas en el Numeral II Descripción Amplia y Detallada de Bienes del documento denominado **I. Anexo Técnico**, para cada una de las partidas en las que se desee participar, las cuales se establecen en el **Anexo 2.1. Número de Simuladores y Distribución por Partida.**

La demostración se deberá realizar en un plazo de tres días hábiles siguientes a la conclusión de la Junta de Aclaraciones y hasta el día de la fecha establecida para la presentación y apertura de proposiciones.

ATL/aca/mmg





El horario de recepción de las demostraciones será de las 08:00 a las 12:00 horas, en la División de Formación de Recursos Humanos para la Salud, de la Coordinación de Educación en Salud a través del Área de Calidad Educativa; ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06725 Ciudad de México. Para evitar duplicidad en la presentación de bienes en una misma hora, el licitante deberá enviar solicitud de cita vía correo electrónico a: [carolina.ortega@imss.gob.mx](mailto:carolina.ortega@imss.gob.mx); [susana.barcelo@imss.gob.mx](mailto:susana.barcelo@imss.gob.mx); [angel.tamariz@imss.gob.mx](mailto:angel.tamariz@imss.gob.mx).

Se hace del conocimiento a los posibles licitantes que la División de Formación de Recursos Humanos para la Salud, en la presentación de la demostración deberán dar cumplimiento a lo señalado en el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdos publicados en el mismo medio, el 19 de febrero de 2017 y 28 de febrero de 2017; mediante el cual se establecen una serie de reglas que deben cumplir la Coordinación de Educación en Salud del IMSS que participan en las contrataciones públicas, por lo que se dará aviso mediante correo electrónico al Titular del Órgano Interno de Control, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la realización del acto de demostración de equipos de simulación médica, señalando el lugar, fecha, hora, así como la remisión de las actas que al efecto se levanten como motivo de la demostración de equipos de simulación médica y que deberá integrarse al expediente respectivo, se enviará al Titular del Órgano Interno de Control, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de su realización.

**VIII. PENAS CONVENCIONALES.-** Por atraso en el cumplimiento de obligaciones de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.5.8 de las POBALINES.

El Instituto a través del Administrador del Contrato, dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, cuando el proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previos.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento de acuerdo con el porcentaje de penalización, aplicado al cálculo de los bienes entregados con atraso. Conforme a los conceptos que se detallan en el siguiente cuadro; la suma de todas las penas convencionales aplicadas al

AT/Laca/mmg

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Table with 4 columns: Concepto, Nivel de servicio, Dirección Unidad de medida, Penalización. Row 1: Entrega de bienes, Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos...

IX. EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.

Plazo para notificar al proveedor.

El IMSS, por conducto del administrador del contrato, mediante correo o llamada telefónica, podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos...

El administrador del contrato podrá identificar que los bienes no cumplen con lo solicitado y solicitar al proveedor que los sustituya en un plazo no mayor a 10 días hábiles...

La DFRHS podrá solicitar al proveedor el canje o devolución de los bienes y/o artículos que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas...

X. GARANTÍA DE BIENES.- El proveedor participante deberá anexar a la Propuesta Técnica (Anexo 1.1.) una garantía por 60 (sesenta) meses contra vicios ocultos...

ATL/aca/mmg





El IMSS, por conducto de la Coordinación de Educación en Salud, podrá solicitar al proveedor la reposición de los equipos de simuladores médicos, que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato y sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor por escrito o mediante correo electrónico en los 3 (tres) días naturales siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, en estos casos el proveedor deberá realizar la reposición que corresponda en un período no mayor a 10 (diez) días hábiles a dicha notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al IMSS y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún defecto, vicios ocultos o solicitar información.

**XI. MANTENIMIENTO DE SIMULADORES.-** El proveedor adjudicado al momento de la entrega de los simuladores médicos deberá hacer entrega de una bitácora estableciendo las fechas de mantenimiento preventivo y correctivo. Sin que esto genere costos extras para el Instituto.

**XII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** El proveedor adjudicado se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del Instrumento Jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de los presentes Términos y Condiciones, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total adjudicado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

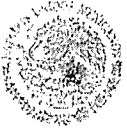
El proveedor queda obligado a entregar al IMSS la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata una vez que le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud de los presentes Términos y Condiciones; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de

ATL/aca/mmg

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

Las obligaciones derivadas del contrato que resulte son divisibles por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará por el monto de lo incumplido.

**XIII. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.-** El pago se realizará en pesos mexicanos, en una sola exhibición en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente la representación impresa del CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes.

**XIV. MECANISMO DE COMPROBACIÓN.-** El proveedor, se compromete con el IMSS a cumplir con las obligaciones adquiridas y deberá otorgar los equipos de simuladores médicos de conformidad con el documento denominado Anexo Técnico a entera satisfacción del IMSS.

Durante la recepción, las piezas de simuladores médicos estarán sujetas a una verificación visual, física de cada partida de los equipos de simuladores médicos, con objeto de constatar que se entreguen conforme a su descripción establecida en el **Anexo Técnico**, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando calidad y cantidad en óptimas condiciones.

La DFRHS será responsable de verificar que la adquisición se genere de acuerdo a lo contratado y verificar que las partidas sean entregadas conforme a las características solicitadas, la autoridad responsable de recibir el bien adjudicado conforme al **Anexo 2.2. Domicilio de Entrega y Quien realiza la recepción de bienes adjudicados**, en cada Unidad médica o CIEFD del IMSS, compartirá la responsabilidad de verificar la entrega de equipos de simuladores médicos, por lo cual la autoridad responsable de recibir el bien adjudicado verificará que estos sean entregados al 100% en su totalidad y que cumplan con un Acuse de entrega de bienes adjudicados en la Unidad médica o CIEFD del IMSS, según corresponda notificando inmediatamente la entrega del proveedor al 100% o en su defecto cualquier incumplimiento del mismo, a la DFRHS con copia al Área de Calidad Educativa; a través de un correo electrónico, confirmando su entrega con una llamada telefónica inmediatamente. La autoridad responsable de recibir el bien adjudicado enviará de inmediato por vía electrónica el **Anexo 2.4. Acta de entrega de recepción para equipo básico y/o 2.5. Acta de entrega de**

ATL/aca/mmg





**recepción para equipo avanzado** firmado y sellado por el proveedor que entrega el bien adjudicado y la autoridad que recibe por parte del IMSS.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente documento, el IMSS no dará por recibidos los equipos de simuladores médicos.

- XV. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.-** No se otorgarán anticipos.
- XVI. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PROPUESTA.-**
  - Una sola fuente de adquisición de bienes por el 100% de la partida.
  - El contrato a formalizarse no será abierto (cerrado).
- XVII. EXISTENCIA.-** La CES, no cuenta con equipo de simulación médica en las unidades médicas y los CIEFD, señaladas en el **Anexo 2.2. Domicilio de Entrega y Quien realiza la recepción de bienes adjudicados** en conformidad con el artículo 27 del Reglamento de la LAASSP.
- XVIII. CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.** El proveedor está obligado a mantener estricta confidencialidad y secreto respecto de la información que sea de su conocimiento, o que se desarrolle con motivo de las actividades propias del contrato que resulte, por lo que se compromete a utilizarla únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo, debiendo mantener la confidencialidad aún después de concluido el contrato.  
  
Asimismo, queda prohibido revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, alterar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información sin autorización previa y por escrito del IMSS.  
  
La titularidad de los nuevos desarrollos entregables, resultado de la adquisición objeto del presente requerimiento, pertenecen de manera exclusiva al IMSS, así como los derechos patrimoniales que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual el IMSS conforme a sus necesidades, podrá utilizar los productos desarrollados para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda al proveedor.
- XIX. PATENTES Y MARCAS.-** El proveedor se obliga para con el IMSS, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la relación contractual viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

AT/aca/mmg

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del IMSS por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio del proveedor para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación del IMSS de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**XX. ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA.-**

**El área requirente** es la Coordinación de Educación en Salud, cuya Titular es la Dra. Carolina del Carmen Ortega Franco o quien lo sustituya, asimismo, fungirá como administradora del contrato o quien la sustituya.

**El Área Técnica** es representada por la Dra. Susana Barceló Corrales, Titular de la División de Formación de Recursos Humanos para la Salud.

Atentamente

Área Requirente

**Dra. Carolina del C. Ortega Franco**  
Titular de la Coordinación de  
Educación en Salud.

Área Técnica

**Dra. Susana Barceló Corrales**  
Titular de la División de Formación  
de Recursos Humanos para la Salud

A/L/aca/mmg





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Educación e Investigación  
Coordinación de Educación en Salud

**ANEXO 2.1. Número de Simuladores y Distribución por Partida**

Adquisición de bienes para "Equipamiento de Simulación Básica y Avanzada en Salud Etapa I" en trece Unidades médicas y seis Centros de Investigación Educativa y Formación Docente en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Partida	Tipo de simulador	Municipio/Estado	Unidad Médica y/o CIEFD	Unidad	Cantidad
1	Simulador para RCP en paciente pediátrico	Puebla	UMA/E/H. Traumatología y Ortopedia GMN Puebla	Pieza	4
1	Simulador para RCP en paciente pediátrico	Puebla	HGZ N°15 Tehuacán	Pieza	4
1	Simulador para RCP en paciente pediátrico	Puebla	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	4
1	Simulador para RCP en paciente pediátrico	Navarrit	HGZ N°1 Tepic	Pieza	4
1	Simulador para RCP en paciente pediátrico	Chiapas	HGZ N°1 Tapachula	Pieza	4
1	Simulador para RCP en paciente pediátrico	Baja California Sur	HGZ/UMF N°1 La Paz	Pieza	4
1	Simulador para RCP en paciente pediátrico	Baja California Sur	HCSZ/UMF N°26 Cabo San Lucas	Pieza	4
1	Simulador para RCP en paciente pediátrico	Veracruz Norte	UMA/E/ H. de Especialidades N°14. CMN	Pieza	4
1	Simulador para RCP en paciente pediátrico	Veracruz Norte	UMF N°73 Poza Rica	Pieza	4
1	Simulador para RCP en paciente pediátrico	Sinaloa	HGR N°1 Culiacán	Pieza	4
1	Simulador para RCP en paciente pediátrico	Oaxaca	HGZ N°1 Oaxaca	Pieza	4
1	Simulador para RCP en paciente pediátrico	Jalisco	HGZ N°21 Tepatlilán	Pieza	4
1	Simulador para RCP en paciente pediátrico	Guerrero	HGR N°1 Vicente Guerrero	Pieza	4
1	Simulador para RCP en paciente pediátrico	Querétaro	HGR N°2 El Mártir	Pieza	4
1	Simulador para RCP en paciente pediátrico	Querétaro	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	4
1	Simulador para RCP en paciente pediátrico	San Luis Potosí	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	4
1	Simulador para RCP en paciente pediátrico	Nuevo León	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	4
1	Simulador para RCP en paciente pediátrico	Guanajuato	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	4
1	Simulador para RCP en paciente pediátrico	Sonora	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	4
<b>TOTAL</b>				<b>Piezas</b>	<b>76</b>

**IMPRESOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

ATL/aca







GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Educación e Investigación  
Coordinación de Educación en Salud

Partida	Tipo de simulador	Municipio/Estado	Unidad Médica y/o CIEFD	Unidad	Cantidad
2	Simulador para RCP en el paciente adulto	Puebla	UMAE/H. Traumatología y Ortopedia CMN Puebla	Pieza	4
2	Simulador para RCP en el paciente adulto	Puebla	HGZ N°15 Tehuacán	Pieza	4
2	Simulador para RCP en el paciente adulto	Puebla	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	4
2	Simulador para RCP en el paciente adulto	Nayarit	HGZ N°1 Tepic	Pieza	4
2	Simulador para RCP en el paciente adulto	Chiapas	HGZ N°1 Tapachula	Pieza	4
2	Simulador para RCP en el paciente adulto	Baja California Sur	HGZ/UMF N°1 La Paz	Pieza	4
2	Simulador para RCP en el paciente adulto	Baja California Sur	HGSZ/UMF N°26 Cabo San Lucas	Pieza	4
2	Simulador para RCP en el paciente adulto	Veracruz Norte	UMAE/H. de Especialidades N°14 CMN	Pieza	4
2	Simulador para RCP en el paciente adulto	Veracruz Norte	UMF N°73 Poza Rica	Pieza	4
2	Simulador para RCP en el paciente adulto	Sinaloa	HGR N°1 Culiacán	Pieza	4
2	Simulador para RCP en el paciente adulto	Oaxaca	HGZ N°1 Oaxaca	Pieza	4
2	Simulador para RCP en el paciente adulto	Jalisco	HGZ N°21 Tepatlitlán	Pieza	4
2	Simulador para RCP en el paciente adulto	Guerrero	HGR N°1 Vicente Guerrero	Pieza	4
2	Simulador para RCP en el paciente adulto	Querétaro	HGR N°2 El Márquez	Pieza	4
2	Simulador para RCP en el paciente adulto	Querétaro	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	4
2	Simulador para RCP en el paciente adulto	San Luis Potosí	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	4
2	Simulador para RCP en el paciente adulto	Nuevo León	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	4
2	Simulador para RCP en el paciente adulto	Guanajuato	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	4
2	Simulador para RCP en el paciente adulto	Sonora	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	4
<b>TOTAL</b>					<b>76</b>

*ATL/aca*

ATL/aca





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Educación e Investigación  
Coordinación de Educación en Salud

Partida	Tipo de simulador	Municipio/Estado	Unidad Médica y/o CIEFD	Unidad	Cantidad
3	Desfibrilador entrenamiento de desfibrilador externo semiautomático	Puebla	UMA/E/H. Traumatología y Ortopedia CMN Puebla	Pieza	4
3	Desfibrilador entrenamiento de desfibrilador externo semiautomático	Puebla	HGZ N°15 Tehuacán	Pieza	4
3	Desfibrilador entrenamiento de desfibrilador externo semiautomático	Puebla	Centro de Investigación Educativa y Formación docente	Pieza	4
3	Desfibrilador entrenamiento de desfibrilador externo semiautomático	Nayarit	HGZ N°1 Tepic	Pieza	4
3	Desfibrilador entrenamiento de desfibrilador externo semiautomático	Chiapas	HGZ N°1 Tapachula	Pieza	4
3	Desfibrilador entrenamiento de desfibrilador externo semiautomático	Baja California Sur	HGZ/UMF N°1 La Paz	Pieza	4
3	Desfibrilador entrenamiento de desfibrilador externo semiautomático	Baja California Sur	HGSZ/UMF N°26 Cabo San Lucas	Pieza	4
3	Desfibrilador entrenamiento de desfibrilador externo semiautomático	Veracruz Norte	UMA/E/ H. de Especialidades N°14 CMN	Pieza	4
3	Desfibrilador entrenamiento de desfibrilador externo semiautomático	Veracruz Norte	UMF N°73 Poza Rica	Pieza	4
3	Desfibrilador entrenamiento de desfibrilador externo semiautomático	Sinaloa	HGR N°1 Culiacán	Pieza	4
3	Desfibrilador entrenamiento de desfibrilador externo semiautomático	Oaxaca	HGZ N°1 Oaxaca	Pieza	4
3	Desfibrilador entrenamiento de desfibrilador externo semiautomático	Jalisco	HGZ N°21 Tepatlilán	Pieza	4
3	Desfibrilador entrenamiento de desfibrilador externo semiautomático	Guerrero	HGR N°1 Vicente Guerrero	Pieza	4
3	Desfibrilador entrenamiento de desfibrilador externo semiautomático	Querétaro	HGR N°2 El Márquez	Pieza	4
3	Desfibrilador entrenamiento de desfibrilador externo semiautomático	Querétaro	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	4
3	Desfibrilador entrenamiento de desfibrilador externo semiautomático	San Luis Potosí	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	4
3	Desfibrilador entrenamiento de desfibrilador externo semiautomático	Nuevo León	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	4
3	Desfibrilador entrenamiento de desfibrilador externo semiautomático	Guanajuato	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	4
3	Desfibrilador entrenamiento de desfibrilador externo semiautomático	Sonora	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	4
<b>TOTAL</b>				<b>Piezas</b>	<b>76</b>

ATL/aca



2023  
Año de  
Francisco  
VILLA



**DIVISION DE CONTRATOS**

*(Handwritten signature)*



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Educación e Investigación  
Coordinación de Educación en Salud

Partida	Tipo de simulador	Municipio/Estado	Unidad Médica y/o CIEEP	Unidad	Cantidad
4	Simulador de RCP con informador de habilidades inalámbrico	Puebla	UMA/E/H. Traumatología y Ortopedia CMN Puebla	Pieza	2
4	Simulador de RCP con informador de habilidades inalámbrico	Puebla	HGZ N°15 Tehuacán	Pieza	2
4	Simulador de RCP con informador de habilidades inalámbrico	Puebla	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	2
4	Simulador de RCP con informador de habilidades inalámbrico	Nayarit	HGZ N°1 Tepic	Pieza	2
4	Simulador de RCP con informador de habilidades inalámbrico	Chiapas	HGZ N°1 Tapachula	Pieza	2
4	Simulador de RCP con informador de habilidades inalámbrico	Baja California Sur	HGZ/UMF N°1 La Paz	Pieza	2
4	Simulador de RCP con informador de habilidades inalámbrico	Baja California Sur	HGSZ/UMF N°26 Cabo San Lucas	Pieza	2
4	Simulador de RCP con informador de habilidades inalámbrico	Veracruz Norte	UMA/E/ H. de Especialidades N°14 CMN	Pieza	2
4	Simulador de RCP con informador de habilidades inalámbrico	Veracruz Norte	UMF N°73 Poza Rica	Pieza	2
4	Simulador de RCP con informador de habilidades inalámbrico	Sinaloa	HGR N°1 Culiacán	Pieza	2
4	Simulador de RCP con informador de habilidades inalámbrico	Oaxaca	HGZ N°1 Oaxaca	Pieza	2
4	Simulador de RCP con informador de habilidades inalámbrico	Jalisco	HGZ N°21 Tepatitlán	Pieza	2
4	Simulador de RCP con informador de habilidades inalámbrico	Guerrero	HGR N°1 Vicente Guerrero	Pieza	2
4	Simulador de RCP con informador de habilidades inalámbrico	Querétaro	HGR N°2 El Márquez	Pieza	2
4	Simulador de RCP con informador de habilidades inalámbrico	Querétaro	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	2
4	Simulador de RCP con informador de habilidades inalámbrico	San Luis Potosí	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	2
4	Simulador de RCP con informador de habilidades inalámbrico	Nuevo León	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	2
4	Simulador de RCP con informador de habilidades inalámbrico	Guanajuato	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	2
4	Simulador de RCP con informador de habilidades inalámbrico	Sonora	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	2
<b>TOTAL</b>					<b>38</b>

ATL/aca

Página 4 de 9

AV. Cuauhtémoc No. 530, Col. Doctores, Alcatraz Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México  
Tel. 55 5627 5200, Ext. 21175  
www.imss.gob.mx



*(Handwritten signature)*



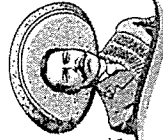
GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Educación e Investigación  
Coordinación de Educación en Salud

Partida	Tipo de simulador	Municipio/Estado	Unidad Médica y/o CIEFD	Unidad	Cantidad
5	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada-femenino	Puebla	UMAE/H. Traumatología y Ortopedia CMN Puebla	Pieza	1
5	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada-femenino	Puebla	HGZ N°15 Tehuacán	Pieza	1
5	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada-femenino	Puebla	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	1
5	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada-femenino	Nayarit	HGZ N°1 Tepic	Pieza	1
5	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada-femenino	Chiapas	HGZ N°1 Tapachula	Pieza	1
5	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada-femenino	Baja California Sur	HGZ/UMF N°1 La Paz	Pieza	1
5	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada-femenino	Baja California Sur	HGSZ/UMF N°26 Cabo San Lucas	Pieza	1
5	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada-femenino	Veracruz Norte	UMAE/H. de Especialidades N°14 CMN	Pieza	1
5	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada-femenino	Veracruz Norte	UMF N°73 Poza Rica	Pieza	1
5	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada-femenino	Sinaloa	HGR N°1 Culiacán	Pieza	1
5	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada-femenino	Oaxaca	HGZ N°1 Oaxaca	Pieza	1
5	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada-femenino	Jalisco	HGZ N°21 Tepatlilán	Pieza	1
5	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada-femenino	Guerrero	HGR N°1 Vicente Guerrero	Pieza	1
5	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada-femenino	Querétaro	HGR N°2 El Márquez	Pieza	1
5	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada-femenino	Querétaro	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	1
5	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada-femenino	San Luis Potosí	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	1
5	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada-femenino	Nuevo León	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	1
5	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada-femenino	Guanajuato	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	1
5	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada-femenino	Sonora	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	1
<b>TOTAL</b>				<b>Piezas</b>	<b>19</b>

ATL/aca



2023  
Año de  
Francisco  
VILLA

DIVISION DE CONTRATOS

88



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Educación e Investigación  
Coordinación de Educación en Salud

Partida	Tipo de simulador	Municipio/Estado	Unidad Médica y/o CIEFD	Unidad	Cantidad
6	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada masculino	Puebla	UMAE/H. Traumatología y Ortopedia CMN Puebla	Pieza	1
6	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada masculino	Puebla	HGZ N°15 Tehuacán	Pieza	1
6	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada masculino	Puebla	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	1
6	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada masculino	Nayarit	HGZ N°1 Tepic	Pieza	1
6	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada masculino	Chiapas	HGZ N°1 Tapachula	Pieza	1
6	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada masculino	Baja California Sur	HGZ/UMF N°1 La Paz	Pieza	1
6	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada masculino	Baja California Sur	HGSZ/UMF N°26 Cabo San Lucas	Pieza	1
6	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada masculino	Veracruz Norte	UMAE/ H. de Especialidades N°14 CMN	Pieza	1
6	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada masculino	Veracruz Norte	UMF N°73 Poza Rica	Pieza	1
6	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada masculino	Sinaloa	HGR N°1 Culiacán	Pieza	1
6	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada masculino	Oaxaca	HGZ N°1 Oaxaca	Pieza	1
6	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada masculino	Jalisco	HGZ N°21 Tepatlán	Pieza	1
6	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada masculino	Guerrero	HGR N°1 Vicente Guerrero	Pieza	1
6	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada masculino	Querétaro	HGR N°2 El Márquez	Pieza	1
6	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada masculino	Querétaro	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	1
6	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada masculino	San Luis Potosí	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	1
6	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada masculino	Nuevo León	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	1
6	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada masculino	Guanajuato	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	1
6	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada masculino	Sonora	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	1
<b>TOTAL</b>					<b>19</b>

ATL/aca

Página 6 de 9

Av. Cuauhtémoc No. 350, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 05720, Ciudad de México  
Tel. 55 5527 6300, Ext. 21175  
www.imss.gob.mx



3



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Educación e Investigación  
Coordinación de Educación en Salud

Partida	Tipo de simulador	Municipio/Estado	Unidad Médica y/o CIEFD	Unidad	Cantidad
7	Simulador de paciente adulto para soporte vital avanzado	Puebla	UMA/E/H. Traumatología y Ortopedia CMN Puebla	Pieza	1
7	Simulador de paciente adulto para soporte vital avanzado	Puebla	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	1
7	Simulador de paciente adulto para soporte vital avanzado	Nayarit	HCZ N°1 Tepic	Pieza	1
7	Simulador de paciente adulto para soporte vital avanzado	Chiapas	HCZ N°1 Tapachula	Pieza	1
7	Simulador de paciente adulto para soporte vital avanzado	Baja California Sur	HCZ/UMF N°1 La Paz	Pieza	1
7	Simulador de paciente adulto para soporte vital avanzado	Veracruz Norte	UMA/E/ H. de Especialidades N°14 CMN	Pieza	1
7	Simulador de paciente adulto para soporte vital avanzado	Sinaloa	HGR N°1 Culiacán	Pieza	1
7	Simulador de paciente adulto para soporte vital avanzado	Querétaro	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	1
7	Simulador de paciente adulto para soporte vital avanzado	San Luis Potosí	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	1
7	Simulador de paciente adulto para soporte vital avanzado	Nuevo León	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	1
7	Simulador de paciente adulto para soporte vital avanzado	Guanajuato	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	1
7	Simulador de paciente adulto para soporte vital avanzado	Sonora	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	1
<b>TOTAL</b>					<b>12</b>

**ANEXOS**  
**ADJUNTO A LA LICITACION DE CONTRATOS**

ATL/aca





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Educación e Investigación  
Coordinación de Educación en Salud

Tipo de simulador	Municipio/Estado	Unidad Médica y/o CIEFD	Unidad	Cantidad
8	Puebla	UMAE/H. Traumatología y Ortopedia CMN Puebla	Pieza	4
8	Puebla	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	4
8	Nayarit	HGZ N°1 Tepic	Pieza	4
8	Chiapas	HGZ N°1 Tapachula	Pieza	4
8	Baja California Sur	HGZ/UMF N°1 La Paz	Pieza	4
8	Veracruz Norte	UMAE/ H. de Especialidades N°14 CMN	Pieza	4
8	Sinaloa	HGR N°1 Culiacán	Pieza	4
8	Querétaro	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	4
8	San Luis Potosí	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	4
8	Nuevo León	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	4
8	Guanajuato	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	4
8	Sonora	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	4
<b>TOTAL</b>			<b>Piezas</b>	<b>48</b>

*Handwritten signature*

ATL/aca





Partida	Tipo de simulador	Municipio/Estado	Unidad Médica y/o CIEFD	Unidad	Cantidad	
9	Modelo para realizar accesos vasculares centrales	Puebla	UMAE/H. Traumatología y Ortopedia CMN Puebla	Pieza	2	
9	Modelo para realizar accesos vasculares centrales	Puebla	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	2	
9	Modelo para realizar accesos vasculares centrales	Navarrit	HGZ/Nº1 Tepic	Pieza	2	
9	Modelo para realizar accesos vasculares centrales	Chiapas	HGZ/Nº1 Tapachula	Pieza	2	
9	Modelo para realizar accesos vasculares centrales	Baja California Sur	HGZ/UMF Nº1 La Paz	Pieza	2	
9	Modelo para realizar accesos vasculares centrales	Veracruz Norte	UMAE/H. de Especialidades Nº14 CMN	Pieza	2	
9	Modelo para realizar accesos vasculares centrales	Sinaloa	HCR Nº1 Culiacán	Pieza	2	
9	Modelo para realizar accesos vasculares centrales	Querétaro	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	2	
9	Modelo para realizar accesos vasculares centrales	San Luis Potosí	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	2	
9	Modelo para realizar accesos vasculares centrales	Nuevo León	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	2	
9	Modelo para realizar accesos vasculares centrales	Guanajuato	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	2	
9	Modelo para realizar accesos vasculares centrales	Sonora	Centro de Investigación Educativa y Formación Docente	Pieza	2	
<b>TOTAL</b>					<b>Piezas</b>	<b>24</b>

Deberá contener nombre y firmas correspondientes, así como los sellos de ambas partes.

**ANEXO**  
**DIVISION DE OPERATIVOS**  
Dra. Susana Barceló Corrales  
Tribunales de la División de Formación de Recursos Humanos para la Salud

Nombre y firma de aceptación del Proveedor participante

ATL/aca

Página 9 de 9





**SIN TEXTO**



ANEXO 2.2

Domicilio de Entrega y Quién Realiza la Recepción de Bienes Adjudicados

Unidades médicas de segundo nivel

HGZ N°15 Tehuacán Hospital General de Zona N°15 Tehuacán	PUEBLA	Av. De las Américas N° 1800 esquina 18 poniente Col. San Nicolás Tetitzintla C.P. 75720 Tehuacán Puebla	18 Poniente, 20 Poniente y Avenida. Reforma Norte.	Dra. Karla Mariela Sánchez Trujillo	Directora	98310429	08:00 a 16:00 hrs Lunes a viernes	2383831110 Directo	karla.sanchezt@imss.gob.mx
HGZ N°1 Oaxaca Hospital General de Zona N°1 Oaxaca	OAXACA	Calzada niños Héroes de Chapultepec, N° 621, colonia centro, CP. 68000	Entre la calzada Porfirio Díaz y la calle Díaz Quintas.	Dr. Manuel Angulo Vázquez	Director	99215551	07:00 a 15:00 hrs Lunes a viernes	951 51 5 28 31 Directo	manuel.angulo@imss.gob.mx
HGZ N°21 Tepatlilán Hospital General de Zona N°21 Tepatlilán	JALISCO	Circuito interior Juan Pablo II N° 100 Col. San pablo	Entre Boulevard Anacleto González Flores y calle Andrés Martínez	Dr. Luis Ricardo Rea Ascencio  Dr. Manuel Alejandro Campos Muñoz	Director  Coordinador Clínico de Educación e Investigación en Salud.	10412921  99276346	08:00 a 16:00 hrs Lunes a viernes  08:00 a 16:00 hrs Lunes a viernes	3787888960 EXT. 31745  3787888960 EXT. 31300	luis.rea@imss.gob.mx  manuel.camposm@imss.gob.mx
				Lic. Héctor Daniel Márquez -Zuñiga	Subdirector administrativo	99148048	08:00 a 16:00 hrs Lunes a viernes	3787888960 EXT. 31316	hector.marquezzu@imss.gob.mx

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

AB

ATL/aca/mmg





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Educación e Investigación  
Coordinación de Educación en Salud

HGSZ/UMF N° 26 Hospital General Sub Zona con Unidad de Medicina Familiar N°26 Cabo San Lucas	BAJA CALIFORNIA SUR	Carretera Estatal 19 Cabo San Lucas - Todos Los Santos Km 2.5 No. S/N, Fraccionamiento Brisas del Pacífico C.P. 234473, Los Cabos, Municipio de Cabo San Lucas, Estado de Baja California Sur	Dr. Alondra Puentes Gutiérrez	Director	-99242656	08:00 a 16:00 hrs Lunes a viernes	624 1431548 EXT. 31301	-alondragutierrez@imss.gob.mx
HGZ/UMF N°1 La Paz Hospital General de Zona con Unidad de Medicina Familiar N°1 La Paz	BAJA CALIFORNIA SUR	Boulevard 5 de febrero S/N, Colonia Pueblo Nuevo C.P. 23060, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur	Dr. Elizabeth Ochoa Martínez	Directora	99030250	08:00 a 16:00 hrs Lunes a viernes	612 1220373 Ext. 1301	elizabeth.ochoa@imss.gob.mx
HGR N°1 Vicente Guerrero Hospital General Regional N°1 Vicente Guerrero	GUERRERO	Avenida Ruiz Cortines S/N número, Col. alta progreso, Acapulco de Juárez, Guerrero	Dr. Timoteo Mesino Armenta	Coordinador Clínico de Educación e Investigación en Salud	991415962	08:00 a 16:00 hrs Lunes a viernes	612 1220373 Ext. 1315	timoteo.mesino@imss.gob.mx
UMF N°73 Poza Rica Unidad de Medicina Familiar N°73 Poza Rica	VERACRUZ NORTE	Central poniente 601 Col. Laredo C.P. 93260 Poza Rica de HGO. Ver	Dr. Salomón García Andraza	Director	9964428	08:00 a 16:00 hrs Lunes a viernes	4455340 Directo	salomon.garciaa@imss.gob.mx
			Gustavo Leyva	Coordinador Clínico de Educación e Investigación en Salud	99124559	08:00 a 16:00 hrs Lunes a viernes	744-4455340 Directo	gustavo.leyva@imss.gob.mx
			Dra. Claudia Andrea Fernández Acosta	Directora	11824255	08:00 a 16:00 hrs Lunes a viernes	7828235183 Ext. 1011	claudia.fernandez@imss.gob.mx

ATU/aca/mmg

Página 2 de 6





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Educación e Investigación  
Coordinación de Educación en Salud

HGR N°2 El Márquez Hospital General Regional N°2 El Márquez	QUERÉTARO	Circuito Universidades segunda etapa KM 1, Col. La Pradera Municipio de Marques, Qro. C.P. 76269	Chedraui	Dra. Miriam Eugenia Cay Patiño	Directora	99151688	08:00 a 16:00 hrs Lunes a viernes	442 4279400 Ext. 51300	miriam.gay@imss.gob.mx
HGR N°1 Tepic	NAYARIT	Avenida Insurgentes N° 727 Pte, Col. Villas del Ángel C.P. 63120 Tepic Nayarit	Praxedis Guerrero y Prepa 13	Dra. Dayana Stephanie de Castro García	Coordinador Clínico de Educación e Investigación en Salud	99235443	08:00 a 16:00 hrs Lunes a viernes	442 4279400 Ext. 51315	dayan.castro@imss.gob.mx
Hospital General de Zona N°1 Tepic				Ernesto Romero Barragán	Director	10046917	08:00 a 16:00 hrs Lunes a viernes	3112123838 Ext. 31302	ernesto.romero@imss.gob.mx
HGR N°1 Nueva Frontera Tapachula Hospital General de Zona N°1 Nueva Frontera Tapachula	CHIAPAS	Carretera costera km 243.5 S/N frente fraccionamiento Framboyanes colonia Centro C.P. 30700		Victor Ramón Alcantar Vázquez	Coordinador Clínico de Educación e Investigación en salud	10050965	08:00 a 16:00 hrs Lunes a viernes	3112123838 Ext. 31386	victor.alcantarv@imss.gob.mx
HGR N°1 Culliacán		Francisco Zarco S/N, Col. Miguel Alejandrino 80200		Fernando Dominguez Salgado	Director (sin ninguna otra leyenda)	99074159	08:00 a 16:00 hrs Lunes a viernes	9629687630 ext. 61503	fernando.dominguez@imss.gob.mx
Hospital General Regional N°1 Culliacán		(Unidad de Enseñanza HCR N°1)	Entre calle Andrade y calle Rio Tabala	Dr. Miguel Ángel Bustillo Villarroel	Director	10292853	08:00 a 16:00 hrs Lunes a viernes	6671041347	miguel.bustillo@imss.gob.mx

8

ANEXOS  
SIGNADOS  
DIVISION DE CONTRATOS

TL/aca/mmg





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Educación e Investigación  
Coordinación de Educación en Salud

Unidades Médicas de Alta Especialidad

Unidad de Medicina de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Centro Médico Nacional Puebla.	PUEBLA	Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente s/h, col. Amor Puebla, Pue. C.P. 72140	6 y 4 Poniente, así como 23 Norte	Carlos Francisco Morales Flores Rodolfo Gregorio Barragán Hervella	Director General Director de Educación e Investigación en Salud	11031387 10338241	08:00 a 16:00 hrs Lunes a viernes 08:00 a 16:00 hrs Lunes a viernes	2222493099 ext. 111 2222493307 ext. 207	carlos.moralesf@imss.gob.mx rodolfo.barragan@imss.gob.mx
Unidad de Medicina de Alta Especialidad Hospital de Especialidades N°14 Centro Médico Nacional Veracruz Norte.	VERACRUZ NORTE	Avenida Cuauhtémoc Sin Número esquina Raz y Guzmán, Colonia Formando Hogar, C.P. 91897, Veracruz, Veracruz	Calle Raz y Guzmán, Calle Cenvantes y Padilla en las Laterales y Calle Miguel Angel de Quevedo en la posterior.	Dr. Armando Muñoz Pérez Dra. Judith Quistían Galván	Director de Educación e Investigación en Salud Jefa de División de Educación en Salud	9794875 99283964	08:00 a 16:00 hrs Lunes a viernes	2299343500 2299343700 Ext. 62110 2299343500 2299343700 Ext. 61642	armando.munozp@imss.gob.mx judith.quistian@imss.gob.mx

ATL/jaca/mmg

Página 4 de 6



Av. Cuauhtémoc No. 550, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 05720, Ciudad de México  
Tel. 55 5627 6503, Ext. 21175  
www.imss.gob.mx

88



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Educación e Investigación  
Coordinación de Educación en Salud

Centros de Investigación Educativa y Formación Docente

NOMBRE DEL CIEFD	OOAD	DIRECCIÓN COMPLETA	COLINDANCIAS	NOMBRE QUIÉN RECIBE EQUIPOS	CARGO, PUESTO CATEGORÍA	MATRÍCULA	HORARIO	NÚM. TELEFÓNICO C/EXT.	CORREO INSTITUCIONAL
Centro de Investigación Educativa y Formación Docente Cuauajhuato	QUAUJHUATO	Bvd. JJ Torres Landa No. 5804, Col. Jardines de Jerez C.P. 37530	Bvd. Torres Landa y Calle Geranios	Raúl Hernández Ordóñez	Director	99110715	8:00 a 16:00 hrs Lunes a viernes	477777749 ext. 31813	raul.hernandez@imss.gob.mx
Centro de Investigación Educativa y Formación Docente Nuevo León	NUEVO LEÓN	Avenida Abraham Lincoln, Esquina con Calle Pingüino, S/N Colonia Valle Verde 1er Sector, Monterrey Nuevo León. C.P. 64360	Esquina con calle pingüino, a un lado de la planta de lavado de la OOAD IMSS.	Héctor Alejandro García Valdez	Director	10454136	8:00 a 16:00 hrs Lunes a viernes	8183814814 Directo	hector.garcia@imss.gob.mx
Centro de Investigación Educativa y Formación Docente Puebla	PUEBLA	35 Norte 1456 Col. Villa San Alejandro C.P. 72070	Calle 15 de Mayo	Luz Karina Ramirez Dueñas	Directora	11666706	8:00 a 16:00 hrs Lunes a viernes.	222302659 Ext. 103	luz.ramirez@imss.gob.mx
Centro de Investigación Educativa y Formación Docente Querétaro	QUERÉTARO	Playa Mocambo esquina Playa Condesa No. 502, Colonia Desarrollo San Pablo. CP: 76130. Delegación Epigmenio González, Querétaro	A espaldas de la Unidad de Medicina Familiar No. 15	Luz Dalid Terrazas Rodríguez	Directora	11048859	8:00 a 16:00 hrs Lunes a viernes	442 2209801 y 02 Extensión 102	luz.terrazas@imss.gob.mx
Centro de Investigación Educativa y Formación Docente San Luis Potosí	SAN LUIS POTOSÍ	Avenida Industrial S/N	Avenida Salvador Nava y Costado Sur Central Camionera	Carlos Vicente Rodríguez Pérez	Coordinador de Planeación y Enlace Institucional	11538244	8:00 a 16:00 hrs Lunes a viernes	4448221258	carlos.rodriguezpe@imss.gob.mx

ANEXOS  
DIVISION DE COMPTOS

ATL/aca/mmg

88





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Educación e Investigación  
Coordinación de Educación en Salud

Luis Potosí									
Centro de Investigación Educativa y Formación Docente Sonora	SONORA	Kilómetro 2 Carretera internacional México 15 tramo Guaymas-Cd. Obregón. Col. Los Alisos. C.P. 85019, Cd. Obregón.	A un lado del Hospital Covid y del CERESO	Dra. Norma Angélica Alonso-Gastelum	Directora	10546952	8:00 a 16:00 hrs Lunes a viernes	6441570785	norma.alonso@imss.gob.mx

SB

ATL/aca/mmg

Av. Cuauhtémoc No. 350, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06370, Ciudad de México  
Tel. 55 5627 6500, Ext. 21175  
www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Educación e Investigación  
Coordinación de Educación en Salud

### ANEXO 2.3 Relación de recepción de equipos de simuladores médicos

México; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

Fecha de entrega: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_ Nombre del Proveedor Adjudicado: \_\_\_\_\_

Dirección completa del lugar de entrega: \_\_\_\_\_

Partida	Descripción del Equipo de Simulación médica	Cantidad	Condiciones que debe cumplir						Observaciones	
			Empaquetado	Con etiqueta	Anatomía realista	Color de piel similar a la natural	En perfectas condiciones físicas	Manual del simulador		Accesorios completos (cables, pilas etc.)
1										
2										
3										

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Nombre completo, matrícula y firma \_\_\_\_\_ Nombre completo y firma \_\_\_\_\_

Autoridad responsable de recibir el bien adjudicado \_\_\_\_\_ Aceptación y conformidad del licitante adjudicado \_\_\_\_\_

Nota: El documento deberá estar debidamente llenado y deberá contener las firmas y sellos correspondientes de ambas partes.

ATL/aca/mmg





**SIN TEXTO**



ANEXO 2.4.

ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN PARA EQUIPO BÁSICO

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA DEL EQUIPO DE SIMULADORES MÉDICOS PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE SIMULACIÓN BÁSICA Y AVANZADA EN SALUD", DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA ORDEN DE SERVICIO NÚMERO PARA LA ENTREGA DE "EQUIPAMIENTO DE SIMULACIÓN BÁSICA Y AVANZADA EN SALUD" FORMALIZADO CON EL PROVEEDOR XXXXXXXX XXXXXXXX CV.

EN LA CIUDAD DE XXXXXXXX, SIENDO LAS XXXXXX HORAS DEL DÍA XXX DEL MES DE XXXXX DEL 2023 SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA UNIDAD MÉDICA XXXXXXXX Y CIEFD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL PROVEEDOR XXXXXX CV. PARA HACER CONSTAR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS A "EL PROVEEDOR", CONSISTENTES EN LA ENTREGA DE EQUIPOS DE SIMULADORES MÉDICOS.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR CONDUCTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FORMALICE LA ORDEN DE SERVICIO CON NÚMERO XXXXX PARA LA PRESTACIÓN DE LA ENTREGA DE EQUIPOS DE SIMULADORES MÉDICOS, CON EL PROVEEDOR XXXXXXXX CV COMO RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO XXXXXXX

SEGUNDO: QUE DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE SERVICIO XXXXX, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL INSTRUMENTO LEGAL, XXXXXXXXXXXX CV CONTABA CON UN PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE SIMULADORES DEL XXXXXX XXXXXXXX XXXX DEL DOS MIL VEINTITRES.

LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE RECIBIR LOS EQUIPOS DE SIMULADORES MÉDICOS CONFORME AL ANEXO 2.2. DOMICILIO DE ENTREGA Y QUIEN REALIZA LA RECEPCIÓN DE BIENES ADJUDICADOS, EN LA UNIDAD MÉDICA O CIEFD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

1.- LA XXXXXXXX XXXXXXXX CV, SE PRESENTÓ EN EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL XXXXX XXXX DEL DOS MIL VEINTITRES, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD MÉDICA Y CIEFD, PARA REALIZAR LA ENTREGA DE EQUIPOS DE SIMULADORES MÉDICOS EN EL ÁREA DE OBSERVACIÓN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

2.- QUE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE SIMULADORES MÉDICOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y CIEFD, FUE REALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO DE CONCEPTOS AUTORIZADOS EN LA ORDEN DE SERVICIO DE CONFORMIDAD EL CUAL ES EL SIGUIENTE:

Table with 4 columns: N°, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD. The table is currently empty.

3.- QUE UNA VEZ CONCLUIDO EL PROVEEDOR EN CONJUNTO CON LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE RECIBIR EL BIEN ADJUDICADO, LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE SIMULADORES MÉDICOS, DONDE SE PROCEDIÓ A VERIFICAR QUE LOS EQUIPOS FUERON ENTREGADOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO.

4.- QUE SE LLEVÓ A CABO LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE SIMULADORES MÉDICOS, EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y LOS CIEFD, SE PROCEDIÓ A VERIFICAR LO QUE SE ESTABLECIÓ EN LA ORDEN DE SERVICIO DE ENTREGA DEL PROVEEDOR, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO A ENTERA SATISFACCIÓN, QUE NO EXISTE PENDIENTE ALGUNO.

ATL/aca/mmg:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Página 1 de 2





5.- QUE AL FINALIZAR LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE SIMULADORES MÉDICOS, SE PROCEDIÓ A VERIFICAR LO QUE SE ESTABLECIÓ EN LA ORDEN DE SERVICIO DE ENTREGA DEL PROVEEDOR, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO A ENTERA SATISFACCIÓN, QUE NO EXISTE PENDIENTE ALGUNO.

6.- SE DAN RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN LOS EQUIPOS DE SIMULADORES MÉDICOS POR XXXXXXXX XXXXXX.CV.

**CIERRE DE ACTA:** NO HABIENDO OTROS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA A LAS XXXXXX HORAS, DEL DÍA DE SU INICIACIÓN, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN Y PARA CONSTANCIA LAS PARTES LA FIRMAN POR DUPLICADO

**POR EL INSTITUTO**

NOMBRE COMPLETO, MATRICULA Y FIRMA

DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA

NOMBRE COMPLETO, MATRICULA Y FIRMA

DIRECTOR DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN EN SALUD

NOMBRE COMPLETO, MATRICULA Y FIRMA

COORDINADOR CLÍNICO DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN EN SALUD

**POR EL PROVEEDOR**

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA XXXXXX

ATL/aca/mmg

Página 2 de 2





ANEXO 2.5

ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN PARA EQUIPO AVANZADO

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA DEL EQUIPO DE SIMULADORES MÉDICOS PARA EL PROYECTO DE "EQUIPAMIENTO DE SIMULACIÓN BÁSICA Y AVANZADA EN SALUD", DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA ORDEN DE SERVICIO NÚMERO PARA LA ENTREGA DE "EQUIPAMIENTO DE SIMULACIÓN BÁSICA Y AVANZADA EN SALUD" FORMALIZADO CON EL PROVEEDOR XXXXXXXX XXXXXXXX CV.

EN LA CIUDAD DE XXXXXXXX, SIENDO LAS XXXXXX HORAS DEL DÍA XXX DEL MES DE XXXXX DEL 2023, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA UNIDAD MÉDICA XXXXXXXX Y CIEFD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL PROVEEDOR XXXXXX CV. PARA HACER CONSTAR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS A "EL PROVEEDOR", CONSISTENTES EN LA ENTREGA DE EQUIPOS DE SIMULADORES MÉDICOS.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR CONDUCTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FORMALICE LA ORDEN DE SERVICIO CON NÚMERO XXXXX PARA LA PRESTACIÓN DE LA ENTREGA DE EQUIPOS DE SIMULADORES MÉDICOS, CON EL PROVEEDOR XXXXXXXX CV COMO RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO XXXXXXX

SEGUNDO: QUE DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE SERVICIO XXXXX, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL INSTRUMENTO LEGAL, XXXXXXXXXXXXXXXX CV, CONTABA CON UN PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE SIMULADORES DEL XXXXXXX XXXXXXXX XXXX DEL DOS MIL VEINTITRES.

LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE RECIBIR LOS EQUIPOS DE SIMULADORES MÉDICOS CONFORME AL ANEXO 2.2 DOMICILIO DE ENTREGA Y QUIEN REALIZA LA RECEPCIÓN DE BIENES ADJUDICADOS, EN LA UNIDAD MÉDICA O CIEFD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

1.- LA XXXXXXXX XXXXXXXX CV, SE PRESENTÓ EN EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL XXXXX XXXX DEL DOS MIL VEINTITRES, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD MÉDICA Y CIEFD, PARA REALIZAR LA ENTREGA DE EQUIPOS DE SIMULADORES MÉDICOS EN EL ÁREA DE OBSERVACIÓN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

2.- QUE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE SIMULADORES MÉDICOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y CIEFD, FUE REALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO DE CONCEPTOS AUTORIZADOS EN LA ORDEN DE SERVICIO DE CONFORMIDAD EL CUAL ES EL SIGUIENTE:

Table with 4 columns: N°, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD. The table is currently empty.

3.- QUE UNA VEZ CONCLUIDO EL PROVEEDOR EN CONJUNTO CON LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE RECIBIR EL BIEN ADJUDICADO, LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE SIMULADORES MÉDICOS, DONDE SE PROCEDIÓ A VERIFICAR QUE LOS EQUIPOS FUERÓN ENTREGADOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO.

4.- QUE SE LLEVÓ A CABO LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE SIMULADORES MÉDICOS, EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y LOS CIEFD, SE PROCEDIÓ A VERIFICAR LO QUE SE ESTABLECIÓ EN LA ORDEN DE SERVICIO DE ENTREGA DEL PROVEEDOR, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO A ENTERA SATISFACCIÓN, QUE NO EXISTE PENDIENTE ALGUNO.

ATL/aca/mmg

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Página 1 de 2

Handwritten signature





5.- QUE AL FINALIZAR LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE SIMULADORES MÉDICOS, SE PROCEDIÓ A VERIFICAR LO QUE SE ESTABLECIÓ EN LA ORDEN DE SERVICIO DE ENTREGA DEL PROVEEDOR, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO A ENTERA SATISFACCIÓN, QUE NO EXISTE PENDIENTE ALGUNO.

6.- SE DAN RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN LOS EQUIPOS DE SIMULADORES MÉDICOS POR XXXXXXXX XXXXXX CV.

**CIERRE DE ACTA:** NO HABIENDO OTROS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA A LAS XXXXXXX HORAS, DEL DÍA DE SU INICIACIÓN, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN Y PARA CONSTANCIA LAS PARTES LA FIRMAN POR DUPLICADO.

**POR EL INSTITUTO**

NOMBRE COMPLETO, MATRICULA Y FIRMA

DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA

NOMBRE COMPLETO, MATRICULA Y FIRMA

DIRECTOR DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN EN SALUD

NOMBRE COMPLETO, MATRICULA Y FIRMA

COORDINADOR CLÍNICO DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN EN SALUD

**POR EL PROVEEDOR**

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA XXXXXX

ATL/aca/mmg

Página 2 de 2





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Educación e Investigación  
Coordinación de Educación en Salud

ANEXO 2.6  
ASPECTOS A EVALUAR Y PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

PUNTO	DESCRIPCIÓN	SIMULADOR PARA RCP EN PACIENTE PEDIATRICO		OBSERVACIONES
		CUMPLE	SI/NO	
1	DEFINICION: SIMULADOR PEDIATRICO ENTRE 6 A 10 ANOS, QUE CUMPLA CON LAS NECESIDADES PARA UN ENTRENAMIENTO EN RCP PEDIATRICO.			
2	DESCRIPCION:			
2.1	SIMULADOR PEDIATRICO PARA RCP.		SI/NO	OBSERVACIONES
2.2	ANATOMIA Y FUNCIONALIDAD CLINICA PARA PROPORCIONAR SOPORTE VITAL BASICO Y AVANZADO EN EL PACIENTE PEDIATRICO.			
2.3	APTO PARA MASCARILLA DE BOLSA (RESUCITADOR MANUAL).			
2.4	SATURACION DE OXIGENO.			
2.5	EXPANSION DEL TORAX CUANDO LA VENTILACION.			
2.6	MARCAS ANATOMICAS CORRECTAS.			
2.7	SISTEMA DE QUE PERMITE IDENTIFICAR PROFUNDIDAD Y FRECUENCIA EN LAS COMPRESIONES.			
2.8	RESISTENCIA REALISTA EN LA COMPRESION DEL PECHO.			
2.9	VIAS AEREAS REMOVIBLES Y REUSABLES.			
2.10	CARAS REMOVIBLES Y REUSABLES.			
2.11	ACCESORIOS: PASAJES ORALES Y NASALES, PARA REALIZAR VENTILACION BOCA-NARIZ Y BOCA-BOCA.		SI/NO	OBSERVACIONES
2.12	OBSTRUCCION NATURAL DE LA VIA AEREA.			

ATL/aca



ANEXO 2.6  
DIVISION DE CONTRATOS

88



3.3	APERTURA DE LA VIA AEREA POR INCLINACION DE LA CABEZA/LEVANTAMIENTO DEL MENTON Y MANDIBULA ARTICULAR.		
3.4	EXPANSION DEL TORAX CUANDO LA VENTILACION ES CORRECTA.		
3.5	MARCAS ANATOMICAS CORRECTAS Y MUESCA EN ESTERNON.		
3.6	PIEL DEL TORSO.		
3.7	MUELLE DE COMPRESIONES.		
3.8	BRAZO IZQUIERDO CON PERA Y TUBO PARA LA SIMULACION PULSO.		
3.9	CABEZA COMPLETA.		
3.10	INTERIOR DE CABEZA COMPLETA.		
3.11	MANDIBULA.		
4	CONSUMIBLES:	SI/NO	OBSERVACIONES
4.1	BOLSA VALVULA MASCARILLA PEDIATRICA. 2 (DOS) PIEZAS.		
4.2	MASCARILLA FACIAL DE 42 MM. 2 (DOS) PIEZAS.		
5	MANTENIMIENTO:	SI/NO	OBSERVACIONES
5.1	5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.		
6	NORMAS Y ESTANDARES:	SI/NO	OBSERVACIONES
6.1	CERTIFICADO DE CALIDAD ISO-9001:2008.		
6.2	CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485.		
6.3	FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAIS DE ORIGEN.		

*Handwritten signature*

ATI/aca





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Educación e Investigación  
Coordinación de Educación en Salud

SIMULADOR PARA RCP EN EL PACIENTE ADULTO			
PUNTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
		SI/NO	
1	DEFINICION: SIMULADOR ADULTO ANATOMICO, QUE CUMPLA CON LAS NECESIDADES PARA UN ENTRENAMIENTO EN SOPORTE VITAL BASICO EN EL PACIENTE ADULTO.	SI/NO	
2	DESCRIPCION:	SI/NO	OBSERVACIONES
2.1	TORSO CON CABEZA QUE PERMITE REALIZAR COMPRESIONES TORACICAS.		
2.2	LA CAVIDAD ORAL Y NASAL DEBEN PERMITIR LA COMPRESION REALISTA DE LA NARIZ REQUERIDA PARA LA VENTILACION BOCA A NARIZ.		
2.3	OBSTRUCCION NATURAL DE LA VIA AEREA.		
2.4	INCLINACION DE CABEZA/ELEVACION DE MENTON Y EMPUJE DE LA MANDIBULA DEBEN PERMITIR REALIZAR CORRECTAMENTE LAS MANIOBRAS NECESARIAS CUANDO SE ESTA RESUCITANDO UNA VICTIMA REAL.		
2.5	MARCAS ANATOMICAS Y MUESCA DEL ESTERNON PARA IDENTIFICAR LOS PUNTOS RELEVANTES PARA LA REANIMACION CARDIOPULMONAR DEL ADULTO.		
2.6	SISTEMA QUE PERMITE IDENTIFICAR LA CALIDAD EN LA PROFUNDIDAD DE LA COMPRESION CORRECTA Y FRECUENCIA.		
2.7	RESISTENCIA REALISTA PARA LAS COMPRESIONES TORACICAS.		
2.8	VIAS AEREAS REMOVIBLES Y REUTILIZABLES.		
2.9	CARAS REMOVIBLES Y REUTILIZABLE.		
3	ACCESORIOS:	SI/NO	OBSERVACIONES
3.1	PIEL DEL TORSO.		
3.2	MUELLE DE COMPRESIONES.		
3.3	BRAZO IZQUIERDO CON PERA Y TUBO SIMULACION PULSO.		
3.4	MANDIBULA CON MOVILIZACION.		

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ATL/aca

Página 3 de 23

Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México  
Tel. 55 5627 6900, Ext. 21175  
www.imss.gob.mx







**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Educación e Investigación  
Coordinación de Educación en Salud

3.5	BOLSA DE VALVULA MASCARILLA ADULTO.		
4	CONSUMIBLES:	SI/NO	OBSERVACIONES
4.1	NINGUNO.		
5	MANTENIMIENTO:	SI/NO	OBSERVACIONES
5.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.		
6	NORMAS Y ESTANDARES:	SI/NO	OBSERVACIONES
6.1	CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001 2008.		
6.2	CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485.		
6.3	FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAIS DE ORIGEN.		

*Handwritten signature*

ATL/aca

Página 4 de 23

Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 05720, Ciudad de México  
Tel. 55 5527 6900, Ext. 21175 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



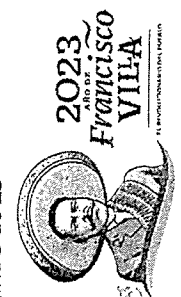


DESFIBRILADOR ENTRENAMIENTO

PUNTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	DEFINICIÓN:	SI/NO	
1.1	SIMULADOR DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO PARA ENTRENAR SU USO EN LA REANIMACION CARDIOPULMONAR.		
2	DESCRIPCIÓN:	SI/NO	OBSERVACIONES
2.1	SIMULADOR DE DESFIBRILADOR EXTERNO SEMIAUTOMATICO		
2.2	CONTROL REMOTO CON BATERIAS INTERCAMBIABLES		
2.3	PARCHES AUTO ADHERIBLES PARA PIEL PARA EL PACIENTE ADULTO		
2.4	COMANDOS PREGRABADOS EN ESPAÑOL		
2.5	DISPONE DE AL MENOS 10 ESCENARIOS PREGRABADOS QUE SIMULAN DISTINTAS CONDICIONES CLINICAS DEL USO DE UN DESFIBRILADOR SEMIAUTOMATICO.		
2.6	NO DA DESCARGAS ELECTRICAS REALES		
2.7	MANDO A DISTANCIA PARA EL CONTROL DE ESCENARIOS		
2.8	EQUIPO DE PROGRAMACION, CAMBIO DE IDIOMA, MODIFICACION DE PARAMETROS		
2.9	INSTRUCTIVO DE USO		
2.1	ELECTRODOS DE ENTRENAMIENTO ESTANDAR PARA PACIENTE ADULTO.		
2.11	ELECTRODOS DE ENTRENAMIENTO PARA PACIENTE PEDIATRICO.		
2.12	APARIENCIA SIMILAR A LA REAL PARA FAMILIARIZARSE CON EL EQUIPO.		
	CAPACIDAD DE SIMULAR DIFERENTES SITUACIONES: PACIENTE EN MOVIMIENTO, ALGUIEN QUE TOCA AL PACIENTE DURANTE EL ANALISIS DEL RITMO CARDIACO, DETECCION DE RITMO SINUSAL, AISTOLIA U OTRO RITMO QUE NO REQUIERE DESCARGA ELECTRICA.		

AMEXIGS  
DIRECCION DE CONTRATOS

ATL/aca





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Educación e Investigación  
Coordinación de Educación en Salud

2.14	ESCENARIOS DE SIMULACION: TAQUICARDIA VENTRICULAR (TV) Y FIBRILACION VENTRICULAR (FV).		
2.15	SIMULACION DE ERRORES DE SISTEMA TALES COMO SI EL EQUIPO.		
2.16	SIMULACION DE ERRORES DE SISTEMA: FALLAS EN LA TECNICA, BATERIA AGOTADA O ES INSUFICIENTE		
2.17	PERMITE CAMBIAR DE MODO AUTOMÁTICO A SEMIAUTOMÁTICO.		
2.18	CONFIGURACION DEL METRONOMO		
2.19	AJUSTE DE VOLUMEN		
2.20	DATOS DEL ENTRENAMIENTO, EL INSTRUCTOR PUEDE OBTENER DATOS DE LA SESION, COMO LA DURACION DE LA MISMA		
3	ACCESORIOS:	SI/NO	OBSERVACIONES
3.1	ADAPTADOR PARA ELECTRODOS PACIENTE ADULTO		
3.2	ADAPTADOR PARA ELECTRODOS PACIENTE PEDIATRICO		
3.3	ADAPTADOR DE CORRIENTE		
3.4	MANUAL DE USUARIO EN ESPAÑOL.		
3.5	EQUIPO DE EMERGENCIA: TIJERAS, RASURADORA, GUANTES, MASCARILLA.		
4	CONSUMIBLES:	SI/NO	OBSERVACIONES
4.1	CIEN (100 PIEZAS) PARCHES ELECTRODO PARA DESFIBRILACION PACIENTE ADULTO.		
4.2	CIEN (100 PIEZAS) PARCHES ELECTRODO PARA DESFIBRILACION PACIENTE PEDIATRICO.		
4.3	CIEN (100 PARES) GUANTES DE NITRILLO CHICOS.		
4.4	CIEN (100 PARES) GUANTES DE NITRILLO-MEDIANOS.		
4.5	CIEN (100 PARES) GUANTES DE NITRILLO GRANDES.		
5	MANTENIMIENTO:	SI/NO	OBSERVACIONES

ATL/aca



*Handwritten signature*



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Educación e Investigación  
Coordinación de Educación en Salud

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.		
5.1	OPERACIÓN:	SI/NO	OBSERVACIONES
6.1	SOLO POR PERSONAL CAPACITADO.		
7	NORMAS Y ESTANDARES:	SI/NO	OBSERVACIONES
7.1	CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001 2008.		
7.2	CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485.		
7.3	FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAIS DE ORIGEN.		

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ATL/aca

Av. Cuauhtémoc No. 350, Cel. Doctores, Alcaldía Cuauhtémec, C.P. 06720, Ciudad de México  
Tel. 55 5627 6900, Ext. 21175  
www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Educación e Investigación  
Coordinación de Educación en Salud

[Faint, illegible text from the main body of the document]

ATL/aca

Página 8 de 23

Av. Cuauhtémoc No. 530, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México  
Tel. 55 5627 6004, Ext. 21175 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



[Handwritten signature]



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Educación e Investigación  
Coordinación de Educación en Salud

SIMULADOR DE RCP CON INFORMADOR DE HABILIDADES INALÁMBRICO			
PUNTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
		SI/NO	
1	DEFINICION:		
1.1	SIMULADOR PARA REALIZAR REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR EN EL ADULTO, CON RETROALIMENTACIÓN		
2	DESCRIPCION	SI/NO	OBSERVACIONES
2.1	SIMULADOR QUE OFRECE RETROALIMENTACIÓN EN TIEMPO REAL SOBRE LA PROFUNDIDAD Y LA FRECUENCIA DE LA REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR, MIENTRAS SE APLICA, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR ORIENTACIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA REANIMACIÓN.		
2.2	INDICADOR DE PROFUNDIDAD DE LAS COMPRESIONES.		
2.3	INDICADOR DE FRECUENCIA DE LAS COMPRESIONES.		
	BARRA DE DESCOMPRESIÓN; MIDE LA VELOCIDAD DE DESCOMPRESIÓN PARA DETERMINAR SI LOS REANIMADORES PERMITEN SUFICIENTE TIEMPO PARA EL LLENADO CARDIACO.		
	INDICADOR DEL RENDIMIENTO DE LA PERFUSIÓN; INTEGRA LA PROFUNDIDAD Y LA FRECUENCIA DE LAS COMPRESIONES; INTERRUPCIONES EN UN SOLO INDICADOR VISUAL.		

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ATL/aca

Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México  
Tel. 55 5627 6900, Ext. 21175  
www.imss.gob.mx

Página 9 de 23



AB



2.6	INDICADORES DE AUDIO Y MENSAJES. RETROALIMENTACIÓN POR VOZ Y TEXTO.		
2.7	CRONÓMETRO DE INACTIVIDAD.		
2.8	DEBE INCLUIR TABLETA (TABLET) PARA REPORTE.		
2.9	ACCESO A LAS ACTUALIZACIONES SIN CADUCIDAD.		
2.10	INTERFACE PARA PODER PROYECTARSE POR HDMI O VGA.		
2.11	MALETA PARA RESGUARDO Y TRANSPORTACIÓN.		
3	ACCESORIOS:	SI/NO	OBSERVACIONES
3.1	ELECTRODOS DE ENTRENAMIENTO PACIENTE ADULTO		
3.2	ELECTRODOS DE ENTRENAMIENTO PACIENTE PEDIÁTRICO		
3.3	BATERÍA		
3.4	CABLE DE RED		
3.5	MANDO A DISTANCIA		
3.6	EQUIPO DE EMERGENCIA: RASURADORA, TIJERAS, GUAANTES Y MASCARILLA.		
3.7	MANUAL DE USO.		
4	CONSUMIBLES:	SI/NO	OBSERVACIONES
4.1	VEINTE (20 PIEZAS) PARCHES AUTO ADHERIBLES PARA DESFIBRILACIÓN PARA ADULTO		
4.2	VEINTE (20 PIEZAS) PARCHES AUTO ADHERIBLES PARA DESFIBRILACIÓN PARA PACIENTE PEDIATRICO		
4.3	CIEN (100 PARES) GUAANTES DE NITRILLO CHICOS.		
4.4	CIEN (100 PARES) GUAANTES DE NITRILLO MEDIANOS.		
4.5	CIEN (100 PARES) GUAANTES DE NITRILLO GRANDES.		

ATL/aca





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Educación e Investigación  
Coordinación de Educación en Salud

5	MANTENIMIENTO:		SI/NO	OBSERVACIONES
5.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.			
6	NORMAS Y ESTANDARES:		SI/NO	OBSERVACIONES
6.1	CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001 2008.			
6.2	CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485.			
6.3	FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAIS DE ORIGEN.			

BRAZO DE INYECCION Y PUNCION INTRAVENOSA AVANZADA FEMENINO			
PUNTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	DEFINICION:	SI/NO	
1.1	BRAZO DE INYECCION Y PUNCION INTRAVENOSA AVANZADA FEMENINO		
2	DESCRIPCION	SI/NO	OBSERVACIONES
2.1	BRAZO CON UN SISTEMA MULTIVENOSO RE-SELLABLE		
2.2	TAMANO: 89 X 30 X 15 CM		
2.3	ARTICULACION DE LA MANO SEA FLEXIBLE		
2.4	ACCESOS VENOSOS PARA LA TERAPIA INTRAVENOSA, EN ZONAS DE INYECCION, INTRAMUSCULAR E INTRACUTANEA		
2.5	INTRODUCCION DE CATETERES PERIFERICOS PERMANENTES		
2.6	CON SISTEMA PRESURIZADO MOSTRANDO EL FENOMENO DE LLENADO AL PUNZAR EL VASO		
2.7	DORSO DE LA MANO DOTADO DE VENAS METACARPARIAS Y DIGITALES INYECTABLES		

ANEXOS  
DIVISION DE CONTENIDOS

ATL/aca



2023  
Año de  
Francisco  
VILLA

*[Handwritten Signature]*





2.8	INYECCIONES INTRAMUSCULARES PARA MUSCULO DELTOIDES, CON PUNTOS DE REFERENCIA OSEA				
2.9	ZONA SUPERIOR DEL BRAZO PREPARADA PARA INYECCION INTRACUTANEA				
2.10	QUE SE PUEDA COLOCAR INFUSIONES E INTRODUCCION DE CATETERES PERIFERICOS				
3	ACCESORIOS:		SI/NO		OBSERVACIONES
3.1	CINCO (5 PZA), REEMPLAZABLES DE PIEL				
3.2	CINCO (5 PZA) REEMPLAZABLES DE VENAS				
4	CONSUMIBLES:		SI/NO		OBSERVACIONES
4.1	1 CINCO (5 PZA), SELLADOR AEROSOL, PARA SELLAR PERFORACIONES EN EL TUBO Y EVITAR FUGAS				
4.2	BOLSA PARA SUMINISTRO DE FLUIDOS				
4.3	CINCUENTA (50 PZA), DE CADA CATETER VENOSO PERIFERICO FR. 16.				
4.4	CINCUENTA (50 PZA), DE CADA CATETER VENOSO PERIFERICO FR. 18.				
4.5	DIEZ (10 PZA), DE EQUIPO DE NORMOGOTERO.				
4.6	INCUENTA (50 PZA), LLAVES DE TRES VIAS.				
4.7	DIEZ (10 PZA), JERINGAS DE 5 ML.				
4.8	DIEZ (10 PZA) JERINGAS DE 10 ML.				
4.9	DIEZ (10 PZA) PAQUETES DE GASA NO ESTERIL.				
4.10	VEINTE (20 PZA) BOLSAS DE TORUNDAS.				
5	MANTENIMIENTO:		SI/NO		OBSERVACIONES
5.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.				
6	NORMAS Y ESTANDARES:		SI/NO		OBSERVACIONES

ATL/aca





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Educación e Investigación  
Coordinación de Educación en Salud

6.1	CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001 2008.	
6.2	CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485.	
6.3	FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAIS DE ORIGEN.	

BRAZO DE INYECCION Y PUNCIÓN INTRAVENOSA AVANZADA MASCULINO			
PUNTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	DEFINICION:	SI/NO	
1.1	BRAZO DE INYECCION Y PUNCIÓN INTRAVENOSA AVANZADA MASCULINO ADULTO		
2	DESCRIPCION	SI/NO	OBSERVACIONES
2.1	BRAZO CON UN SISTEMA MULTIVENOSO RE-SELLABLE		
2.2	TAMANO: 89 X 30 X 15 CM		
2.3	ARTICULACION DE LA MANO SEA FLEXIBLE		
2.4	ACCESOS VENOSOS PARA LA TERAPIA INTRAVENOSA, EN ZONAS DE INYECCION, INTRAMUSCULAR E INTRACUTANEA		
2.5	INTRODUCCIÓN DE CATETERES PERIFÉRICOS PERMANENTES CON SISTEMA PRESURIZADO MOSTRANDO EL FENOMENO DE LLENADO AL PUNZAR EL VASO		
2.7	DORSO DE LA MANO DOTADO DE VENAS METACARPÍANAS Y DIGITALES INYECTABLES		

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

ATL/aca



*(Handwritten signature)*



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Educación e Investigación  
Coordinación de Educación en Salud

2.8	INYECCIONES INTRAMUSCULARES PARA MUSCULO DELTOIDES, CON PUNTOS DE REFERENCIA OSEA		
2.9	ZONA SUPERIOR DEL BRAZO PREPARADA PARA INYECCION INTRACUTANEA		
2.10	QUE SE PUEDA COLOCAR INFUSIONES E INTRODUCCION DE CATETERES PERIFERICOS		
3	ACCESORIOS:	SI/NO	OBSERVACIONES
3.1	CINCO (5 PZA), REEMPLAZABLES DE PIEL		
3.2	CINCO (5 PZA) REEMPLAZABLES DE VENAS		
4	CONSUMIBLES:	SI/NO	OBSERVACIONES
4.1	1 CINCO (5 PZA), SELLADOR AEROSOL, PARA SELLAR PERFORACIONES EN EL TUBO Y EVITAR FUGAS		
4.2	BOLSA PARA SUMINISTRO DE FLUIDOS		
4.3	CINCUENTA (50 PZA), DE CADA CATETER VENOSO PERIFERICO FR. 16.		
4.4	CINCUENTA (50 PZA), DE CADA CATETER VENOSO PERIFERICO FR. 18.		
4.5	DIEZ (10 PZA), DE EQUIPO DE NORMOGOTERO.		
4.6	INCUENTA (50 PZA), LLAVES DE TRES VIAS.		
4.7	DIEZ (10 PZA), JERINGAS DE 5 ML.		
4.8	DIEZ (10 PZA) JERINGAS DE 10 ML.		
4.9	DIEZ (10 PZA) PAQUETES DE GASANO ESTERIL		
4.10	VEINTE (20 PZA) BOLSAS DE TORUNDAS.		
5	MANTENIMIENTO:	SI/NO	OBSERVACIONES
5.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.		
6	NORMAS Y ESTANDARES:	SI/NO	OBSERVACIONES

ATL/aca

Página 14 de 23

Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México  
Tel.: 55 5527 6300, Ext.: 21175 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



*(Firma manuscrita)*



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Educación e Investigación  
Coordinación de Educación en Salud

6.1	CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001 2008.	
6.2	CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485:	
6.3	FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAIS DE ORIGEN.	

SIMULADOR DE PACIENTE ADULTO PARA SOPORTE VITAL AVANZADO			
PUNTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	DEFINICION:	SI/NO	
1.1	SIMULADOR ADULTO QUE PERMITE EL ENTRENAMIENTO DE LAS NECESIDADES DE FORMACION DE SERVICIOS DE EMERGENCIA PREHOSPITALARIA Y HOSPITALARIA, DESDE LA EVALUACION BASICA HASTA HABILIDADES DE REANIMACION CARDIOPULMONAR AVANZADA		
2	DESCRIPCION	SI/NO	OBSERVACIONES
2.1	SIMULADORES DE ENTRENAMIENTO PARA REANIMACION AVANZADA		
2.2	PESO 50 - 70 KG		
2.3	TALLA 180-195 CM		
2.4	CIRCULACION: PULSOS CAROTIDEOS BILATERALES, POPLITEO, TIBIAL POSTERIOR Y PEDIOS		
2.5	ACCESOS VASCULARES: VIA INTERVENOSA EN FOSA ANTECUBITAL BILATERAL.		
2.6	INYECCION INTRAMUSCULAR EN DELTOIDES Y GLUTEOS		

ATL/aca



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*(Handwritten signature)*



2.7	COLOCACION DE SONDA NASOGASTRICA		
2.8	COLOCACION DE SONDA URINARIA		
2.9	GENITALES INTERCAMBIABLES		
2.10	INTUBACION OROTRAQUEAL		
2.11	MASCARILLA LARINGEA.		
2.12	MOVIMIENTOS RESPIRATORIOS BILATERALES		
2.13	COMPRESIONES TORACICAS		
3	ACCESORIOS:	S/NO	OBSERVACIONES
3.1	TRES (3 PIEZAS) PIEL EN CARA.		
3.2	TRES (3 PIEZAS) PIEL EXTREMIDADES SUPERIORES		
3.3	TRES (3 PIEZAS) PIEL EXTREMIDADES INFERIORES		
3.4	BOLSA VALVULA - MASCARILLA PARA PACIENTE ADULTO		
3.5	UNO (1 PIEZAS). BAUMANOMETRO		
3.6	UNO (1 PIEZAS) MANGO METALICO DE LARINGOSCOPIO ESTANDAR RECARGABLE PILA C.		
3.7	DOS (2 PIEZAS) HOJA METALICA DE LARINGOSCOPIO CURVA NUM. 3.		
3.8	DOS (2 PIEZAS) HOJA METALICA DE LARINGOSCOPIO CURVA NUM. 4.		
3.9	DOS (2 PIEZAS) HOJA METALICA DE LARINGOSCOPIO RECTA NUM. 3.		
3.10	DOS (2 PIEZAS) HOJA METALICA DE LARINGOSCOPIO RECTA NUM. 4.		
4	CONSUMIBLES:	S/NO	OBSERVACIONES
4.1	DIEZ (10 PIEZAS). CATETER VENOSO PERIFERICO NUM. 14		

ATL/aca





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Educación e Investigación  
Coordinación de Educación en Salud

4.2	DIEZ (10 PIEZAS). CATETER VENOSO PERIFERICO NUM. 16		
4.3	DIEZ (10 PIEZAS). NORMOGOTERO.		
4.4	DIEZ (10 PIEZAS) Sonda OROGASTRICA NUM. 14		
4.5	DIEZ (10 PIEZAS) Sonda OROGASTRICA NUM. 16.		
4.6	DIEZ (10 PIEZAS) Sonda URINARIA NUM. 14.		
4.7	DIEZ (10 PIEZAS) Sonda URINARIA NUM. 16		
4.8	CIEN (100 PIEZAS) ELECTRODOS		
4.9	DIEZ (10 PIEZAS) JERINGAS DE 10 ML		
4.10	DIEZ (10 PIEZAS) JERINGAS DE 20 ML		
4.11	CIEN (100 PAQUETES) GASAS CON 5 PIEZAS CADA UNA.		
4.12	DIEZ (10 PIEZAS) CANULAS OROTRAQUEALES NUM. 7.5 MM.		
4.13	DIEZ (10 PIEZAS) CANULAS OROTRAQUEALES NUM. 8 MM.		
4.14	DIEZ (10 PIEZAS) CANULAS NASOFARINGEAS NUM. 26.		
4.15	DIEZ (10 PIEZAS) CANULAS NASOFARINGEAS NUM. 24.		
4.16	DOSCIENTOS (200 PIEZAS) GUANTES DE NITRILLO TAMANO CHICO.		
4.17	DOSCIENTOS (200 PIEZAS) GUANTES DE NITRILLO TAMANO MEDIANO.		
4.18	DOSCIENTOS (200 PIEZAS) GUANTES DE NITRILLO TAMANO GRANDE.		
4.19	MANTENIMIENTO:		
4.20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.		
4.21	OPERACIÓN		
		SI/NO	OBSERVACIONES

ANEJO 1  
DIVISION DE CONTRATOS

ATL/aca



BB



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Educación e Investigación  
Coordinación de Educación en Salud

6.1	SOLO POR PERSONAL CAPACITADO		
7	NORMAS Y ESTANDARES:	SI/NO	OBSERVACIONES
7.1	CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001 2008.		
7.2	CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485.		
7.3	FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAIS DE ORIGEN.		

MODELO DE CABEZA PARA PRACTICA Y ENTRENAMIENTO DE INTUBACION ADULTO			
PUNTO	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI/NO	OBSERVACIONES
1	DEFINICION:		
1.1	MODELO DE CABEZA PARA PRACTICA DE INTUBACION EN EL ADULTO		
2	DESCRIPCION	SI/NO	OBSERVACIONES
2.1	MODELO DE CABEZA Y TORSO PARA PRACTICA Y ENTRENAMIENTO DE INTUBACION ADULTO. CON RASGOS ANATOMICOS Y PUNTOS DE REFERENCIA QUE INCLUYEN DIENTES, LENGUA, FARINGE ORAL Y NASAL, LARINGE, EPIGLOTTIS, ARITENOIDES, CUERDAS VOCALES FALSAS Y VERDADERAS, TRAQUEA, ESOFAGO Y CARTILAGO CRICOIDES.		
2.2	REPRODUCCION ANATOMICA DE LA VIA AEREA. PERMITIR PRACTICAR LA INTUBACION OROTRAQUEAL, DIGITAL Y NASOTRAQUEAL. LA INTUBACION CON TUBO ENDOTRAQUEAL, FARINGOTRAQUEAL E INTUBACION CON TUBO ENDOTRAQUEAL.		
2.3	COMPATIBLE CON MASCARILLA LARINGEA Y TUBO LARINGEO		
2.4	RASGOS ANATOMICOS Y PUNTOS DE REFERENCIA QUE INCLUYEN DIENTES, LENGUA, FARINGE ORAL Y NASAL, LARINGE, EPIGLOTTIS, ARITENOIDES, CUERDAS VOCALES FALSAS Y VERDADERAS, TRAQUEA, ESOFAGO Y CARTILAGO CRICOIDES		

ATL/aca



*Handwritten signature*



2.5	PERMITA INTUBACION ORAL Y NASAL		
2.6	MANIOBRAR Y UNA POSICION LIGERAMENTE ANTERIOR, PARA QUE SEA LO MAS REAL POSIBLE		
2.7	APLICAR PRESION SOBRE EL CRICOIDES PARA FACILITAR LA POSICION DE LA TRAQUEA Y CERRAR EL ESOFAGO		
3	ACCESORIOS:	SI/NO	OBSERVACIONES
3.1	DOS (2 PZA), REEMPLAZABLES DE PULMONES		
3.2	UNO (1 PZA) MANGO METALICO DE LARINGOSCOPIO RECARGABLE COMPATIBLE CON PILA C		
3.3	UNA (1 PZA) HOJA CURVA METALICA DEL NUM.3.0		
3.4	UNA (1 PZA) HOJA CURVA METALICA DEL NUM.3.5		
3.5	UNA (1 PZA) HOJA CURVA METALICA DEL NUM. 4.0		
3.6	UNA (1 PZA) HOJA RECTA METALICA DEL NUM.3.0		
3.7	UNA (1 PZA) HOJA RECTA METALICA DEL NUM.3.5		
3.8	UNA (1 PZA) HOJA RECTA METALICA DEL NUM. 4.0		
3.9	CINCO (5 PZA) FOCOS DE REEMPLAZO		
3.10	UNA (1 PZA) PINZA MAGIL		
3.11	UNA CANULA RIGIDA PARA ASPIRACION YANKAUER		
3.12	DOCE (12 PIEZAS) BOUJIE		
4	CONSUMIBLES:	SI/NO	OBSERVACIONES
	DIEZ (10 PZA), DE GEL LUBRICANTE		
	SEIS (6 PZA), BOLSAS PARA SUMINISTRO DE OXIGENO CON RESERVORIO.		
	CIENT (100 PARES) GUANTES DE NITRILO CHICOS.		

AVISO  
FIN DE CONTRATOS

BB

ATL/aca







4.4	CIENT (100 PARES) CUANTES DE NITRILLO MEDIANOS.		
4.5	CIENT (100 PARES) CUANTES DE NITRILLO GRANDES.		
4.6	DIEZ (10 PZA) CANULA OROTRAQUEAL 6.5 MM.		
4.7	DIEZ (10 PZA) CANULA OROTRAQUEAL 7.0 MM.		
4.8	DIEZ (10 PZA) CANULA OROTRAQUEAL 7.5 MM.		
4.9	DIEZ (10 PZA) CANULA OROTRAQUEAL 8.0 MM.		
4.10	DIEZ (10 PZA) CANULA OROTRAQUEAL 8.5 MM.		
4.11	DIEZ (10 PZA) CANULA OROTRAQUEAL 9.0 MM.		
5	MANTENIMIENTO:	SI/NO	OBSERVACIONES
5.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.		
6	NORMAS Y ESTÁNDARES:	SI/NO	OBSERVACIONES
6.1	CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001 2008.		
6.2	CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485.		
6.3	FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAIS DE ORIGEN.		

Handwritten signature

ATL/jca





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Educación e Investigación  
Coordinación de Educación en Salud

MODELO PARA REALIZAR ACCESOS VASCULARES CENTRALES			
PUNTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	DEFINICIÓN:	SI/NO	
1.1	MODELO PARA REALIZAR ACCESOS VASCULARES CENTRALES	SI/NO	
2	DESCRIPCIÓN	SI/NO	OBSERVACIONES
2.1	MODELO CON MARCAS ANATOMICAS REALES PARA LA PRACTICA DE ACCESOS CENTRALES. EL TEJIDO DEBE SER DE ALTA CALIDAD, CON MATERIAL AUTOSELLABLE Y TENER LA OPCIÓN DE REALIZAR EL ACCESO GUIADO POR ULTRASONIDO Y OFRECER LA PALPACION DE LAS MARCAS RELEVANTES PARA EL PROCEDIMIENTO. SE DEBEN DE PODER REALIZAR LOS ACCESOS SUBCLAVIO, SUPRACLAVICULAR Y YUGULAR.		
2.2	EL SIMULADOR PARA LA PRACTICA DE ACCESO VENOSOS CENTRAL A CIEGAS O GUIADO POR ULTRASONIDO. PARA DESARROLLAR LAS HABILIDADES PSICOMOTRICES ASOCIADAS CON ECOGRAFIA GUIADA Y/O LA COLOCACION DE CATERETER CENTRAL DE INSERCIÓN A CIEGAS.		
2.3	SIMULADOR DE TORAX, CUELLO Y CABEZA PARA ACCESO VENOSO CENTRAL POR PUNCIÓN A CIEGAS O GUIADA POR ULTRASONIDO		
2.4	TORSO CON BRAZO A 90 GRADOS		
	MANDIBULA MOVIBLE PARA OBSTRUCCION DE LA YUGULAR		

ATL/aca



ANEXO  
DIRECCIÓN DE CONTROL

88



2.6	VENAS CEFALICAS, BASILICA Y MEDIANA EN BRAZO. SUBCLAVIA, YUGULAR INTERNA, VENA INNOMINADA, VENA AXILAR Y CAVA SUPERIOR EN TORSO.		
2.7	ANATOMIA ARTERIAL: ARTERIA CAROTIDA, ARTERIA SUBCLAVIA Y ARTERIA AXILAR.		
2.8	COSTILLAS PALPABLES.		
2.9	REFLUJO DE LIQUIDOS EN VENAS		
2.10	TRAQUEA		
2.11	MANUBRIO ESTERNAL		
2.12	CLAVICULA		
2.13	SISTEMA DE PULSACIONES ARTERIALES. SISTEMA DE BOMBEO AUTOMATICO		
2.14	TEJIDO DE AUTO-SELLADO PARA MULTIPLES PUNCCIONES		
3	ACCESORIOS:	SI/NO	OBSERVACIONES
3.1	PUERTO PARA LLENADO DE FLUIDOS		
3.2	LINEA PARA LLENADO DE FLUIDOS		
3.3	MANGO PARA BOMBEO DE PULSO		
3.4	REGULADOR DE PRESION ARTERIAL		
3.5	FRASCO CON FLUIDO ARTERIAL (ROJO)		
3.6	FRASCO CON FLUIDO ARTERIAL (AZUL)		
3.7	ESTUCHE DE TRANSPORTE		
4	CONSUMIBLES:	SI/NO	OBSERVACIONES
4.1	CATETER VENOSO CENTRAL PARA ADULTO DE UN LUMEN. 10 (DIEZ) PIEZAS		
4.2	CATETER VENOSO CENTRAL PARA ADULTO DE DOS LUMENES. 10 (DIEZ) PIEZAS		

ATL/aca



*(Handwritten signature)*



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Educación e Investigación  
Coordinación de Educación en Salud

4.3	CATERER VENOSO CENTRAL PARA ADULTO DE TRES LUMENES. 10 (DIEZ) PIEZAS		
4.4	CAMPOS ESTERILES. 10 (DIEZ) PIEZAS		
4.5	JERINGAS DE 10 CC. 10 (DIEZ) PIEZAS		
4.6	GASAS ESTERILES 100 (CIEN) PIEZAS.		
4.7	SOBRES PARA PREPARAR 1.5 LITROS DE SANGRE. 10 (DIEZ) PIEZAS.		
4.8	SOBRES DE 200 GRAMOS CON POLVO PARA PREPARAR METILCELULOSA. 10 (DIEZ) PIEZAS.		
4.9	DOSCIENTOS (200 PIEZAS) GUANTES DE NITRILLO TAMANO CHICO.		
4.10	DOSCIENTOS (200 PIEZAS) GUANTES DE NITRILLO TAMANO MEDIANO.		
4.11	DOSCIENTOS (200 PIEZAS) GUANTES DE NITRILLO TAMANO GRANDE.		
5	MANTENIMIENTO:	SI/NO	OBSERVACIONES
5.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.		
6	NORMAS Y ESTANDARES:	SI/NO	OBSERVACIONES
6.1	CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001 2008.		
6.2	CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485.		
6.3	FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAIS DE ORIGEN.		

ANEJOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*B*

ATU/aca



SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00823-001**

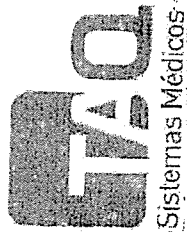
**ANEXO 3 (TRES)**

**“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, CARTA GARANTÍA Y ACTA DE FALLO”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA  
 N° LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2023  
 PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE SIMULACIÓN BÁSICA Y AVANZADA, ETAPA I

NOMBRE RAZON SOCIAL: TAQ SISTEMAS MÉDICOS S.A. DE C.V.  
 CONTACTO OFICIAL: JUAN ALVARO LÓPEZ TACHIQUIN  
 CARGO: REPRESENTANTE LEGAL  
 TELÉFONO: 54 88 98 98 EXT 122, CELULAR [REDACTED]  
 CORREO ELECTRÓNICO: alvaro.lopez@taq.com.mx

Ciudad de México 21 de agosto 2023

ANEXO 1.1

(FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA)

PROCEDIMIENTO N°.

LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2023

FECHA:

21 AGOSTO 2023

NOMBRE DE LA EMPRESA:

TAQ SISTEMAS MÉDICOS S.A. DE C.V.

FABRICANTE

DISTRIBUIDOR (X)

No. PRE IMSS: 97143

DOMICILIO:

Av. Coyoacán 1133, Col: Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, CDMX

R. F. C.

TSM061013NR7

TEL.:

55 54 88 98 98

FAX:

CORREO

alvaro.lopez@taq.com.mx

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO ( )

PEQUEÑA ( )

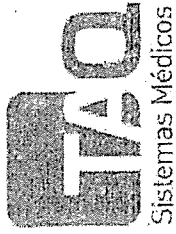
MEDIANA ( X )

GRANDE ( )

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S)  
 TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN  
 PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO  
 ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE  
 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

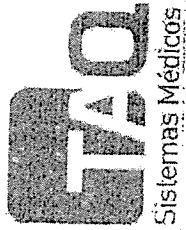
ANEXOS  
COMISION DE CONTRATOS





Sistemas Médicos

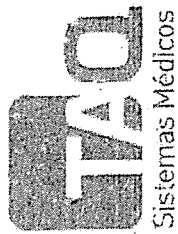
PARTIDA	CLAVE			PRESENTACIÓN		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCAS	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE
	GPO	GEN	ESP	DI	VAR							
1	540	887	024	00	01	SIMULADOR PARA RCP EN PACIENTE PEDIATRICO. MODELO: 128-01050 MARCA LAERDAL <ul style="list-style-type: none"> <li>• MANIQUÍ LITTLE JUNIOR Q CPR LIGHT (1)</li> <li>• MALETÍN DE TRANSPORTE BLANDO QUE TAMBIÉN SIRVE COMO COLCHONETA DE ENTRENAMIENTO (1)</li> <li>• CHAQUETA LITTLE JUNIOR (1)</li> <li>• PULMÓN DE VÍA AÉREA ADICIONAL (1)</li> <li>• GARA DE MANIQUÍ ADICIONAL (1)</li> <li>• TOALLITAS PARA EL MANIQUÍ (6)</li> <li>• PILAS AA (2)</li> <li>• INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE EL PRODUCTO (1)</li> <li>• GUÍA DEL USUARIO (1)</li> </ul>	76	CATÁLOGO PROPUESTA TÉCNICA	EUA	LAERDAL	LAERDAL	TAXID 13-2587752
						SIMULADOR PARA RCP EN PACIENTE PEDIATRICO. MODELO: 128-01050 MARCA LAERDAL SIMULADOR PARA RCP PEDIATRICO LADO R						



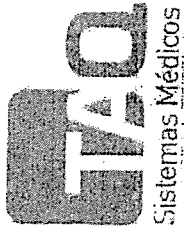
PARTIDA	CLAVE			PRESENTACION		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR							
						<ul style="list-style-type: none"> <li>• SENSACIÓN REALISTA PARA COMPRESIONES Y VENTILACIONES, CON ELEVACIÓN VISIBLE DEL TÓRAX</li> <li>• MODO DE PULSADOR DE COMPRESIÓN PARA OBTENER INFORMACIÓN SONORA SOBRE LA PROFUNDIDAD DE COMPRESIÓN ÓPTIMA</li> <li>• CAPACIDAD PARA PRACTICAR MANIOBRAS DE INCLINACIÓN DE LA CABEZA, DESPLAZAMIENTO DE LA MANDÍBULA Y CIERRE DE NARIZ</li> <li>• SENSORES QCPR (TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN) PARA COMPRESIONES (VELOCIDAD, PROFUNDIDAD, LIBERACIÓN) Y VENTILACIONES</li> </ul>						

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SB



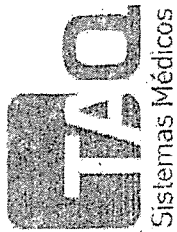
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE	
						UNI DAD	CANTI DAD								
								(VELOCIDAD Y RECUENTO) <ul style="list-style-type: none"> <li>MÚLTIPLES OPCIONES DE INFORMACIÓN (APLICACIONES QCPY Y DISPOSITIVO SKILLGUIDE)</li> <li>LONGITUD: 55 CM/21.6 PULGADAS</li> <li>ANCHO: 25 CM/9.8 PULGADAS</li> <li>ALTURA: 19 CM / 7.4 PULGADAS</li> <li>PESO: 1,9 KG (+/-0,1 KG)/4,2 LB (+/-0,2 LB)</li> </ul>							
								ESTUCHE DE TRANSPORTE							
								<ul style="list-style-type: none"> <li>LONGITUD: 68 CM / 26.7 PULGADAS</li> <li>ANCHO: 38 CM / 14.9 PULGADAS</li> <li>ALTURA: 15 CM / 5.9 PULGADAS</li> </ul>							
								SE INCLUYEN 2 PILAS ALCALINAS (AA)							



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACION		DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAIS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE
						UNI DAD	CANTI DAD							
								DEFINICION: 1.1 SIMULADOR PEDIATRICO ENTRE 6 A 10 AÑOS, CUMPLE CON LAS NECESIDADES PARA UN ENTRENAMIENTO EN RCP PEDIATRICO. 2. DESCRIPCION: 2.1 SIMULADOR PEDIATRICO PARA RCP. 2.2 ANATOMIA Y FUNCIONALIDAD CLINICA PARA PROPORCIONAR SOPORTE VITAL BASICO Y AVANZADO EN EL PACIENTE PEDIATRICO. 2.3 APTO PARA MASCARILLA DE BOLSA (RESUCITADOR MANUAL). 2.5 EXPANSION DEL TORAX CUANDO LA VENTILACION. 2.6 MARCAS ANATOMICAS CORRECTAS. 2.7 SISTEMA DE QUE PERMITE IDENTIFICAR PROFUNDIDAD Y FRECUENCIA EN LAS COMPRESIONES. 2.8 RESISTENCIA REALISTA EN LA COMPRESION DEL PECHO. 2.9 VIAS AEREAS REMOVIBLES Y REUSABLES. 2.10 CARAS REMOVIBLES Y REUSABLES.(YA LO INCLUYE EL EQUIPO) 3. ACCESORIOS: 3.1 PASAJES ORALES Y NASALES, PARA REALIZAR VENTILACION BOCA-NARIZ Y BOCA-BOCA. 3.2						

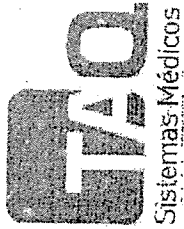
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

BB



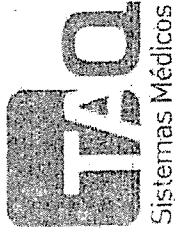
Sistemas Médicos

PARTIDA	CLAVE			PRESENTACIÓN		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR								UNI DAD
						OBSTRUCCION NATURAL DE LA VIA AEREA. 3.3 APERTURA DE LA VIA AEREA POR INCLINACION DE LA CABEZA/LEVANTAMIENTO DEL MENTON Y MANDIBULA ARTICULAR. 3.4 EXPANSION DEL TORAX CUANDO LA VENTILACION ES CORRECTA. 3.5 MARCAS ANATOMICAS CORRECTAS Y MUESCA EN ESTERNON. 3.6 PIEL DEL TORSO. (YA LO INCLUYE EL EQUIPO) 3.7 MUELLE DE COMPRESIONES. 3.9 CABEZA COMPLETA. 3.10 INTERIOR DE CABEZA COMPLETA. 3.11 MANDIBULA. 4. CONSUMIBLES: 4.1 BOLSA VALVULA MASCARILLA PEDIATRICA. 2 (DOS) PIEZAS. 4.2 MASCARILLA FACIAL DE 42 MM: 2 (DOS) PIEZAS: 5. MANTENIMIENTO: 5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA. 6. NORMAS Y ESTANDARES: 6.1 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001 2008. 6.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485. 6.3							



PARTIDA	CLAVE			PRESENTACIÓN		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAIS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR							
						FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAIS DE ORIGEN. LA NUEVA APLICACIÓN QCPR SE HA REDISEÑADO DESDE CERO PARA OFRECER A LOS INSTRUCTORES Y ALUMNOS DE RCP NUESTRA TECNOLOGÍA QCPR DE REFERENCIA. CON SOPORTE PARA CONECTAR 6 MANIQUÉS, INCLUYENDO LITTLE ANNE QCPR, LITTLE JUNIOR QCPR, LITTLE BABY QCPR, RESUSCI ANNE QCPR, RESUSCI JUNIOR QCPR Y RESUSCI BABY QCPR, PUEDE OBTENER LA INFORMACIÓN QUE NECESITA EN LOS DISPOSITIVOS QUE PREFIERA.						
						ALGUNAS DE LAS NUEVAS CARACTERÍSTICAS PARA LOS INSTRUCTORES SON: SOPORTE ACTUALIZADO Y CLARO DE LAS DIRECTRICES GLOBALES DE REANIMACIÓN, INFORMES DE RENDIMIENTO DETALLADOS PARA UNA MEJOR EVALUACIÓN DESPUÉS DE LAS SESIONES, NOMENCLATURA Y ORDENACIÓN DE LOS						

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Sistemas Médicos

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNIDAD	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE
								ALUMNOS CON SOPORTE DE MANIQUÍ, UN JUEGO DE RCP REDISEÑADO PARA PROMOVER LA MEJOR CALIDAD DE RENDIMIENTO POR ENCIMA DE LA VELOCIDAD, Y SOPORTE PARA LOS OBJETIVOS DE APRENDIZAJE DE ASFIXIA DEL BEBÉ PARA LITTLE BABY Q CPR.						
								TANTO SI ES PROFESIONAL O CLÍNICO, ESTUDIANTE O INSTRUCTOR, LA APLICACIÓN Q CPR FACILITA EL ENTRENAMIENTO Y LA MEJORA DE SUS HABILIDADES BÁSICAS PARA SALVAR VIDAS. GRACIAS AL ANÁLISIS EN TIEMPO REAL DE LA PROFUNDIDAD DE COMPRESIÓN, EA FRECUENCIA, EL RETROCESO Y EL VOLUMEN DE VENTILACIÓN, PODRÁ PERFECCIONAR SU TÉCNICA Y CONVERTIRSE EN UN MEJOR PROVEEDOR DE RCP.						
								LA APLICACIÓN Q CPR ES COMPATIBLE CON LOS SIGUIENTES IDIOMAS: INGLÉS						

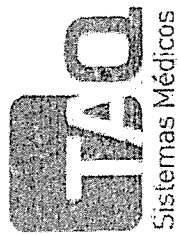


Sistemas Médicos

PARTIDA	CLAVE			PRESENTACIÓN		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCAS	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR							
						(PREDETERMINADO), ALEMÁN, FRANCÉS, ESPAÑOL, ITALIANO, JAPONÉS, COREANO, NEERLANDÉS Y POLACO.						
						VISUALIZACIÓN DE RESULTADOS :						
						- LOS RESULTADOS SE MOSTRARÁN INMEDIATAMENTE UNA VEZ FINALIZADA LA SESIÓN DE RCP DE UN MANIQUÍ Y SE PODRÁN CONSULTAR MIENTRAS LOS DEMÁS MANIQUÍES SIGUEN EJECUTANDO SU SESIÓN DE RCP						
						INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL SOBRE LA RCP COMPRUEBE EL RENDIMIENTO DE CADA ALUMNO CON INFORMACIÓN SOBRE LA PROFUNDIDAD, LA LIBERACIÓN, LA FRECUENCIA Y LAS VENTILACIONES.						
						PUNTAJE Y ORIENTACIÓN INTELIGENTES. PROPORCIONE A CADA ALUMNO CONSEJOS SOBRE SU RENDIMIENTO Y MEJORA CON LA FUNCIÓN DE						

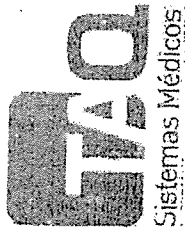
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

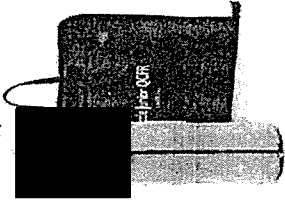




Sistemas Médicos

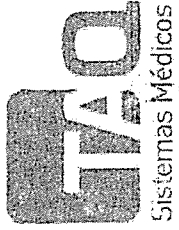
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCAS	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE	
						UNIDAD	TIPO								
								<p>PUNTAJUE INTELIGENTE:  MOTIVE A LOS ALUMNOS  PARA QUE PASEN DEL  "APROBADO" A LA  PERFECCIÓN. LAS  PUNTAJUEACIONES Y LOS  RESÚMENES DEL  RENDIMIENTO SE GUARDAN  EN LA APLICACIÓN.</p> <p>COMPETICIÓN DE CARRERAS  QCPR  TERMINE CADA SESIÓN DE  FORMACIÓN CON UNA  CARRERA QCPR INFORMAL Y  DIVERSIDA. AUMENTE EL  COMPROMISO UTILIZANDO LA  EMOCIÓN DE LA  COMPETICIÓN.</p> <p>CONEXIÓN SÓLIDA  CONECTE TODOS LOS  MANIQUES A LA APLICACIÓN  DEL INSTRUCTOR CON UNA  CONEXIÓN BLUETOOTH  SMART ESTABLE Y FIABLE CON  UN SOLO CLIC. TUTORIALES Y  VÍDEOS PRÁCTICOS.  INTEGRADOS. (POR  APLICACIÓN EXTERNA,  EJEMPLO YOUTUBE).</p>							



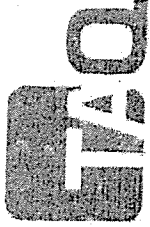
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE
540	887		076	00	01	PIEZA	 <p>SIMULADORES PARA RCP EN EL PACIENTE ADULTO.                      MODELO: 123-01050                      MARCA: LAERDAL                      LITTLE ANNE QCPR CON PIEL CLARA ES UN MANIQUÍ DE RCP DISEÑADO PARA REPRESENTAR A UN PACIENTE ADULTO TÍPICO CON UN PARO CARDÍACO. EL MANIQUÍ CUENTA CON BLUETOOTH PARA COMUNICARSE CON LA APLICACIÓN QCPR E INCLUYE UN PUERTO PARA CONECTAR UN DISPOSITIVO SKILLGUIDE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>MANIQUÍ LITTLE ANNE QCPR LIGHT (1)</li> </ul>	76	CATÁLOGO PROPUESTA TÉCNICA	EUA	LAERDAL	LAERDAL	TAX ID 13-2587752

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: ROSTRO DE PERSONA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



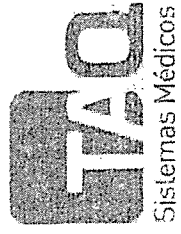
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN UNIDAD	TIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICAN TE	R.E.C. DEL FABRICANTE		
								<ul style="list-style-type: none"> <li>• CARA DE MANIQUÍ ADICIONAL (1)</li> <li>• PULMÓN DE VÍA AEREA ADICIONAL (1)</li> <li>• TOALITAS PARA EL MANIQUÍ (6)</li> <li>• CHAQUETA PARA MANIQUÍ (1)</li> <li>• MALETÍN DE TRANSPORTE BLANDO QUE TAMBIÉN SIRVE COMO COLCHONETA DE ENTRENAMIENTO (1)</li> <li>• GUÍA DEL USUARIO (1)</li> <li>• INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE EL PRODUCTO (1)</li> <li>• PILAS AA (2)</li> <li>• SENSACION REALISTA PARA COMPRESIONES Y VENTILACIONES, CON ELEVACIÓN VISIBLE DEL TÓRAX</li> <li>• MODO DE PULSADOR DE COMPRESIÓN PARA</li> </ul>								



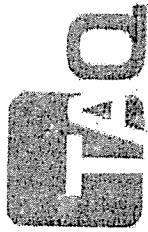
Sistemas Médicos

PARTIDA	CLAVE			PRESENTACIÓN			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MÁRCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI DAD							
							<p>• OBTENER INFORMACIÓN SONORA SOBRE LA PROFUNDIDAD DE COMPRESIÓN ÓPTIMA</p> <p>• CAPACIDAD PARA PRACTICAR MANIOBRAS DE INCLINACIÓN DE LA CABEZA, DESPLAZAMIENTO DE LA MANDÍBULA Y CIERRE DE NARIZ</p> <p>• SENSORES QCPR (TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN) PARA COMPRESIONES (VELOCIDAD, PROFUNDIDAD, LIBERACIÓN) Y VENTILACIONES (VELOCIDAD Y RECUENTO)</p> <p>• MÚLTIPLES OPCIONES DE INFORMACIÓN (APLICACIONES QCPR Y DISPOSITIVO SKILLGUIDE)</p>						

ANEXOS  
DIRECCIÓN DE CONTRATOS



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C DEL FABRICANTE	
						UNI DAD	TIPO								
								<ul style="list-style-type: none"> <li>• LONGITUD: 65 CM/25.6 PULGADAS</li> <li>• ANCHO: 34 CM/13.4 PULGADAS</li> <li>• ALTURA: 21 CM/8.3 PULGADAS</li> <li>• PESO: 2.7 KG (+/- 0.2 KG) / 5.9 LIBRAS (+/- 0.4 LIBRAS)</li> </ul>							
								<ul style="list-style-type: none"> <li>• MALETÍN DE TRANSPORTE</li> <li>• LARGO: 86 CM/33,86 IN</li> <li>• ANCHO: 52 CM/20,5 IN</li> <li>• ALTURA: 21 CM/8.3 PULGADAS</li> </ul>							
								<p>SE INCLUYEN 2 PILAS ALCALINAS (AA) SKILLGUIDE</p> <p>LA NUEVA CAJA DE SEÑALES PARA LOS MANIQUÉS DE QCPR FAVORECE LA POSIBILIDAD DE MEDIR, VALORAR Y MEJORAR SU TÉCNICA DE LA RCP. PEQUEÑO Y LIGERO, ES COMPATIBLE CON RESUSCI</p>							

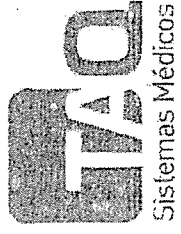


Sistemas Médicos

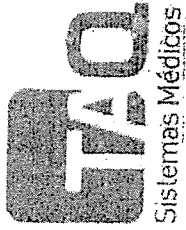
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNIDAD	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE	
								ANÍNE CON QCPR Y RESUSCITADOR PARA QCPR.							
								DEFINICION: 1.1 SIMULADOR ADULTO ANATOMICO, CUMPLE CON LAS NECESIDADES PARA UN ENTRENAMIENTO EN SOPORTE VITAL BASICO EN EL PACIENTE ADULTO. 2. DESCRIPCION: 2.1 TORSO CON CABEZA QUE PERMITE REALIZAR COMPRESIONES TORACICAS. 2.2 LA CAVIDAD ORAL Y NASAL PERMITE LA COMPRESION REALISTA DE LA NARIZ REQUERIDA PARA LA VENTILACION BOCA A NARIZ. 2.3 OBSTRUCCION NATURAL DE LA VIA AEREA. 2.4 INCLINACION DE CABEZA/ELEVACION DE MENTON Y EMPUJE DE LA MANDIBULA PERMITE REALIZAR CORRECTAMENTE LAS MANIOBRAS NECESARIAS CUANDO SE ESTA RESUCITANDO UNA VICTIMA REAL. 2.5 MARCAS ANATOMICAS Y MUESCA DEL ESTERNON PARA IDENTIFICAR LOS PUNTOS RELEVANTES PARA LA REANIMACION							

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

BB



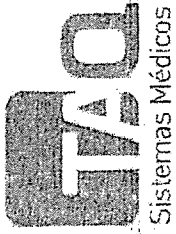
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN UNI CANTI DAD DAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICAN TE	R.F.C. DEL FABRICANTE	
							<p>CARDIOPULMONAR DEL ADULTO. 2.6 SISTEMA QUE PERMITE IDENTIFICAR LA CALIDAD EN LA PROFUNDIDAD DE LA COMPRESION CORRECTA Y FRECUENCIA. 2.7 RESISTENCIA REALISTA PARA LAS COMPRESIONES TORACICAS. 2.8 VIAS AEREAS REMOVIBLES Y REUTILIZABLES. 2.9 CARAS REMOVIBLES Y REUTILIZABLE. 3. ACCESORIOS: 3.1 PIEL DEL TORSO. 3.2 MUELLE DE COMPRESIONES. 3.4 MANDIBULA CON MOVILIZACION. 3.5 BOLSA DE VALVULA MASCARILLA ADULTO. 4. CONSUMIBLES: 4.1 NINGUNO. 5. MANTENIMIENTO: 5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA. 6. NORMAS Y ESTANDARES: 6.1 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2008. 6.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485. 6.3 FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAIS DE ORIGEN.</p>							



PARTIDA	CLAVE			PRESENTACION		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICAN TE	R.F.C. DEL FABRICANTE
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR							
						<p>ALGUNAS DE LAS NUEVAS CARACTERÍSTICAS PARA LOS INSTRUCTORES SON: SOPORTE ACTUALIZADO Y CLARO DE LAS DIRECTRICES GLOBALES DE REANIMACIÓN, INFORMES DE RENDIMIENTO DETALLADOS PARA UNA MEJOR EVALUACIÓN DESPUÉS DE LAS SESIONES, NOMENCLATURA Y ORDENACIÓN DE LOS ALUMNOS CON SOPORTE DE MANIQUÍ, UN JUEGO DE RCP REDISEÑADO PARA PROMOVER LA MEJOR CALIDAD DE RENDIMIENTO POR ENCIMA DE LA VELOCIDAD, Y SOPORTE PARA LOS OBJETIVOS DE APRENDIZAJE DE ASFIXIA DEL BEBÉ PARA LITTLE BABY QCPR.</p> <p>TANTO SI ES PROFESIONAL O CLÍNICO, ESTUDIANTE O INSTRUCTOR, LA APLICACIÓN QCPR FACILITA EL ENTRENAMIENTO Y LA MEJORA DE SUS HABILIDADES BÁSICAS PARA SALVAR VIDAS. GRACIAS AL ANÁLISIS EN TIEMPO REAL DE LA</p>						

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

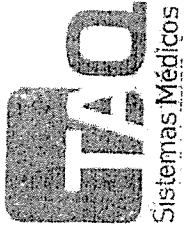




Sistemas Médicos

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE	
						UNI DAD	TIPO								
								<p>PROFUNDIDAD DE COMPRESIÓN, LA FRECUENCIA, EL RETROCESO Y EL VOLUMEN DE VENTILACIÓN, PODRÁ PERFECCIONAR SU TÉCNICA Y CONVERTIRSE EN UN MEJOR PROVEEDOR DE RCP.</p> <p>LA APLICACIÓN QCPRES COMPATIBLE CON LOS SIGUIENTES IDIOMAS: INGLÉS (PREDETERMINADO), ALEMÁN, FRANCÉS, ESPAÑOL, ITALIANO, JAPONÉS, COREANO, NEERLANDÉS Y POLACO.</p> <p>VISUALIZACIÓN DE RESULTADOS:</p> <p>- LOS RESULTADOS SE MOSTRARÁN INMEDIATAMENTE UNA VEZ FINALIZADA LA SESIÓN DE RCP DE UN MANIQUÍ Y SE PODRÁN CONSULTAR MIENTRAS LOS DEMÁS MANIQUÍES SIGUEN EJECUTANDO SU SESIÓN DE RCP</p> <p>INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL SOBRE LA RCP</p>							

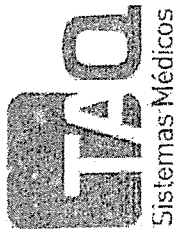
8

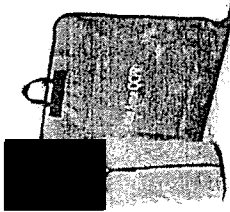


PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNIDAD	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE	
								<p>CÓMPRUEBE EL RENDIMIENTO DE CADA ALUMNO CON INFORMACIÓN SOBRE LA PROFUNDIDAD, LA LIBERACIÓN, LA FRECUENCIA Y LAS VENTILACIONES.</p> <p>PUNTUACIÓN Y ORIENTACIÓN INTELIGENTES</p> <p>PROPORCIONE A CADA ALUMNO CONSEJOS SOBRE SU RENDIMIENTO Y MEJORAS CON LA FUNCIÓN DE PUNTUACIÓN INTELIGENTE.</p> <p>MOTIVE A LOS ALUMNOS PARA QUE PASEN DEL "APROBADO" A LA PERFECCIÓN. LAS PUNTUACIONES Y LOS RESÚMENES DEL RENDIMIENTO SE GUARDAN EN LA APLICACIÓN.</p> <p>COMPETICIÓN DE CARRERAS QCPR</p> <p>TERMINE CADA SESIÓN DE FORMACIÓN CON UNA CARRERA QCPR INFORMAL Y DIVERTIDA. AUMENTE EL COMPROMISO UTILIZANDO LA EMOCIÓN DE LA COMPETICIÓN.</p>							

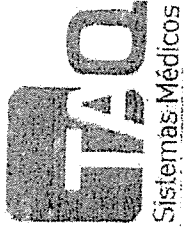
ANEXOS  
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

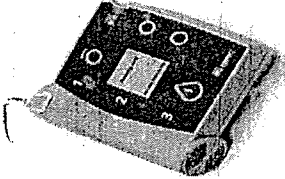
BB



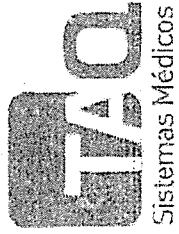
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNIDAD	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE
3	540	887	034	00	01	PIEZA	UNIDAD	<p>CONEXIÓN SÓLIDA                      CONECTE TODOS LOS                      MANIJES A LA APLICACIÓN                      DEL INSTRUCTOR CON UNA                      CONEXIÓN BLUETOOTH                      SMART ESTABLE Y FIABLE CON                      UN SOLO CLIC. TUTORIALES Y                      VÍDEOS PRÁCTICOS                      INTEGRADOS. (POR                      APLICACIÓN EXTERNA,                      EJEMPLO YOUTUBE).</p> 	76	CATÁLOGO PROPUESTA TÉCNICA	EUA	LAERDAL	LAERDAL	TAX ID: 13-2587752
								<p>DESFIBRILADOR                      ENTRENAMIENTO:                      MODELO: 94005001+945051                      MARCA: LAERDAL                      EL ENTRENADOR DE DEA 2 SE                      VE Y FUNCIONA COMO UN                      PHILIPS HEARTSTART FR2 Y                      ESTÁ DISEÑADO PARA                      PREPARAR A LOS                      SOCORRISTAS PARA USAR EL</p>						

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: ROSTRO DE PERSONA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

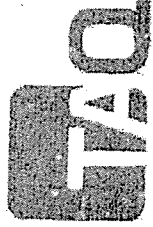


PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE
						UNIDAD	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) PHILIPS HEARTSTART FR2 Y DE OTRAS MARCAS.						
							 <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ENTRENADOR DE DEA 2 (1)</li> <li>• ESTUCHE BLANDO (1)</li> <li>• PILAS TIPO C (6)</li> <li>• ALMOHADILLA DEL ENTRENADOR DE DEA (1)</li> <li>• GUÍA DEL USUARIO (1)</li> <li>• INCLUYE 10 ESCENARIOS DEL MUNDO REAL,</li> </ul>						

ANEXOS  
DIRECCIÓN DE CONTRATOS



PARTIDA	CLAVE			PRESENTACIÓN		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR							
						ADULTOS Y PEDIÁTRICOS, DEFINIDOS POR PHILIPS Y DESARROLLADOS DE ACUERDO CON PROGRAMAS PARA SOCORRISTAS RECONOCIDOS INTERNACIONALMENTE.						
						EL IDIOMA PREDETERMINADO ES INGLÉS.						
						PARA CAMBIAR DE IDIOMA, EL ENTRENADOR DE DEEA 2 SE PUEDE AJUSTAR CON UNA FUNCIÓN DE PROGRAMACIÓN.						
						LOS IDIOMAS DISPONIBLES ACTUALMENTE SON INGLÉS, JAPONÉS, FRANCÉS, ITALIANO, ALEMÁN, ESPAÑOL, NEERLANDES, FINÉS, NORUEGO, PORTUGUÉS (DE BRASIL), SUECO, COREANO, DANÉS,						

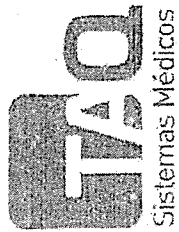


Sistemas Médicos

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNIDAD	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE
								POLACO Y CHINO MANDARIN • LARGO: 22,5 CM/8,8 IN • ANCHO: 21,8 CM/8,5 IN • ALTO: 6,8 CM/2,6 IN • PESO: 1,25 KG (+/- 0,05 KG)/2,2 LB (+/- 0,1 LB)						
								ESTUCHE BLANDO						
								• LARGO: 24,5 CM/9,6 IN • ANCHO: 24,5 CM/9,6 IN • ALTO: 7,5 CM/3 IN • PESO: 0,35 KG (+/- 0,05 KG)/1,3 LB (+/- 0,1 LB)						
								SE INCLUYEN 6 PILAS TIPO C NUEVAS Y CONTROL REMOTO						
								1. DEFINICION: SIMULADOR DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO, PARA ENTRENAR SU USO EN LA REANIMACION CARDIOPULMONAR.						

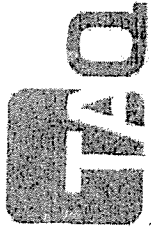
ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

BB



PARTIDA	CLAVE			PRESENTACIÓN		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR							
						DESCRIPCIÓN: 2.1 SIMULADOR DE DESFIBRILADOR EXTERNO SEMIAUTOMÁTICO. 2.2 CONTROL REMOTO CON BATERIAS INTERCAMBIABLES. 2.3 PARCHES AUTO ADHERIBLES PARA PIEL PARA EL PACIENTE ADULTO. 2.4 PARCHES AUTO ADHERIBLES PARA PIEL PARA EL PACIENTE ADULTO. 2.5 COMANDOS PREGRABADOS EN ESPAÑOL. 2.6 DISPONE DE AL MENOS 10 ESCENARIOS PREGRABADOS QUE SIMULAN DISTINTAS CONDICIONES CLINICAS DEL USO DE UN DESFIBRILADOR SEMIAUTOMÁTICO. 2.7 NO DA DESCARGAS ELECTRICAS REALES. 2.8 MANDO A DISTANCIA PARA EL CONTROL DE ESCENARIOS. 2.9 EQUIPO DE PROGRAMACION: CAMBIO DE IDIOMA, MODIFICACION DE PARAMETROS. 2.10 INSTRUCTIVO DE USO. 2.11 ELECTRODOS DE ENTRENAMIENTO ESTANDAR PARA PACIENTE ADULTO. 2.12 ELECTRODOS DE ENTRENAMIENTO PARA PACIENTE PEDIATRICO. 2.13 APARIENCIA SIMILAR A LA REAL						

83



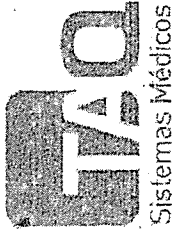
Sistemas Médicos

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAIS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE	
						UNI CANTI TIPO DAD DAD								
							PARA FAMILIARIZARSE CON EL EQUIPO. DETECCIÓN DE RITMO SINUSAL, AISTOLIA U. OTRO RITMO QUE NO REQUIERE DESCARGA ELECTRICA. 2.15 ESCENARIOS DE SIMULACION: TAQUICARDIA VENTRICULAR (TV) Y FIBRILACION VENTRICULAR (FV). 2.16 SIMULACION DE ERRORES DE SISTEMA TALES COMO SI EL EQUIPO. 2.17 SIMULACION DE ERRORES DE SISTEMA: FALLAS EN LA TÉCNICA, BATERIA AGOTADA O ES INSUFICIENTE. 2.18 PERMITE CAMBIAR DE MODO AUTOMATICO A SEMIAUTOMATICO. 2.19 CONFIGURACION DEL METRONOMO. 2.20 AJUSTE DE VOLUMEN. 2.21 DATOS DEL ENTRENAMIENTO. EL INSTRUCTOR PUEDE OBTENER DATOS DE LA SESION, COMO LA DURACION DE LA MISMA. 3. ACCESORIOS: 3.1 ADAPTADOR PARA ELECTRODOS PACIENTE ADULTO. 3.2 ADAPTADOR PARA ELECTRODOS PACIENTE PEDIATRICO. 3.3 ADAPTADOR DE CORRIENTE. 3.4 MANUAL DE USUARIO EN ESPANOL. 3.5 EQUIPO DE EMERGENCIA.							

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

BB



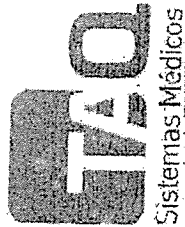


Sistemas Médicos

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN UNI CANTI DAD DAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICAN TE	R. E. C. DEL FABRICANTE	
							TIJERAS, RASURADORA, GUANTES, MASCARILLA. 4. CONSUMIBLES: 4.1 CIEN (100 PIEZAS) PARCHES ELECTRODO PARA DESFIBRILACION PACIENTE ADULTO. 4.2 CIEN. (100 PIEZAS) PARCHES ELECTRODO PARA DESFIBRILACION PACIENTE PEDIATRICO. 4.3 CIEN (100 PARES) GUANTES DE NITRILO CHICOS. 4.4 CIEN (100 PARES) GUANTES DE NITRILO MEDIANOS. 4.5 CIEN (100 PARES) GUANTES DE NITRILO GRANDES. 5. MANTENIMIENTO: 5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA. 6. OPERACION: 6.1 SOLO POR PERSONAL CAPACITADO. 7.1 NORMAS Y ESTANDARES: 7.1 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001 2008. 7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485. 7.3 FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAIS DE ORIGEN.							

Handwritten signature or initials

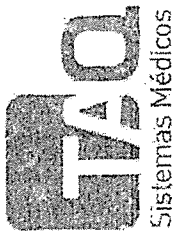
Handwritten signature or initials



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNIDAD	PRESENTACION	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE
4	540	887	032	00	01	PIEZA	38	SIMULADOR DE RCP CON INFORMADOR DE HABILIDADES INALAMBRICO. MODELO: 171-00160+206-30001+1 TABLETA QUE FUNCIONA COMO CONTROL REMOTO Y PROYECCIÓN CO CAPACIDAD A UNA PANTALLA Y FUNCIONES DE TELEMANDO. MARCA: LAERDAL RESUSCI ANNE QCPR ES UN MANIQUÍ DE TORSO PARA RCP CON BATERÍA RECARGABLE, DISEÑADO PARA REPRESENTAR A UN PACIENTE ADULTO ESTÁNDAR CON PARO CARDÍACO (EN TÉRMINOS DE FUERZA DE COMPRESIÓN TORÁCICA REQUERIDA). CADA MODELO DE RESUSCI ANNE SIMULA UN ADULTO DE FISIOLÓGIA PROMEDIO Y ESTÁ DISEÑADO PARA UNA CAPACITACIÓN REALISTA EN TÉCNICAS BÁSICAS DE SOPORTE VITAL - SEGÚN RECOMENDACIONES INTERNACIONALES. RESUSCI ANNE QCPR VIENE EN UN PRÁCTICO ESTUCHE DE TRANSPORTE. CON EL MANIQUÍ SE INCLUYEN DOS RESORTES TORÁCICOS	38	CATÁLOGO PROPUESTA TÉCNICA	USA	LAERDAL	LAERDAL	13-2587752

ANEXOS  
DIMENSIONES CONTACTOS

8



PARTIDA	CLAVE			PRESENTACIÓN		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MÁRCA	FÁBRICA	R.F.C. DEL FABRICANTE
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR							
						ADICIONALES (LIGERO Y PESADO) PARA AMPLIAR EL RANGO DE LA FUERZA DE COMPRESIÓN NECESARIA PARA COMPRIMIR EL TÓRAX HASTA LA PROFUNDIDAD INDICADA, LO QUE AYUDA A LOS ESTUDIANTES A PRACTICAR LAS COMPRESIONES DE FORMA MÁS REALISTA, YA QUE LA RIGIDEZ TORÁCICA DE LOS PACIENTES PUEDE VARIAR.						
						<ul style="list-style-type: none"> <li>• INCLUYE: MANIQUÍ DE TORSO CON BATERÍA RECARGABLE (1) ESTUCHE DE TRANSPORTE BLANDO (1) RESORTE DE COMPRESIÓN DE 45 KG COLOCADO (1)</li> <li>• DOS RESORTES DE COMPRESIÓN ADICIONALES (30 KG Y 60 KG) (1)</li> <li>• PAQUETE DE 50 TOALLITAS PARA MANIQUÍ (1)</li> </ul>						

BB



PARTIDA	CLAVE			PRESENTACIÓN		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE	
	GPO	GEN	ESP	VAR	UNI DAD								CANTI DAD
						<ul style="list-style-type: none"> <li>• INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE EL PRODUCTO (1)</li> <li>• GUÍA DEL USUARIO: (1)</li> <li>• MÁSCARAS EN BOLSA DE PAPEL (3)</li> <li>• CONJUNTOS DE VÍAS AÉREAS (2)</li> <li>• USB A-C (1)</li> <li>• ADAPTADOR DE CORRIENTE CA USB ZA (1)</li> <li>• ENTRENAMIENTO DE RCP DE ALTO RENDIMIENTO PARA SOCORRISTAS PROFESIONALES</li> <li>• PERMITE CAPACITACIÓN SOBRE REANIMACIÓN EN EQUIPO O SOBRE HABILIDADES</li> <li>• LA RCP CUMPLE CON LAS PAUTAS DE ERC, AHA Y SRFAC</li> </ul>							
						COMENTARIOS EN TIEMPO REAL SOBRE:							

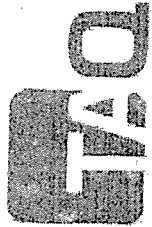
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

BB



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN UNI DAD	TIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAIS DE ORIGEN	MARCA	FABRICAN TE	R.F.C. DEL FABRICANTE	
								<ul style="list-style-type: none"> <li>• PROFUNDIDAD DE COMPRESIÓN, VELOCIDAD, LIBERACIÓN</li> <li>• VOLUMEN DE VENTILACIÓN Y COLOCACIÓN DE LA MANO</li> <li>• CONSEJOS DE MEJORA Y ANÁLISIS POSTERIOR GUIADO</li> </ul>							
								OPCIONES DE COMENTARIOS DE QCPR PARA DIFERENTES NIVELES DE RIGIDEZ TORÁCICA							
								<ul style="list-style-type: none"> <li>• SKILLGUIDE</li> <li>• APLICACIÓN</li> <li>• SKILLREPORTER</li> <li>• SIMPAD PLUS CON SKILLREPORTER</li> <li>• TEAMREPORTER</li> </ul>							
								MANIJUÍ DE TORSO RESUSCI ANNE QCPR							
								<ul style="list-style-type: none"> <li>• LARGO: 75 CM/29,5 IN</li> </ul>							

BB

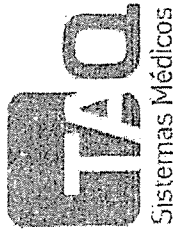


Sistemas Médicos

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACION		DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAIS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE
						UNI DAD	CANTI DAD TIPO							
								<ul style="list-style-type: none"> <li>• ANCHO: 38 CM/15 IN</li> <li>• ALTURA: 21 CM/8.3 PULGADAS</li> <li>• PESO: 15,40 KG/34 LB</li> </ul>						
								ESTUCHE BLANDO DE 75 L DESPLEGADO						
								<ul style="list-style-type: none"> <li>• LARGO: 144,4 CM/56,8 IN</li> <li>• ANCHO: 129 CM/50,8 IN</li> </ul>						
								ESTUCHE BLANDO DE 75 L PLEGADO						
								<ul style="list-style-type: none"> <li>• LARGO: 79 CM/31,1 IN</li> <li>• ANCHO: 38 CM / 14.9 PULGADAS</li> <li>• ALTO: 25 CM/9,8 IN</li> </ul>						
								LI-ION (IONES DE LITIO), 2 CELDAS. PREINSTALADA						
								INCLUYE:						

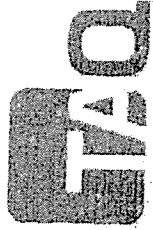
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

88




PARTIDA	CLAVE			PRESENTACIÓN		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCAS	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE
	GPO	GEN	ESP.	UNIDAD	TIPO							
						<ul style="list-style-type: none"> <li>• DISPOSITIVO SIMPAD PLUS CON SOFTWARE SKILLREPORTER ACTIVADO</li> <li>• FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE CA (ALIMENTACIÓN Y CARGADOR)</li> <li>• BATERÍA RECARGABLE DE IONES DE LITIO</li> <li>• FUNDA SIMPAD PLUS (FUNDA PROTECTORA PARA SIMPAD PLUS)</li> <li>• CABLE USB: CONECTA SIMPAD PLUS A LA PC PARA ACTUALIZACIONES Y DESCARGAS</li> <li>• CORREA PARA LA MUÑECA PARA SIMPAD PLUS</li> <li>• GUÍA DEL USUARIO</li> <li>• INFORMACIÓN IMPORTANTE DEL PRODUCTO</li> </ul>						

87



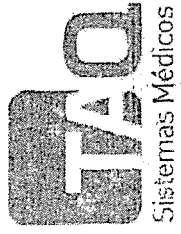
Sistemas Médicos

PARTIDA	CLAVE			PRESENTACIÓN		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCÁ	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR							
												
						<p>1. DEFINICIÓN: 1.1 SIMULADOR PARA REALIZAR REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR EN EL ADULTO, CON RETROALIMENTACIÓN. 2. DESCRIPCIÓN: 2.1 SIMULADOR QUE OFRECE RETROALIMENTACIÓN EN TIEMPO REAL SOBRE LA PROFUNDIDAD Y LA FRECUENCIA DE LA REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR, MIENTRAS SE APLICA, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR ORIENTACIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA REANIMACIÓN. 2.2 INDICADOR</p>						

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

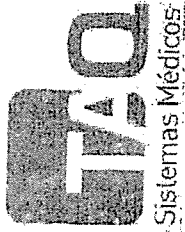
BB





PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C DEL FABRICANTE	
							<p>DE PROFUNDIDAD DE LAS COMPRESIONES. 2.3 INDICADOR DE FRECUENCIA DE LAS COMPRESIONES. 2.4 BARRA DE DESCOMPRESIÓN; MIDE LA VELOCIDAD DE DESCOMPRESIÓN PARA DETERMINAR SI LOS REANIMADORES PERMITEN SUFICIENTE TIEMPO PARA EL LLENADO CARDIACO. 2.5 INDICADOR DEL RENDIMIENTO DE LA PERFUSIÓN: INTEGRA LA PROFUNDIDAD Y LA FRECUENCIA DE LAS COMPRESIONES, INTERRUPTIONES EN UN SOLO INDICADOR VISUAL. MENSAJES. RETROALIMENTACIÓN por TEXTO. 2.7 CRONÓMETRO DE INACTIVIDAD. 2.8 DEBE INCLUIR TABLETA (TABLET) PARA REPORTE. 2.9 ACCESORIOS SIN LAS ACTUALIZACIONES SIN CADUCIDAD. 2.10 INTERFACE PARA PODER PROYECTARSE POR HDMI O VGA. 2.11 MALETA PARA RESGUARDO Y TRANSPORTACIÓN. 3. ACCESORIOS: 3.1 ELECTRODOS DE ENTRENAMIENTO PACIENTE ADULTO. 3.2 ELECTRODOS DE ENTRENAMIENTO PACIENTE</p>							

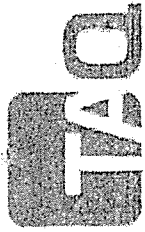
BB



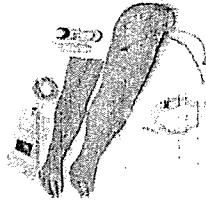
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAIS DE ORIGEN	MARCA	FABRICAN TE	R.F.C. DEL FABRICANTE
						UNI DAD	TIPO							
5	540	887	031	00	01	PIEZA	19	BRAZO DE PUNCIÓN INTRAVENOSA AVANZADA FEMENINO.	19	CATÁLOGO PROPUESTA TÉCNICA	EUA	LAERDAL	LAERDAL	TAX ID 13-2587752
								PEDIÁTRICO: 3.3 BATERÍA. 3.4 CABLE DE RED. 3.5 MANDO A DISTANCIA. 3.6 EQUIPO DE EMERGENCIA: RASURADORA, TIJERAS, GUANTES, MASCARILLA. 3.7 MANUAL DE USO. 4. CONSUMIBLES: 4.1 VEINTE (20 PIEZAS) PARCHES AUTO ADHERIBLES PARA DESFIBRILACIÓN PARA ADULTO. 4.3 CIEN (100 PARES) GUANTES DE NITRILLO CHICOS. 4.4 CIEN (100 PARES) GUANTES DE NITRILLO MEDIANOS. 4.5 CIEN (100 PARES) GUANTES DE NITRILLO GRANDES. 5. MANTENIMIENTO: 5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA. 6. NORMAS Y ESTÁNDARES: 6.1 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2008. 6.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485. 6.3 FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN.						

ANEXOS  
DIVISION DE COM...

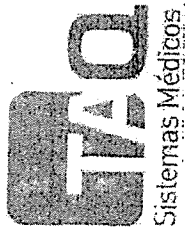
88



Sistemas Médicos

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CLAVE	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.E.C. DEL FABRICANTE
							UNI CANTI DAD	TIPO						
							INYECCIÓN	MODELO: 875-50001 MARCA: LAERDAL ROTACIÓN EN DELTOIDES PARA FACILITAR EL ACCESO. - VENAS BASÍLICA, MEDIANA, Y CEFÁLICA - VENAS PALPABLES PARA LOCALIZACIÓN Y ELECCIÓN - PERFUSIÓN DE FLUIDOS - PIEL Y VENAS REEMPLAZABLES						
														
								DEFINICIÓN: 1.1 BRAZO DE INYECCION Y PUNCIÓN INTRAVENOSA AVANZADA FEMENINO. 2. DESCRIPCIÓN: 2.1 BRAZO CON UN SISTEMA MULTIVENOSO RE-SELLABLE. 2.4 ACCESOS VENOSOS PARA LA TERAPIA INTRAVENOSA, EN ZONAS DE INYECCION, INTRAMUSCULAR E						

36



PARTIDA	CLAVE				PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICAN TE.	R.F.C. DEL FABRICANTE
	GPO	GEN	ESP	DIF								
						INTRACUTANEA. 2.5 INTRODUCCION DE CATETERES PERIFERICOS PERMANENTES. MOSTRANDO EL FENOMENO DE LLENADO AL PUNZAR EL VASO 2.7 DORSO DE LA MANO DOTADO DE VENAS METACARPARIAS Y DIGITALES INYECTABLES. 2.8 INYECCIONES INTRAMUSCULARES PARA MUSCULO DELTOIDES, CON PUNTOS DE REFERENCIA OSEA. 2.9 ZONA SUPERIOR DEL BRAZO PREPARADA PARA INYECCION INTRACUTANEA. 2.10 QUE SE PUEDA COLOCAR INFUSIONES E INTRODUCCION DE CATETERES PERIFERICOS. 3. ACCESORIOS: 3.1 CINCO (5 PZA.), REEMPLAZABLES DE PIEL. 3.2 CINCO (5 PZA.) REEMPLAZABLES DE VENAS. 4. CONSUMIBLES: 4.1 CINCO (5 PZA.), SELLADOR AEROSOL, PARA SELLAR PERFORACIONES EN EL TUBO Y EVITAR FUGAS. 4.2 BOLSA PARA SUMINISTRO DE FLUIDOS. 4.3 CINCUENTA (50 PZA.), DE CADA CATETER VENOSO PERIFERICO FR. 16. 4.4 CINCUENTA (50 PZA.), DE CADA CATETER VENOSO PERIFERICO FR. 18. 4.5 DIEZ (10 PZA.), DE						

ANEXOS  
 DEL CONTRATO

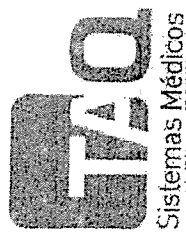
33



Sistemas Médicos

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE
						UNI CANTI DAD							
							EQUIPO DE NÓRMOTGOTERO. 4.6 CINCUENTA (50 PZA.), LLAVES DE TRES VIAS. 4.7 DIEZ (10 PZA.), JERINGAS DE 5 ML. 4.8 DIEZ (10 PZA.) JERINGAS DE 10 ML. 4.9 DIEZ (10 PZA.) PAQUETES DE GASA NO ESTERIL. 4.10 VEINTE (20 PZA.) BOLSAS DE TORUNDAS. 5. MANTENIMIENTO: 5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA. 6. NORMAS Y ESTANDARES: 6.1 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001 2008. 6.1.1 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485. 6.2.1 FDA O CE O EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAIS DE ORIGEN.		CATÁLOGO PROPUESTA TÉCNICA	Reino Unido	Limbs&Things Bs	Limbs&Things	TAX ID GB567779469
6	540	887	031	00	01	PIEZA 19	BRAZO DE INYECCION Y PUNCIÓN INTRAVENOSA AVANZADA. MODELO: 703007031270306+70307 MARCA: LIMBS&THINGS EL BRAZO DE PUNCIÓN VENOSA AVANZADA SE PUEDE UTILIZAR PARA SIMULAR CON PRECISIÓN LA PUNCIÓN	19					

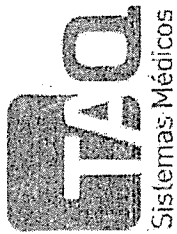
33



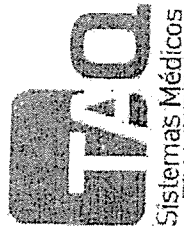
PARTIDA	CLAVE			PRESENTACIÓN		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR							
						VENOSA, LA CANULACIÓN IV Y LA INFUSIÓN IV. LOS BRAZOS DE VENOPUNCIÓN DE LIMBS & THINGS REPRESENTAN CON PRECISIÓN LA HÁPTICA CLAVE DE LAS VENAS EN UN BRAZO DERECHO MASCULINO. MEDIANTE LA PALPACIÓN, LOS ALUMNOS PUEDEN DETERMINAR LA UBICACIÓN DE LAS VENAS PARA EXTRAER UNA MUESTRA DE SANGRE O ADMINISTRAR UNA INYECCIÓN INTRAVENOSA. EL SISTEMA DE SANGRE SIMULADO OFRECE UNA EXPERIENCIA DE ENTRENAMIENTO DE LA VIDA REAL. LOS ALUMNOS EXPERIMENTARÁN UNA PRESIÓN ARTERIAL REALISTA, UN RETROCESO DE LA SANGRE AL ENTRAR EN LA VENA Y UN FLUJO ESTANCADO CON PRESIÓN DIGITAL. MEJORAS PARA UNA MEJOR EXPERIENCIA DE ENTRENAMIENTO ESTE MODELO CONSERVA LAS CARACTERÍSTICAS POPULARES DE LA GAMA DE						

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

LB



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN UNIDAD	TIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICAN TE	R.F.C. DEL FABRICANTE
								<p>VENOPUNCIÓN ORIGINAL, QUE INCLUYEN UN FLASHBACK DE SANGRE REALISTA, HÁPTICA DE VENA Y PIEL SUAVE Y FLEXIBLE. PARA AUMENTAR LA EXPERIENCIA DEL USUARIO DENTRO DEL AULA, SE HAN REALIZADO MEJORAS PARA MEJORAR SU FACILIDAD DE USO Y DURABILIDAD. SISTEMA DE AGARRE DE VENAS : SIMPLIFICANDO EL PROCESO DE RE-VENADO, EL BRAZO SUBYACENTE AHORA INCLUYE HUECOS PARA LAS VENAS. ESTO PERMITE UNA COLOCACIÓN PRECISA Y SEGURA CON Poca O NINGUNA POSIBILIDAD DE MOVIMIENTO AL VOLVER A APLICAR LA PIEL DEL BRAZO. VENAS MODULARES: LAS VENAS SE HAN DIVIDIDO EN DOS PIEZAS SEPARADAS, EL MÓDULO DE VENAS METACARPÍANAS Y EL MÓDULO DE VENAS ACE. AL TENER LOS DOS MÓDULOS DE VENA EN LUGAR DE UNO, LOS ALUMINOS PUEDEN USAR CADA SECCIÓN HASTA QUE SEA NECESARIO</p>						

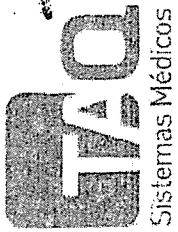


PARTIDA	CLAVE			PRESENTACIÓN		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCAS	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR							
						<p>REEMPLAZARLA. LO QUE REDUCE EL DESPERDICIO Y HACE QUE EL PRODUCTO SEA MÁS RENTABLE. LAS VENAS DE LAS REGIONES BASÍLICA, CEFÁLICA, METACARPIANA DORSAL Y CUBITAL MEDIANA ESTÁN TODAS PRESENTES EN EL MODELO AVANZADO. SISTEMA ÚNICO DE BLOQUEO DE PIEL: LOS NUEVOS DISEÑOS DE PIEL (TANTO PARA TONOS DE PIEL CLAROS COMO OSCUROS) UTILIZAN UN SISTEMA DE CLAVIJAS QUE ASEGURA LOS BORDES DE LA PIEL SUELTA, CERCA DEL BRAZO SUBYACENTE. COLOCADOS CUIDADOSAMENTE EN LA PARTE INFERIOR DEL BRAZO, LOS TACOS NO INTERFERIRÁN CON NINGÚN ESCENARIO DE ENTRENAMIENTO. SISTEMA PRESURIZADO: EL SISTEMA DE FLUIDO MEJORADO FUNCIONA A UNA PRESIÓN ARTERIAL REALISTA, LO QUE REDUCE LA FUGA DE SANGRE DE LAS VENAS Y PROLONGA LA VIDA ÚTIL DE LOS MÓDULOS INDIVIDUALES.</p>						

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SB





Sistemas Médicos

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	CLAVE	VAR	DIF	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE
							UNI DAD	TIPO						
								DESCRIPCIÓN GENERAL						
								LAS ESTRUCTURAS DE LAS VENAS AHORA SON MODULARES CON UNA VENA ACE Y UNA VENA METACARPANA SEPARADAS, LO QUE PERMITE EL REEMPLAZO DE PARTES INDIVIDUALES						
								EL NUEVO Y MEJORADO SISTEMA DE BLOQUEO DE LA PIEL (PENDIENTE DE PATENTE) MEJORA EL CAMBIO DE PIEL DEL BRAZO DESPUÉS DE REEMPLAZAR UN MÓDULO DE VENA						
								EL NUEVO SISTEMA DE AGARRE DE VENAS PERMITE UN FÁCIL REAJUSTE Y POSICIONAMIENTO DE LAS VENAS						
								EL SISTEMA DE BOMBEO AVANZADO REDUCE LAS FUGAS INTERNAS PARA UNA EXPERIENCIA MÁS FÁCIL DE USAR						
								LAS VENAS SON PALPABLES CON HÁPTICOS REALISTAS PARA UN USO CLÍNICO PRECISO						
								EL TUBO DE INFUSIÓN PERMITE ADMINISTRAR						

83

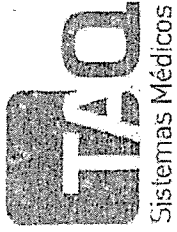


Sistemas Médicos

PARTIDA	CLAVE			PRESENTACIÓN		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCAS	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE	
	GPO	GEN	ESP	UNI DAD	CANTI DAD								TIPO
						<p>LÍQUIDOS POR VÍA INTRAVENOSA</p> <p>INCLUYE SISTEMA DE SANGRE PRESURIZADA REALISMO</p> <p>EL BRAZO PROPORCIONA UN FLASHBACK DE SANGRE REALISTA AL INSERTAR LA AGUJA.</p> <p>LA PIEL DEL BRAZO MEJORADA OFRECE UN ASPECTO Y UNA SENSACIÓN MÁS REALISTAS.</p> <p>LAS VENAS EN LOS MÓDULOS METACARPANO Y ACF SON PALPABLES</p> <p>REPRESENTACIÓN REALISTA DE LA FOSA ANTECUBITAL (SCE) Y LAS REGIONES METACARPANAS</p> <p>CON LA BOMBA AVANZADA, EL BRAZO DE VENOPUNCIÓN AVANZADO FUNCIONA CON UNA PRESIÓN ARTERIAL PRECISA</p> <p>LOS SISTEMAS DE AGARRE ASEGURAN LAS VENAS EN UNA POSICIÓN REAL</p> <p>VERSATILIDAD</p> <p>EL BRAZO ES COMPATIBLE CON SISTEMAS DE RECOLECCIÓN DE SANGRE AL VACÍO, AGUJAS Y JERINGAS Y CÁNULAS IV</p>							

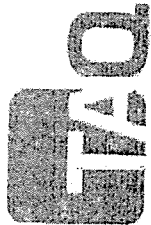
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

B



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C DEL FABRICANTE		
						UNIDAD	LOS TUBOS EXTENDIDOS: PERMITEN MANIOBRABILIDAD ADICIONAL EN EL AULA PARA USAR CON UN PACIENTE SIMULADO. LIMPIEZA ENJUAGUE EL LÍQUIDO DE LA VENA Y EL SISTEMA DE FLUIDOS ANTES DE ALMACENAR SU PRODUCTO LIMPIE LA SUPERFICIE DE LA PIEL CON UN PAÑO SUAVE HÚMEDO, CON AGUA TIBIA Y UN DETERGENTE SUAVE. DEJE QUE LA PIEL SE SEQUE COMPLETAMENTE ANTES DE GUARDARLA. SEGURIDAD UTILICE ÚNICAMENTE SANGRE VENOSA CONCENTRADA SUMINISTRADA CON LOS BRAZOS, O LOS PRODUCTOS NÚMEROS 00020 Y 00021. OTROS FLUIDOS PUEDEN DEBILITAR O DAÑAR EL SIMULADOR DE VENOPUNCIÓN. USE LUBRICANTE A BASE DE AGUA PARA COLOCAR LA PIEL DEL BRAZO SOBRE LA BASE DEL BRAZO DE VENOPUNCIÓN LAS VENAS CONTIENEN LÁTEX, SIN EMBARGO, ESTÁN								

BB



Sistemas Médicos

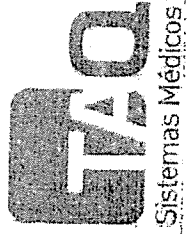
PARTIDA	CLAVE			PRESENTACION		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAIS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE
	GPO	GEN	ESP	UNIDAD	TIPO							
						<p>CUBIERTAS POR LA PIEL DEL BRAZO DE SILICONA DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS. PACIENTE SIMULADO ADECUADO PARA USAR CON UN PACIENTE SIMULADO PARA PROBAR LAS HABILIDADES DE COMUNICACIÓN HABILIDADES ADQUIRIDAS CANULACIÓN INTRAVENOSA EN METACARPANO DORSAL Y SITIOS ACE INFUSIÓN IV VENOPUNCIÓN PRÁCTICA DE TÉCNICAS ASEPTICAS HABILIDADES DE COMUNICACIÓN CUANDO SE UTILIZA UN PACIENTE SIMULADO REEMPLAZO DE PIEL DE MANO Y BRAZO PARA LA GAMA LIGERA DE BRAZOS PARA VENOPUNCIÓN. DESCRIPCIÓN GENERAL MAYOR REALISMO DEL BRAZO (ASPECTO Y TACTO) PIEL DURADERA LIMPIEZA SUPERFICIE DE LA PIEL LAVABLE CON AGUA Y JABÓN SEGURIDAD</p>						


ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNIDAD	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE
								ESTE PRODUCTO NO CONTIENE LÁTEX. 70306 MÓDULO DE VENA ACF						
								LAS VENAS PUEDEN SOPORTAR HASTA 500 PINCHAZOS CON UNA AGUJA DE 21 G LOS MÓDULOS DE VENA RENTABLES REDUCEN EL DESPERDICIO Y SON FÁCILES DE REEMPLAZAR LOS HÁPTICOS VENOSOS REALISTAS Y PALPABLES PROMUEVEN UN USO CLÍNICO PRECISO REALISMO REPRESENTACIÓN REALISTA DE LA REGIÓN DE LA FOSA ANTECUBITAL (FCA) LIMPIEZA LAS VENAS SON FÁCILES DE REEMPLAZAR, LIMPIAR, REPARAR Y MANTENER SEGURIDAD ESTE MÓDULO DE VENA CONTIENE LÁTEX. 70307						
								MÓDULO DE VENA METACARPIANA LAS VENAS PUEDEN SOPORTAR HASTA 500						

*Handwritten signature or initials*



PARTIDA	CLAVE			PRESENTACIÓN		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE
	GPO	GEN	ESP	UNIDAD	TIPO							
						<p>PINCHAZOS CON UNA AGUJA DE 21 G</p> <p>LOS MÓDULOS DE VENA RENTABLES REDUCEN EL DESPERDICIO Y SON FÁCILES DE REEMPLAZAR</p> <p>LOS HÁPTICOS VENOSOS REALISTAS Y PALPABLES PROMUEVEN UN USO CLÍNICO PRECISO</p> <p>REALISMO REPRESENTACIÓN REALISTA DE LA REGIÓN</p> <p>METACARPIANA LIMPIEZA</p> <p>LAS VENAS SON FÁCILES DE REEMPLAZAR, LIMPIAR, REPARAR Y MANTENER. SEGURIDAD</p> <p>ESTE MÓDULO DE VENA CONTIENE LÁTEX.</p>						
						 <p>1. DEFINICIÓN: 1.1 BRAZO DE INYECCIÓN Y PUNCIÓN INTRAVENOSA AVANZADA</p>						

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN UNI CANTI TIPO DAD DAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICAN TE	R.F.C. DEL FABRICANTE
							<p>MASCULINO ADULTO: 2.1 BRAZO CON UN SISTEMA MULTIVENOSO RESELLABLE. 2.4 ACCESOS VENOSOS PARA LA TERAPIA INTRAVENOSA, EN ZONAS DE INYECCION, INTRAMUSCULAR E INTRACUTANEA. 2.5 INTRODUCCION DE CATETERES PERIFERICOS PERMANENTES. 2.7 DORSO DE LA MANO DOTADO DE VENAS METACARPARIAS Y DIGITALES INYECTABLES. 2.8 INYECCIONES INTRAMUSCULARES PARA MUSCULO DELTOIDES, CON PUNTO DE REFERENCIA OSEA. 2.9 ZONA SUPERIOR DEL BRAZO PREPARADA PARA INYECCION INTRACUTANEA. 2.10 QUE SE PUEDE COLOCAR INFUSIONES E INTRODUCCION DE CATETERES PERIFERICOS. 3. ACCESORIOS 3.1 CINCO (5 PZAS) REEMPLAZABLES DE PIEL 3.2 CINCO (5 PZAS) REEMPLAZABLES DE VENAS. 4. CONSUMIBLES: 4.1 CINCO (5 PZAS), SELLADOR AEROSOL, PARA SELLAR PERFORACIONES EN EL TUBO Y EVITAR FUGAS. 4.2 OLSA PARA SUMINISTRO DE FLUIDOS. 4.3 CINCUENTA (50</p>						

AB

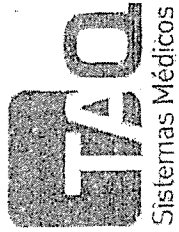


Sistemas Médicos

PARTIDA	CLAVE			PRESENTACION			DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAIS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE
	GPO	GEN	ESP	UNI DAD	CANTI DAD	TIPO							
7	540	887	057	PIEZA	12	PIECE	(10 PZAS), DE CADA CATETER VENOSO PERIFERICO FR. 16. 4.4 CINCUENTA (50 PZAS), DE CADA CATETER VENOSO PERIFERICO FR. 18. 4.5 DIEZ (10 PZAS), DE EQUIPO DE NORMOGOTERO. 4.6 CINCUENTA (50 PZAS), LLAVES DE TRES VIAS. 4.7 DIEZ (10 PZAS), JERINGAS DE 5 ML. 4.8 DIEZ (10 PZAS) JERINGAS DE 10 ML. 4.9 DIEZ (10 PZAS) PAQUETES DE GASA NO ESTERIL. 4.10 VEINTE (20 PZAS) BOLSAS DE TORUNDAS. 4. MANTENIMIENTO: 4.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA. 5. NORMAS Y ESTANDARES: 5.1 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2008. 5.1.1 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485. 5.2.1 FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAIS DE ORIGEN.	12	CATÁLOGO PROPUESTA TÉCNICA	EUA	LAERDAL	LAERDAL	TAX ID 13-2587752

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAIS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE
							ADULTO	<p>INCLUYE: MANIQUIF (COMPATIBLE CON SIMPAD), 6 FUNDAS PARA EL CUELLO, 1 ROLLO DE CINTA DE MEMBRANA CRIOTIROIDEA, LUBRICANTE PARA LAS VIAS RESPIRATORIAS, CHAQUETA, PANTALONES, MALETÍN DE TRANSPORTE, 6 MÓDULOS DE TUBO TORÁCICO, MANGUITO DE PA E INSTRUCCIONES DE USO.</p> <p>ENTRENADOR DE HABILIDADES CLÍNICAS EDUCATIVAMENTE EFICAZ Y FLEXIBLE</p>						
								<p>UN MANIQUI DE CUERPO COMPLETO DISEÑADO PARA LA PRÁCTICA DE ESCENARIOS DE VIAS RESPIRATORIAS AVANZADAS, DIFÍCILES Y OBSTRUIDAS Y TERAPIA IV MEGACODE KELLY CON SIMPAD PLUS PERMITE LA DESEBRILACIÓN CARDÍACA, LA ESTIMULACIÓN CARDÍACA Y LA INTERPRETACIÓN DE ECG DE UNA AMPLIA BIBLIOTECA DE VARIACIONES DEL RITMO.</p>						

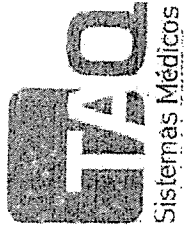
*(Handwritten signature)*





Sistemas Médicos

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI DAD	CANTI DAD	TIPO	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE
										<p>HABILIDADES PARA LA TOMA DE DECISIONES CLÍNICAS PARA GARANTIZAR LOS MEJORES RESULTADOS PARA EL PACIENTE.-AL INCORPORAR ESCENARIOS DE SIMULACIÓN CONSISTENTES DISPONIBLES EN LAERDAL SCENARIO CLOUD, LOS INSTRUCTORES PUEDEN INTEGRAR FÁCILMENTE LA SIMULACIÓN EN SUS CURRÍCULOS DE CAPACITACIÓN CLÍNICA, AYUDANDO A LOS ALUMNOS A COMETER Y CORREGIR SUS ERRORES CLÍNICOS SIN CONSECUENCIAS ADVERSAS. LA CARTERA DE SIMULADORES Y SOLUCIONES EDUCATIVAS DE LAERDAL, INCLUIDO MEGACODE KELLY, AYUDA A LOS EDUCADORES A IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN MÁS EFECTIVOS.</p> <p>CARACTERÍSTICAS DE MEGACODE KELLY:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ENTRENADOR DE VÍA AÉREA/INTUBACIÓN</li> </ul>						



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNIDAD	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE	
								VIA AÉREA OBSTRUÍDA, INTUBACIÓN ENDOTRAQUEAL Y NASOTRAQUEAL, VENTILACIÓN, CRICOTIROIDOTOMÍA A QUIRÚRGICA Y CON AGUJA, TÉCNICAS DE SUCCIÓN, AUSCULTACIÓN ESTOMACAL HABILIDADES RELACIONADAS CON EL CORAZÓN VARIACIONES DEL RITMO CARDÍACO, COMPRESIONES TORÁCICAS MANUALES, MARCAPASOS, DEFIBRILACIÓN Y CARDIOVERSION SINCRONIZADA HABILIDADES CIRCULATORIAS Y ADMINISTRACIÓN DE FÁRMACOS INTRAVENOSOS PULSO CAROTÍDEO BILATERAL, PULSOS BRAQUIALES Y							

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

BB



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACION	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE	
						UNI CANTI DAD	RADIALES; PRESIÓN ARTERIAL, CANULACIÓN IV, VENOPUNCIÓN, INYECCIONES SUBCUTÁNEAS E INTRAMUSCULARES, NEUMOTÓRAX A TENSIÓN DESCOMPRESIÓN • TRAUMA MODULE SET TRAUMA CABEZA, OREJA... AVULSIONADA, OJO AVULSIONADO, LACERACIONES, OBJETO EMPALADO Y CONTUSIONES FACIALES. POSTURA DE HERIDA ABDOMINAL Y FRACTURA DE CLAVICULA; PIE APLASTADO CON HUESO EXPUESTO Y AMPUTACIÓN DE TEJIDO BLANDO							

BS

SS

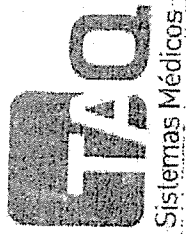




Sistemas Médicos

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI. CANTIDAD	PRESENTACIÓN TIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAIS DE ORIGEN	MARCA	FÁBRICA TE	R.F.C. DEL FABRICANTE
								<ul style="list-style-type: none"> <li>MÓVIL: ENSEÑA EN CUALQUIER LUGAR</li> <li>EL MONITOR DE PACIENTE OPCIONAL PROPORCIONA REALISMO CLÍNICO</li> </ul>						
								801-00249 CPR METER						
								EL SISTEMA CPRMETER 2 PROPORCIONA ORIENTACIÓN EN TIEMPO REAL Y COMENTARIOS SUMATIVOS PARA PERMITIR QUE LOS RESCATISTAS CAPACITADOS OPTIMICEN EL RENDIMIENTO DE LA RCP. AL COMBINARLO CON LA APLICACIÓN CPRMETER, LAS ORGANIZACIONES PUEDEN IMPULSAR INICATIVAS DE MEJORA DE LA CALIDAD CON INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL RENDIMIENTO EN RCP QUE SE PUEDE COMPARTIR. LA APLICACIÓN CPRMETER ESTÁ DISPONIBLE DE FORMA GRATUITA EN LAS						

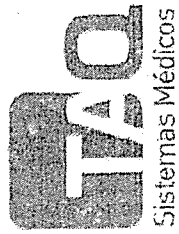
AB




PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FÁBRICA	R.F.C. DEL FABRICANTE
						UNI CANTI TIPO DAD DAD	TIENDAS DE APLICACIONES HABITUALES.						
							<ul style="list-style-type: none"> <li>• CPRMETER 2 (1)</li> <li>• FUNDA ROJA (1)</li> <li>• PAQUETE DE 3 ADHESIVOS PARA PACIENTES (1)</li> <li>• PILA AAA (2)</li> <li>• GUÍA DEL USUARIO DE CPRMETER 2 (1)</li> </ul>						
							LONGITUD: 15,4 CM/6,06 IN						
							ANCHO: 2,6 CM/1,02 IN						
							ALTURA: 6,5 CM/2,6 IN						
							PESO: 0,192 KG/2,4 LB						
							SE INCLUYEN 2 PILAS ALCALINAS AAA						
							200-03650 EQUIPO GENITALES						
							KIT DE ACTUALIZACIÓN PARA AGREGAR FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN DE ENEMA Y CATETERISMO URINARIO						

ANEXOS  
DIRECCION DE CONTRATOS

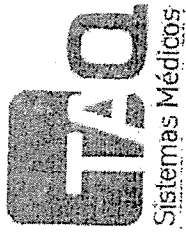




Sistemas Médicos

PARTIDA	CLAVE			PRESENTACIÓN		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAIS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR							
						MASCULINO Y FEMENINO/A SU MANIJUÍ DE ACLS MASCULINO ADULTO.						
						INCLUYE: 1 GENITAL MASCULINO, 1 GENITAL FEMENINO; 1 DEPÓSITO DE COLON, 3 VÁLVULAS DE CONECTOR URINARIO PARA ADULTOS, 3 VALVULAS DE CONECTOR ANAL PARA ADULTOS Y 4 ABRAZADERAS.						
												
						1 DEFINICION: 1.1 SIMULADOR ADULTO QUE PERMITE EL ENTRENAMIENTO DE LAS NECESIDADES DE FORMACION DE SERVICIOS DE EMERGENCIA PREHOSPITALARIA Y HOSPITALARIA, DESDE LA EVALUACION BASICA HASTA						

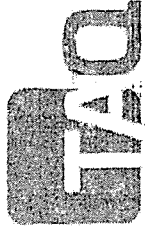
*(Handwritten signature)*



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACION	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICAN	R.F.C. DEL FABRICANTE		
						UNI CANTI DAD	TIPO								
							HABILIDADES DE REANIMACION CARDIOPULMONAR AVANZADA: 2. DESCRIPCION: 2.1 SIMULADORES DE ENTRENAMIENTO PARA REANIMACION AVANZADA. 2.2 PESO 50.- 70 KG. 2.4 CIRCULACION: 2.4.1 PULSOS CAROTIDEOS BILATERALES. 2.5 ACCESOS VASCULARES: 2.5.1 VIA INTERAVENOSA EN FOSEA ANTECUBITAL 2.5.2 INYECCION INTRAMUSCULAR EN DELTOIDES. 2.6 GASTROINTESTINAL: 2.6.1 COLOCACION DE SONDA NASOGASTRICA. 2.7 URINARIO: 2.7.1 COLOCACION DE SONDA URINARIA. 2.7.2 GENITALES INTERCAMBIABLES. 2.8 VIA AEREA: 2.8.1 INTUBACION OROTRAQUEAL. 2.8.2 MASCARILLA LARINGEA. 2.9 TORAX: 2.9.2 COMPRESIONES TORACICAS. 3. ACCESORIOS: 3.1 TRES (3 PIEZAS) PIEL EN CARA. 3.3 TRES (3 PIEZAS) PIEL EXTREMIDADES SUPERIORES. 3.4 TRES (3 PIEZAS) PIEL EXTREMIDADES INFERIORES. 3.5 TRES (3 PIEZAS). BOLSA VALVULA - MASCARILLA PARA								

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

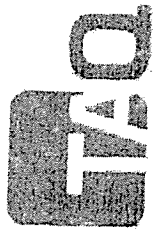
BB



Sistemas Médicos

PARTIDA	CLAVE			PRESENTACIÓN		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE
	GPO	GEN	ESP	VAR	DIF							
						PACIENTE ADULTO. 3.6 UNO (1 PIEZAS). BAUMANOMETRO. 3.7 UNO (1 PIEZAS) MANGO METALICO DE LARINGOSCOPIO ESTANDAR. RECARCABLE PILA C. 3.8 DOS (2 PIEZAS) HOJA METALICA DE LARINGOSCOPIO CURVA NUM. 3. 3.9 DOS (2 PIEZAS) HOJA METALICA DE LARINGOSCOPIO CURVA NUM. 4. 3.10 DOS (2 PIEZAS) HOJA METALICA DE LARINGOSCOPIO RECTA NUM. 3. 3.11 DOS (2 PIEZAS) HOJA METALICA DE LARINGOSCOPIO RECTA NUM. 4. 4 CONSUMIBLES: 4.1 DIEZ (10 PIEZAS). CATETER VENOSO PERIFERICO NUM. 14. 4.2 DIEZ (10 PIEZAS). CATETER VENOSO PERIFERICO NUM. 16. 4.3 DIEZ (10 PIEZAS). NORMOGOTERO. 4.4 DIEZ (10 PIEZAS) SONDA UROGASTRICA NUM: 14. 4.5 DIEZ (10 PIEZAS) SONDA UROGASTRICA NUM: 16. 4.6 DIEZ (10 PIEZAS) SONDA URINARIA NUM. 14. 4.7 DIEZ (10 PIEZAS) SONDA URINARIA NUM. 16. 4.8 CIENTO (100 PIEZAS) ELECTRODOS. 4.9 DIEZ (10 PIEZAS) JERINGAS DE 10 ML. 4.10 DIEZ (10 PIEZAS) JERINGAS DE 20 ML. 4.11 CIENTO (100						

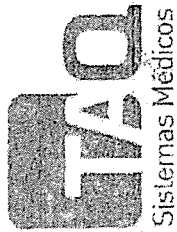
*(Handwritten signature)*



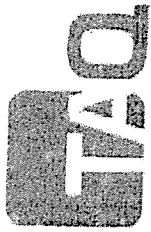
Sistemas Médicos

PARTIDA	CLAVE			PRESENTACION		DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAIS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE	
	GPO	GEN	ESP	UNI DAD	CANTI DAD								TIPO
						PAQUETES) GASAS CON 5 PIEZAS CADA UNA. 4.12 DIEZ (10 PIEZAS) CANULAS OROTRAQUEALES NUM. 7.5 MM. 4.13 DIEZ (10 PIEZAS) CANULAS OROTRAQUELES NUM. 8 MM. 4.14 DIEZ (10 PIEZAS) CANULAS NASOFARINGEAS NUM. 26. 4.15 DIEZ (10 PIEZAS) CANULAS NASOFARINGEAS NUM. 24. 4.16 DOSCIENTOS (200 PIEZAS) GUANTES DE NITRILLO TAMANO CHICO. 4.17 DOSCIENTOS (200 PIEZAS) GUANTES DE NITRILLO TAMANO MEDIANO. 4.18 DOSCIENTOS (200 PIEZAS) GUANTES DE NITRILLO TAMANO GRANDE. 5 MANTENIMIENTO: 5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA. 6 OPERACION: 6.1 SOLO POR PERSONAL CAPACITADO. 7 NORMAS Y ESTANDARES: 7.1 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2008. 7.2 CERTIFICACION DE CALIDAD ISO 13485. 7.3 FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD							

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE
						UNI	CANTI							
8	540	887	038	00	01	PIEZA	48	SANITARIA DEL PAIS DE ORIGEN. MODELO DE CABEZA PARA PRACTICA Y ENTRENAMIENTO DE INTUBACION ADULTO. MODELO: 25000033. MARCA: LAERDAL PARA PRACTICAR UNA VARIEDAD DE TÉCNICAS DE INTUBACIÓN, VENTILACIÓN Y SUCCIÓN. INCLUYE: MANIQUÍ SOBRE TABLA RESISTENTE, MODELO DE DEMOSTRACIÓN DE VÍA AÉREA, KIT DE LIMPIEZA, LUBRICANTE, ESTUCHE DE TRANSPORTE E INSTRUCCIONES DE USO. LA PRÁCTICA REALISTA ES LA CLAVE PARA DESARROLLAR LA COMPETENCIA EN LAS HABILIDADES DE MANEJO DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS. EL ENTRENADOR DE MANEJO DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS DE LAERDAL-SIMULA DE MANERA REALISTA LAS VÍAS RESPIRATORIAS DE UN ADULTO, Y LA PARTE SUPERIOR DEL TORSO Y LA CABEZA REALISTAS SE PUEDEN USAR PARA DEMOSTRAR Y PRACTICAR TÉCNICAS DE	48	CATÁLOGO PROPUESTA TÉCNICA	EUA	LAERDAL	LAERDAL	TAX ID 13-2587752

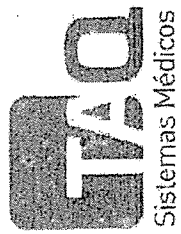


Sistemas Médicos

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE	
						UNI CANTI DAD	TIPO							
							INTUBACIÓN, VENTILACIÓN Y SUCCIÓN. ADEMÁS, SE PUEDE UTILIZAR PARA DEMOSTRAR LA BRONCOSCOPIA DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS SUPERIORES Y LA INTUBACIÓN ENDOTRAQUEAL GUIADA POR BRONCOSCOPIA. CREE UN ENTORNO EN EL QUE LOS ALUMNOS PUEDAN ENTRENARSE CON EL EQUIPO QUE UTILIZAN EN ESCENARIOS DE LA VIDA REAL PARA LA ASPIRACIÓN Y LIMPIEZA, LA INTUBACIÓN Y LA VENTILACIÓN CON VÁLVULA DE BOLSA.							
							VENTILACIÓN CON VÁLVULA DE BOLSA							
							<ul style="list-style-type: none"> <li>• PROPORCIONA UNA INSPECCIÓN VISUAL DE LA EXPANSIÓN PULMONAR.</li> <li>• PROPORCIONA AUSCULTACIÓN DE LOS SONIDOS RESPIRATORIOS.</li> </ul>							

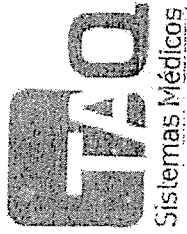
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

BB



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN UNI CANTI DAD DAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICAN TE	R.F.C. DEL FABRICANTE
							<ul style="list-style-type: none"> <li>• MANIOBRA DE SELICK (PRESIÓN CRICOIDEA)</li> <li>• LARINGOESPASMO</li> </ul>						
							INTUBACIÓN						
							<ul style="list-style-type: none"> <li>• TRAQUEAL (ORAL Y NASAL)</li> <li>• FARÍNGEA (ORAL Y NASAL)</li> <li>• ESOFÁGICO</li> <li>• BRONQUIAL</li> <li>• INSERCIÓN DE LA LMA</li> <li>• INTUBACIÓN</li> <li>• ENDOTRAQUEAL</li> <li>• COLOCACIÓN DE VÍAS AÉREAS SUPRAGLÓTICAS</li> <li>• COLOCACIÓN CORRECTA DEL TUBO</li> <li>• COMENTARIOS</li> <li>• SOBRE LA PRESIÓN EXCESIVA DEL LARINGOSCOPIO</li> <li>• EVALUACIÓN BRONCOSCÓPICA DE</li> </ul>						

BB



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAIS DE ORIGEN	MARCA	FABRICAN TE	R.F.C. DEL FABRICANTE
							LA POSICIÓN DE LA PUNTA						
							SUCCIÓN Y LIMPIEZA						
							<ul style="list-style-type: none"> <li>• CAVIDAD ORAL</li> <li>• ORO O NASOFARINGE</li> <li>• ORO O NASOTRAQUEAL, VÍA TUBO</li> <li>• ENDOTRAQUEAL</li> <li>• DRENAJE GÁSTRICO</li> </ul>						
							MODELO DE DEMOSTRACIÓN DE VÍA AÉREA						
							<p>APRENDIZAJE DE CERCA</p> <p>CON CADA ENTRENADOR DE MANEJO DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS DE LA ERDAL SE INCLUYE UN MODELO DE DEMOSTRACIÓN DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS DE TAMAÑO REAL.</p>						
							<p>ESTA HERRAMIENTA DE ENSEÑANZA PORTÁTIL AYUDA A LOS INSTRUCTORES A EXPLICAR LA ANATOMÍA DE</p>						

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

RB

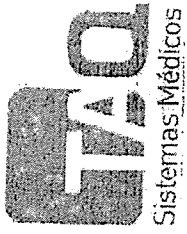


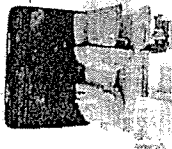


Sistemas Médicos

PARTIDA	GPO	GEN	CLAVE	PRESENTACIÓN		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE	
				UNI DAD	CANTI DAD								
						<p>LAS VÍAS RESPIRATORIAS Y MUESTRA COMO ALGUNOS DISPOSITIVOS MEDICOS INTERACTÚAN CON LAS VÍAS RESPIRATORIAS DE MANERA VISUAL. PERMITE QUE LOS ALUMNOS SE FAMILIARICEN CON LA ANATOMÍA DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS DE LOS ADULTOS DE UNA MANERA MÁS PRÁCTICA.</p> <p><b>SIMPLE Y SOFISTICADO</b></p> <p><b>CARACTERÍSTICAS QUE MARCAN LA DIFERENCIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SIMULE Y MANTENGA FÁCILMENTE UN LARINGOESPASMO</li> <li>• INDUZCA EL VÓMITO CON UN APRETÓN. VÓMITO SIMULADO INCLUIDO</li> <li>• AYUDA A SALVAR UN DIENTE. LOS DIENTES HARÁN CLIC BAJO UNA PRESIÓN EXCESIVA</li> <li>• LAS PIEZAS SE PUEDEN LIMPIAR Y</li> </ul>							

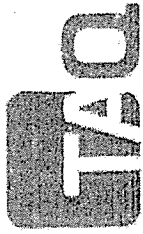
SB



PARTIDA	CLAVE			PRESENTACIÓN		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCAS	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR							
						<p>EL KIT DE LIMPIEZA ESTÁ INCLUIDO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>PONTE TAN DESORDENADO COMO QUIERAS. SIN ELECTRÓNICA</li> </ul> <p>250600; Pulmón derecho, entrenador de manejo de las vías respiratorias</p>						
						 <p>1. DEFINICION: 1.1 MODELO DE CABEZA PARA PRACTICA DE INTUBACION EN EL ADULTO. 2. DESCRIPCION: 2.1. MODELO DE CABEZA PARA PRACTICA Y ENTRENAMIENTO DE INTUBACION ADULTO. CON RASGOS ANATOMICOS Y PUNTOS DE REFERENCIA QUE INCLUYEN DIENTES, LENGUA, FARINGE ORAL Y NASAL, LARINGE, EPIGLOTTIS, ARITENOIDES, CUERDAS</p>						

ANEXOS  
DIRECCION DE CONTRATOS

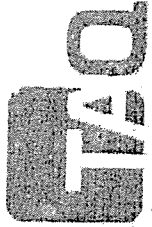
BB



Sistemas Médicos

PARTIDA	CLAVE			PRESENTACIÓN		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR							
						VOCALES FALSAS Y VERDADERAS, TRAQUEA, ESOFAGO Y CARTILAGO CRICOIDES. 2.2 REPRODUCCION ANATOMICA DE LA VIA AEREA. PERMITIR PRACTICAR LA INTUBACION OROTRAQUEAL, DIGITAL Y NASOTRAQUEAL, LA INTUBACION CON TUBO ENDOTRAQUEAL, FARINGOTRAQUEAL E INTUBACION CON TUBO ENDOTRAQUEAL. 2.3 COMPATIBLE CON MASCARILLA LARINGEA Y TUBO LARINGEO. 2.4 RASGOS ANATOMICOS Y PUNTOS DE REFERENCIA QUE INCLUYEN DIENTES, LENGUA, FARINGE ORAL Y NASAL, LARINGE, EPIGLOTIS, ARITENOIDES, CUERDAS VOCALES FALSAS Y VERDADERAS, TRAQUEA, ESOFAGO, CARTILAGO CRICOIDES. 2.5 SE PODRA REALIZAR: 2.5.1 INTUBACION ORAL Y NASAL. 2.5.2 MANIOBRARY UNA POSICION LIGERAMENTE ANTERIOR, PARA QUE SEA LO MAS REAL POSIBLE. 2.5.3 APLICAR PRESION SOBRE EL CRICOIDES PARA FACILITAR LA POSICION						

AS



Sistemas Médicos

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE
						UNIDAD	TIPO							
								DE LA TRAQUEA Y CERRAR EL ESOFAGO. 3. ACCESORIOS: 3.1 DOS (2 PZA.), REEMPLAZABLES DE PULMONES. 3.2 UNO (1 PZA.) MANGO METALICO DE LARINGOSCOPIO RECARGABLE COMPATIBLE CON PILA C. 3.3 UNA (1 PZA.) HOJA CURVA METALICA DEL NUM.:3.0. 3.4 UNA (1 PZA.) HOJA CURVA METALICA DEL NUM.3.5. 3.5 UNA (1 PZA.) HOJA CURVA METALICA DEL NUM. 4.0. 3.6 UNA (1 PZA.) HOJA RECTA METALICA DEL NUM.:3.0. 3.7 UNA (1 PZA.) HOJA RECTA METALICA DEL NUM.3.5. 3.8 UNA (1 PZA.) HOJA RECTA METALICA DEL NUM. 4.0. 3.9 CINCO (5 PZA.) FOCOS DE REEMPLAZO. 3.10 UNA (1 PZA.) PINZA MAGIL. 3.11 UNA CANULÁ RÍGIDA PARA ASPIRACIÓN YANKAUER. 3.12 DOCE (12 PIEZAS) BOUGIE. 4. CONSUMIBLES:4.1 DIEZ (10 PZA.), DE GEL LUBRICANTE. 4.2 SEIS (6 PZA.), BOLSAS PARA SUMINISTRO DE OXIGENO CON RESERVORIO. 4.3 CIENTO (100 PZA.) GUANTES DE NITRILLO CHICOS. 4.4 CIENTO (100 PZA.) GUANTES MEDIADOS DE						

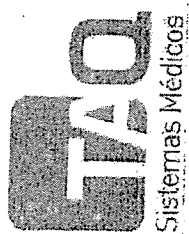
ANEXOS  
DIVERSOS DE CONTRATOS

BB



Sistemas Médicos

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNIDAD	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAIS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE
							UNI. CANTI. TIPO							
9	540	887	037	00	01	PIEZA	24	NITRILLO 4.5 CIENT (100 PZA.) GUANTES GRANDES DE NITRILLO 4.6 DIEZ (10 PZA.) CANULA OROTRAQUEAL 6.5 MM. 4.7 DIEZ (10 PZA.) CANULA OROTRAQUEAL 7.0 MM. 4.8 DIEZ (10 PZA.) CANULA OROTRAQUEAL 7.5 MM. 4.9 DIEZ (10 PZA.) CANULA OROTRAQUEAL 8.0 MM. 4.10 DIEZ (10 PZA.) CANULA OROTRAQUEAL 8.5 MM. 4.11 DIEZ (10 PZA.) CANULA OROTRAQUEAL 9.0 MM. 5. MANTENIMIENTO: 5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA. 6. NORMAS Y ESTANDARES: 6.1 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001 2008. 6.1.1 CERTIFICADO DE CALIDAD: ISO 13485; 6.2 FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAIS DE ORIGEN.	24	CATÁLOGO PROPUESTA TÉCNICA	EUA	LAERDAL	LAERDAL	TAX ID 13-2587752
			037	00		PIEZA	24	MOD ELO PARA REALIZAR ACCESOS VASCULARES CENTRALES. MODELO: 90019 MARCA: LAERDAL						

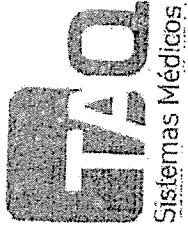


PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE
						UNI CANTI DAD TIPO DAD							
						ACCESORIOS VASCULARES	EL LAERDAL IV TORSO PERMITE LA PRÁCTICA DE TÉCNICAS DE ACCESO INTRAVENOSO TANTO PARA SOPORTE VITAL CARDÍACO AVANZADO COMO PARA TRAUMATISMOS, PROPORCIONADAS POR ORGANIZACIONES DE TODO EL MUNDO. EL IV TORSO SE HA DISEÑADO ESPECÍFICAMENTE PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS EDUCATIVOS CLAVE DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN.						
							BENEFICIOS DEL PRODUCTO:						
							<ul style="list-style-type: none"> <li>• PERMITE A LOS ESTUDIANTES EXPERIMENTAR PROCEDIMIENTOS REALISTAS.</li> <li>• LAS ÁREAS PARA EL ACCESO INTRAVENOSO SE SIMULAN CON ALMOHADILLAS BLANDAS. ESTÁN CUBIERTAS POR UNA PIEL REALISTA,</li> </ul>						

ANEXOS  
DIRECCION DE CONTRATOS

BB



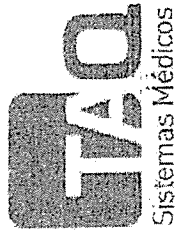


PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR.	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE
						UNIDAD	ALMOHADILLAS ESTÁN PRECARGADAS CON SANGRE SIMULADA						
						UNIDAD	EL LAERDAL IV TORSO VIENE CON UN MALETÍN DE TRANSPORTE PARA UN FÁCIL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO						
							CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO:						
							<ul style="list-style-type: none"> <li>EL LAERDAL IV TORSO PERMITE LA PRÁCTICA DEL ACCESO IV A:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• VENA YUGULAR EXTERNA</li> <li>• VENA YUGULAR INTERNA POR VÍA ANTERIOR, CENTRAL Y POSTERIOR</li> </ul> </li> </ul>						

ANEXOS  
DIRECTORIO DE CONTRATOS

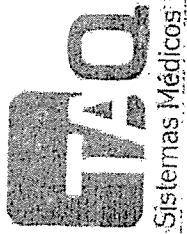
*[Handwritten signature]*



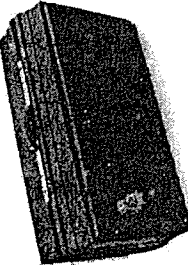




PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN UNI CANTI TIPO DAD DAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICAN TE	R.F.C. DEL FABRICANTE	
							<ul style="list-style-type: none"> <li>• VENA SUBCLAVI A</li> <li>• VENA FEMORAL</li> </ul>							
							<ul style="list-style-type: none"> <li>• UN BULBO DE PULSO PERMITE AL INSTRUCTOR CREAR UN PULSO PALPABLE EN LAS ARTERIAS DEL MANIQUI SE PUEDEN COLOCAR CATÉTERES LARGOS EN EL MODELO DE ENTRENAMIENTO</li> </ul>							
							<ul style="list-style-type: none"> <li>• SIMULACIÓN DE TEJIDO REALISTA</li> </ul>							
							<ul style="list-style-type: none"> <li>• TANTO LA ALMOHADILLA PARA EL CUELLO COMO LA ALMOHADILLA FEMORAL SON REEMPLAZABLES</li> </ul>							
							<ul style="list-style-type: none"> <li>• LAS ALMOHADILLAS SE PUEDEN REEMPLAZAR SIN USAR NINGUNA HERRAMIENTA</li> </ul>							
							<ul style="list-style-type: none"> <li>• INCLUYE MALETA DE TRANSPORTE</li> </ul>							

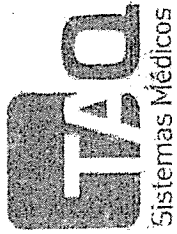
SB



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRESENTACIÓN		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE	
						UNIDAD	CANTIDAD								
								  							
<p>1. DEFINICIÓN: 1.1 MODELO PARA REALIZAR ACCESOS VASCULARES CENTRALES. 2. DESCRIPCIÓN: 2.1 MODELO CON MARCAS ANATOMICAS REALES PARA LA PRACTICA DE ACCESOS CENTRALES. EL TEJIDO DEBE SER DE ALTA CALIDAD, CON MATERIAL AUTOSELLABLE OFRECER LA PALPACION DE LAS MARCAS</p>															

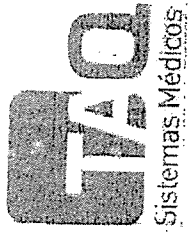
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

B



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNIDAD	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAIS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE		
								RELEVANTES PARA EL PROCEDIMIENTO. SE DEBEN DE PODER REALIZAR LOS ACCESOS SUBCLAVIO, SUPRACLAVICULAR Y YUGULAR. 2.2. EL SIMULADOR PARA LA PRACTICA DE ACCESO VENOSOS CENTRAL A CIEGAS LA COLOCACION DE CATETER CENTRAL DE INSERCION A CIEGAS. 2.3 SIMULADOR DE TORAX, CUELLO PARA ACCESO VENOSO CENTRAL POR PUNCION A CIEGAS 2.7 ANATOMIA ARTERIAL: ARTERIA CAROTIDA, ARTERIA SUBCLAVIA. 2.8 COSTILLAS PALPABLES. 2.9 REFLUJO DE LIQUIDOS EN VENAS. 2.12 CLAVICULA. 2.14 TEJIDO DE AUTO-SELLADO PARA MULTIPLES PUNCIONES. 3. ACCESORIOS: 3.2 LINEA PARA LLENADO DE FLUIDOS-3.3 MANGO PARA BOMBEO DE PULSO. 3.5 FRASCO CON FLUIDO ARTERIAL (ROJO). 3.7 ESTUCHE DE TRANSPORTE. 4. CONSUMIBLES: 4.1 CATETER VENOSO CENTRAL PARA ADULTO DE UN LUMEN. 10 (DIEZ) PIEZAS. 4.2 CATETER VENOSO CENTRAL PARA ADULTO DE DOS LUMENES. 10								

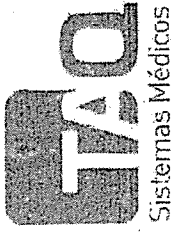
B



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNIDAD	TIPO	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO	PAIS DE ORIGEN	MARCA	FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE		
									(DIEZ) PIEZAS. 4.3 CATETER VENOSO CENTRAL PARA ADULTO DE TRES LUMENES. 10 (DIEZ) PIEZAS. 4.4 CAMPOS ESTERILES. 10 (DIEZ) PIEZAS. 4.5 JERINGAS DE 10 CC. 10 (DIEZ) PIEZAS. 4.6 GASAS ESTERILES 100 (CIEN) PIEZAS. 4.7 SOBRES PARA PREPARAR 1.5 LITROS DE SANGRE. 10 (DIEZ) PIEZAS. 4.8 SOBRES DE 200 GRAMOS CON POLVO PARA PREPARAR METILCELULOSA. 10 (DIEZ) PIEZAS. 4.9 DOSCIENTOS (200 PIEZAS) GUANTES DE NITRILLO CHICO. 4.10 DOSCIENTOS (200 PIEZAS) GUANTES DE NITRILLO GRANDES. 5. MANTENIMIENTO: 5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA. 6. OPERACION: 6.1 SOLO POR PERSONAL CAPACITADO. 7. NORMAS Y ESTANDARES: 7.1 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001 2008. 7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 13485. 7.3 FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAIS DE ORIGEN								

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

BB



**NOTAS: REQUISITAR LOS ESPACIOS VACÍOS.**

**PLAZO DE ENTREGA: 90 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.  
LUGAR DE ENTREGA: EN LAS 19 UNIDADES MÉDICAS DEL IMSS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, SEÑALADOS EN EL ANEXO 2.2 DOMICILIO DE ENTREGA**

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", acepto que, en caso de que el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad, éstas se tendrán como no presentadas."

En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, establecidos en este procedimiento de contratación.

Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los productos ofertados se ajustan, exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación.

ATENTAMENTE

JUAN ALVARO LÓPEZ TACHIQUÍN  
REPRESENTANTE LEGAL

TAO SISTEMAS MÉDICOS S.A. DE C.V.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA  
N° LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2023  
PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE SIMULACIÓN BÁSICA Y AVANZADA, ETAPA I

NOMBRE RAZON SOCIAL: TAQ SISTEMAS MÉDICOS S.A. DE C.V.  
CONTACTO OFICIAL: JUAN ALVARO LÓPEZ TACHIQUÍN  
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL  
DOMICILIO: AV COYOACAN 1133, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUAREZ, C.P. 03100, CDMX  
TELÉFONO: 54 88 98 98 EXT 122, CELULAR [REDACTED]  
CORREO ELECTRÓNICO: alvaro.lopez@taq.com.mx

TÉRMINOS Y CONDICIONES  
ANEXO DOS

TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., manifiesta que conoce que el objeto de la presente contratación es el de Adquisición de bienes para "Equipamiento de Simulación Básica y Avanzada en Salud Etapa II", para áreas de educación, en diecinueve Unidades Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los siguientes términos y condiciones:

I. VIGENCIA DEL CONTRATO.

TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., conoce y acepta que la vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, sin embargo, conocemos que podrán exigibles los derechos y obligaciones forme lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en Adelante LAASSP)

II. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

1. Plazo: TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., conoce y acepta que, en caso de resultar adjudicado, realizará la entrega del 100% de los bienes adjudicados en una sola exhibición, dentro de los 90 días naturales posteriores a la notificación del fallo.
2. Responsable de la recepción de los bienes adjudicados en el lugar de Entrega de cada Unidad Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social: TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., conoce y acepta que, en caso de resultar adjudicado; las únicas personas autorizadas por el Instituto para recibir los bienes, serán los Directores, Directores de Educación e Investigación en Salud, Jefes de División de Educación en Salud, Coordinadores Clínicos de Educación e Investigación en Salud o Subdirectores administrativos de las unidades Médicas del IMSS, lo anterior de conformidad con lo señalado en el Anexo 2.2. Domicilio de Entrega y Quien realiza la recepción de bienes adjudicados; el cual forma parte integral de nuestra propuesta.

Al respecto se manifiesta que las Unidades Médicas del IMSS, deberán acusar de recibido, el cual debe contener firma y sello del Director de la Unidad Médica o Director de Educación e Investigación en Salud, según corresponda; pues con esto se avalará el total de cada uno de los bienes entregados a las Unidades Médicas correspondientes.

3. Lugar de Entrega: TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., conoce y acepta que, en caso de resultar adjudicado, la entrega de los bienes adjudicados se realizará en las 19 Unidades médicas, Directores de Educación e Investigación en Salud, Jefes de División de Educación en Salud, Coordinadores Clínicos de Educación e Investigación en Salud o Subdirectores administrativos o bien, a quienes aquellos designen por escrito, de conformidad con lo establecido en el Anexo 2.2. Domicilio de Entrega y Quien realiza la recepción de bienes adjudicados.

Asimismo, manifestamos que ni el Instituto, ni TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., no podrán efectuar cambio en los domicilios de entrega establecidos, por ningún motivo o circunstancia.

TAQ SISTEMAS MÉDICOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
[Signature]



4. **Horario:** TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., conoce y acepta que, en caso de lugar adjudicado, la entrega de los bienes adjudicados se realizará en un horario de 08:00 a 15:00 horas, para lo cual avisaremos con al menos con 48 horas de anticipación vía telefónica y/o correo electrónico con el personal que a su efecto el Instituto designe para la recepción de los bienes, conforme lo establecido en el anexo 2.2. Domicilio de Entrega y Quien realiza la recepción de bienes adjudicados, mismo que forma parte integral de la propuesta. En caso de que el plazo de entrega ocurra en un día inhábil para el Instituto, dicho plazo se recorrerá al día hábil siguiente.

Los bienes serán entregados al 100% de la cantidad conforme a los requerimientos solicitados por cada Unidad Médica IMSS, en una sola exhibición. Conforme al Anexo 2.2. De acuerdo con las condiciones de entrega, establecidos en el siguiente numeral.

5. **Condiciones de entrega:** TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., conoce y acepta que, en caso de resultar adjudicado, el 100% de los equipos de simulación médica solicitados, deberán entregarse de conformidad a la especificación, descripción, presentación y demás características que se indican en el **Numeral II del documento denominado 1. Anexo Técnico**, en una sola exhibición.

TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., en caso de resultar adjudicado ofrecerá una capacitación por cada partida adjudicada del equipo de simulación médica y dicha capacitación se ofrecerá en una semana a partir de la entrega de los equipos, con la finalidad para ofrecer la capacitación de los equipos de simuladores médicos.

Durante la recepción, los bienes y artículos estarán sujetos a una verificación visual, individual y organizada de cada bien que se haya adjudicado a TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., por la persona encargada de la recepción de los bienes en cada Unidad Médica IMSS, con objeto de revisar que corresponden con la descripción del **Numeral II del documento denominado Anexo Técnico**, así como las Condiciones requeridas en la convocatoria, al respecto TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., reconoce y acepta que los bienes que se entreguen al Instituto deberán entregarse en perfectas condiciones, empaquetados, sustentándose con una Remisión para lo cual tomaremos como formato el señalado en el Anexo 2.3 Relación de Recepción de equipos de simuladores médicos, el cual forma parte integral de la propuesta, en la cual se describirán los bienes a entregar y cantidades, considerando las especificaciones de empaque y que los bienes se encuentren en perfectas condiciones, en su empaque individual entregándose los bienes debidamente instalados y armados.

La transportación y aseguramiento de los bienes a entregar, así como las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, queda a cargo de TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., en caso de resultar adjudicado, en el área que nos sea indicado como domicilio de entrega y con la persona encargada de la recepción de los bienes en cada unidad médica del IMSS.

Al respecto manifestamos que TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., esperará en el horario comprendido a fin de que se efectuó correctamente la verificación visual, individual y organizada de cada bien adjudicado y que se corrobore que la cantidad sea correcta, de conformidad con lo determinado para cada Unidad Médica IMSS, por la persona encargada de la recepción.

Con la entrega TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., recibirá por parte de la persona encargada de la recepción de los bienes, una constancia de acuse de entrega del 100% de los bienes adjudicados en cada Unidad Médica IMSS, de conformidad con lo establecido en el Anexo 2.4. Acta de entrega de recepción para equipo básico y/o 2.5. Acta de entrega de recepción para equipo avanzado, mismos que forman parte integral de la presente propuesta.

El Anexo 2.4. Acta de entrega de recepción para equipo básico y/o el Anexo 2.5. Acta de entrega de recepción para equipo avanzado, junto con la nota de remisión de entrega emitida por TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., por cada Unidad Médica IMSS (Unidad médica o centro a entregar) que acredite la entrega total de los bienes en las diecinueve (19) Unidades Médicas del IMSS, deberán ser entregados por el proveedor al Administrador del Contrato para su validación.

54889898

Avenida Coyoacán 1133 Colonia del Valle 03100 Ciudad de México

www.taq.com.mx



Los documentos validados, serán entregados por TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., para el trámite de pago, de conformidad con lo establecido en el Numeral XIII Plazo y condiciones de pago de los presentes Términos y Condiciones.

La Coordinación de Educación en Salud (en adelante CES), por conducto del Área de Calidad Educativa adscrita a la División de Formación de Recursos Humanos para la Salud (en adelante DFRHS), ubicadas en el sótano de la plaza elevada del Centro Médico Nacional "Siglo XXI" Av. Cuauhtémoc 330, esquina Eje 3 Sur Baja California, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06725, Ciudad de México, verificará la entrega de los simuladores médicos que recibirá las diecinueve Unidades Médicas del IMSS, los bienes cumplirán con lo contratado y que las partidas serán entregadas conforme a las características solicitadas, por lo cual la autoridad responsable de recibir el bien adjudicado verificará que estos sean entregados al 100% en su totalidad y que cumplan con los rubros señalados en el Anexo 2.4. Acta de Entrega Recepción para Equipo Básico y/o Anexo 2.5. Acta de Entrega de Recepción para Equipo Avanzado (mismos que forman parte integral de esta propuesta), contando con la firma y sello de TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., que ampara la entrega del bien adjudicado y de la autoridad que recibe por parte del IMSS a la DFRH con copia del Área de Calidad Educativa.

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de entrega señaladas, no se darán por recibidos, ni aceptados los bienes a entera satisfacción por el Instituto, en cuyo caso procederá y aplicará las penas convencionales conducentes.

- III. **MECANISMO DE EVALUACIÓN.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) en el cual TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., se ajusta estrictamente a las características y especificaciones del bien ofertado y establecido en el Anexo 1. Propuesta Técnica y en el presente documento del requerimiento.

Por lo anterior, TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., cumple exacta y cabalmente con los requisitos y características solicitadas por el Instituto, y derivado de que no fue posible establecer una ponderación a cada uno de los requisitos por la convocante, toda vez que las especificaciones se encuentran estandarizadas en el mercado, por lo que el método de evaluación establecido por la convocante es el criterio Binario en el procedimiento de contratación que resulte.

#### Metodología de evaluación de la propuesta técnica

**Documental:** Se verificará que la propuesta técnica cumpla con las descripciones y características requeridas en la propuesta técnica, así como los requisitos que se contienen en los presente Términos y Condiciones.

**Física:** mediante la evaluación visual, física de cada partida en la demostración de los equipos de simuladores médicos requeridos, de modo que las características solicitadas, funciones (mecánicas, eléctricas y electrónicas), software y realismo del equipo de simuladores médicos que presentan las demostraciones hayan sido realizados en apego a la descripción contenida en la Propuesta Técnica de TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.

#### Condiciones para la presentación de la demostración

TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., en el momento en que sea necesario se presentará en las instalaciones de la Coordinación de Educación en Salud a través de la División de Formación de Recursos Humanos para la Salud; los equipos de simuladores médicos solicitados, deben de ir en bolsa de tela, plástico o caja identificada con una etiqueta que contenga nombre del simulador médico, nuestro nombre, marca del equipo de simulación médica, país de origen y la descripción solicitada en el Numeral II Descripción Amplia y Detallada de Bienes del documento denominado Propuesta Técnica mismo que forma parte de la presente proposición, a través de la cual, de conformidad con lo establecido en la convocante, podrá presentarse hasta dos equipos de simulación médica muestra por cada partida en que estemos interesados en participar; además de presentar un catálogo en idioma español, o traducido al español, imágenes o fotografías y ejemplar físico de los equipos de simulación médica, teniendo un plazo de tres días hábiles siguientes a la conclusión de la Junta de Aclaraciones y hasta el día de la fecha establecida para la presentación y apertura de proposiciones para realizar la demostración de cada simulador médico solicitado. El Área Técnica se encontrará representada por la Dra. Susana Barceló Corrales Titular de la División de Formación de Recursos Humanos para la Salud, el equipo técnico estará a cargo

Avenida Coyoacán 1133 Colonia del Valle 03100 Ciudad de México

www.taq.com.mx





del Dr. Ángel Tamariz Landa, Jefe del Área de Calidad Educativa; los aspectos a evaluar y parámetros que se pretenden obtener de dicha evaluación, deberán permitir la visualización y funcionalidad de los mismos de acuerdo al **Anexo 2.6. Aspectos para evaluar y parámetros de evaluación.**

El Área Técnica verificará que la Propuesta Técnica y los equipos presentados cumplan con la descripción, características y requisitos solicitados en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones, por lo que, de no presentarlos o de no ser consistente la información y demostración ofrecida, la propuesta será considerada que incumplió técnicamente.

El resultado de la verificación antes descrita se hará constar en el documento que al efecto emita el Área Técnica que contenga el resultado de su evaluación.

La falta de presentación de los documentos y muestras físicas referidas, así como la ausencia de firma electrónica avanzada en la propuesta técnica que **TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.**, presente, será motivo para que no sea considerada para evaluación.

**Documentos que TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., deberá anexar a la propuesta técnica para evaluar las propuestas.**

- Propuesta Técnica, la cual deberá indicar las partidas en las que **TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.**, se encuentra interesado en participar, con su respectiva descripción, presentación y cantidades solicitadas por el Instituto para lo cual se adjunta al presente el **Anexo 1.1. Formato de Propuesta Técnica**, el cual forma parte integral de la presente propuesta técnica.
- Propuesta técnica de cada partida, la cual deberá ir acompañada de la **"Descripción Amplia y Detallada de los Bienes"** de conformidad con lo establecido en el **1. Anexo Técnico**, ahora propuesta técnica.
- Escrito en hoja membretada con el Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales, mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, para cada una de las partidas ofertadas.
- Minuta de trabajo que de constancia de la demostración debidamente sellada y firmada por parte de la División de Formación de Recursos Humanos para la Salud, la cual deberá anexarse a la propuesta técnica una con el fin de acreditar que la realización de la demostración se llevó a cabo en el plazo señalado de acuerdo al numeral VII. Demostración de equipos simuladores médicos de los presentes Términos y Condiciones.
- Folletos, catálogos, manuales o fotografías, conforme lo descrito en el numeral V de los presentes Términos y Condiciones.
- Escrito en hoja membretada a través del cual se manifieste que se cuenta con cobertura amplia por sesenta meses en calidad de servicios, de operación y funcionamiento contra vicios ocultos, defectos o cualquier daño del bien o deficiencia que presenten, de conformidad con lo establecido en el numeral X. Garantías de bienes de los presentes Términos y Condiciones.

Una vez recibidas las proposiciones, la convocante comprobará que se cumplan con los requisitos técnicos solicitados, por lo que las propuestas que no cumplan con los citados requisitos serán desechadas, adicionalmente, el área técnica evaluará como propuesta no aceptable, porque afecta la solvencia de la propuesta técnica cuando:

- No presenten la Constancia de la demostración del Anexo 2.1. Número de Simuladores por Partida.
- En la propuesta técnica no se presente la descripción amplia y detallada de los bienes de conformidad con lo establecido en la Propuesta Técnica.
- No se presente garantía de fabricación conforme a lo establecido en el apartado Garantía de Bienes del numeral X, el cual manifiesta una garantía por 60 meses contra vicios ocultos, defectos de impresión o cualquier daño o deficiencia que presenten los equipos de simuladores médicos.

El elemento para que el área técnica avale el cumplimiento de las Normas Solicitadas en el Anexo Técnico para los bienes a adjudicar, será a través de un Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el Representante Legal de **TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.**, como

Avenida Coyoacán 1133 Colonia del Valle 03100 Ciudad de México

www.taq.com.mx



se indica en el numeral III Normas del documento denominado 1. Anexo Técnico, que el proveedor entregará junto con la propuesta técnica. Lo anterior en apego a los Artículos 31 y 39 fracción VI, inciso c) del Reglamento de la LAASSP.

El manifiesto en cuestión contendrá:

- a) Firma autógrafa digitalizada del Representante Legal
- b) Señalar expresamente que los bienes que ofertamos dan cumplimiento a las normas requeridas.
- c) Indicar el número y denominación de la norma.

**IV. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBEN APLICARSE.** La adquisición de los bienes solicitados cumplirá con los siguientes certificados o por lo menos uno de estos: ISO 9001-2018, Certificado de calidad ISO 13485, FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

**V. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES.** TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., presentará como parte integral de su propuesta técnica, folletos catálogos, manuales o fotografías de bienes iguales o similares a las partidas solicitadas, los cuales deberán ser legibles y deberán estar debidamente referenciados con el número de la partida y descripción a la que corresponda. Lo anterior a efecto de verificar que los bienes ofertados corresponden a lo solicitado en el 1. Anexo Técnico de la "Descripción amplia y Detallada de los Bienes". Elementos necesarios para realizar la Evaluación Técnica.

La persona representante del área técnica evaluará que los documentos presentados cumplan con los elementos señalados en el párrafo anterior, así como en el numeral II y IV del Anexo Técnico, en caso de no cumplir serán desechadas y serán evaluadas como "propuestas no aceptables", porque afecta la solvencia de la propuesta técnica, cuando:

- No se oferte la totalidad de bienes solicitados por partida.
- En la propuesta técnica no se presente descripción amplia y detallada de los bienes de conformidad con lo establecido en la "Descripción Amplia y Detallada de los Bienes" de la Propuesta Técnica.
- No se presente garantía de bienes y garantía de cumplimiento conforme a lo establecido en los apartados X y XI de este documento.

**VI. VISITAS INSTITUCIONALES.** TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., conoce y acepta que el Instituto requiere de nuestra visita en caso de resultar adjudicado a las Unidades Médicas del IMSS, de conformidad a la partida que nos sea adjudicada para la valoración de las condiciones físicas de las instalaciones donde estarán los equipos de simulación médica con el objeto de valorar que el espacio físico cumpla con las condiciones físicas y ambientales para el buen funcionamiento y mantenimiento de los equipos de simulación esperando como resultado, nuestra validación a fin de no perder la garantía de fabricación. Estas visitas podrán realizarse a elección de TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., en caso de resultar adjudicados de forma virtual o presencial, de la cual se levantará una minuta proporcionada por el Instituto sobre las condiciones físicas de las instalaciones la cual dictaminaremos si es apta o no para la entrega, deberá ser firmada por las autoridades receptoras de las Unidades Médicas y por TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., en caso de resultar adjudicado, aceptando que, tendremos diez días hábiles previos a la entrega final de los equipos para realizar estas visitas.

Al respecto TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., en su calidad de licitante acepta y conoce que la Coordinación de Educación en Salud, en las valoraciones a los espacios físicos a las Unidades Médicas, deberán dar cumplimiento a lo señalado en el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdos publicados en el mismo medio, el 19 de febrero de 2017 y 28 de febrero de 2017, mediante el cual se establece una serie de reglas que debe de cumplir la Coordinación de Educación en Salud del IMSS que participa en las contrataciones públicas, por lo que se dará aviso mediante correo electrónico al Titular del Órgano Interno de

54889898

Avenida Coyoacán 1133 Colonia del Valle 03100 Ciudad de México

www.taq.com.mx



Control, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la realización del acto de demostración de equipos de simulación médica, señalado el lugar, fecha, hora así como la remisión de las actas que al efecto se levanten con motivo de la visita a las instalaciones y que deberá integrarse al expediente respectivo, se enviará al Titular del Órgano Interno de Control, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de su realización.

**VII. DEMOSTRACIÓN DEL EQUIPO DE SIMULACIÓN MÉDICA. TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.,** conoce y acepta que, como licitante deberemos realizar una demostración de los equipos de simulación con las características establecidas en el Numeral II Descripción Amplia y Detallada de Bienes del documento denominado **1. Anexo Técnico**, para cada una de las partidas en las que deseamos participar, las cuales se establecen en el **Anexo 2.1. Número de Simuladores y Distribución por Partida**, anexo que forma parte integral de nuestra propuesta.

La demostración se deberá realizar en un plazo de tres días hábiles siguientes a la conclusión de la Junta de Aclaraciones y hasta el día de la fecha establecida para la presentación y apertura de proposiciones.

El horario de recepción de las demostraciones establecido por el Instituto será de las 08:00 a las 12:00 horas, en la División de Formación de Recursos Humanos para la Salud, de la Coordinación de Educación en Salud a través del Área de Calidad Educativa; ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06725 Ciudad de México. Para evitar duplicidad en la presentación de bienes en una misma hora **TAQ SISTEMAS MÉDICOS**, deberá enviar solicitud de cita vía correo electrónico a: [carolina.ortega@imss.gob.mx](mailto:carolina.ortega@imss.gob.mx); [susana.barcelo@imss.gob.mx](mailto:susana.barcelo@imss.gob.mx); [ángel.tamariz@imss.gob.mx](mailto:ángel.tamariz@imss.gob.mx)

Al respecto, **TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.,** conoce que la División de Formación de Recursos Humanos para la Salud, en la presentación de la demostración, deberá dar cumplimiento a lo señalado en el "Acuerdo por el que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdos publicados en el mismo medio, el 19 de febrero de 2017 y 28 de febrero de 2017, mediante el cual se establecen una serie de reglas que deben cumplir la Coordinación de Educación en Salud del IMSS que participan en las contrataciones públicas, por lo que se dará aviso mediante correo electrónico al Titular del Órgano Interno de Control, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la realización del acto de demostración de equipos de simulación médica y que deberá integrarse al expediente respectivo, se enviará al Titular del Órgano Interno de Control, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de su relación.

**VIII. PENAS CONVENCIONALES. TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.,** conoce y acepta que en caso de presentar atraso en el cumplimiento de obligaciones de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.5.8 de las POBALINES.

El Instituto a través del Administrador del Contrato, dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, cuando el proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previos.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento de acuerdo con el porcentaje de penalización, aplicado al cálculo de los bienes entregados con atraso. Conforme a los conceptos que se detallan en el siguiente cuadro; la suma de todas las penas convencionales que se lleguen a acumular, no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Dirección Unidad de medida	Penalización
Entrega de bienes	Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro del término especificado en la convocatoria; en este supuesto la	Conforme a lo establecido en el Anexo 2.2 Domicilio de Entrega y Quién realiza la recepción de bienes adjudicados	Equivalente al 2.5% por día de atraso del costo total respecto a



	aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días naturales.	Por la entrega parcial o fuera del plazo establecido.	lo incumplido sin I.V.A.
--	--	---	--------------------------

**IX. EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS A TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS BIENES**

TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., conoce y acepta que El IMSS, por conducto del administrador del contrato, mediante correo o llamada telefónica, podrá solicitarnos, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

El administrador del contrato podrá identificar que los bienes no cumplen con lo solicitado y solicitarnos que los sustituyamos en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la notificación por parte del IMSS, a efecto de que se cumpla con las características establecidas en el contrato (derivado del proceso adquisitivo), debiendo en su caso aplicar penas convencionales y/o hacer efectivas las garantías establecidas en el mismo.

La DFRHS podrá solicitarnos el canje o devolución de los bienes y/o artículos que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas y solicitadas en el Anexo Técnico.

**X. GARANTÍA DE BIENES. TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., como licitante, anexa a la Propuesta Técnica (Anexo 1.1.) una garantía por 60 (sesenta) meses contra vicios ocultos, defectos de impresión o cualquier daño o deficiencia que presenten los equipos de simuladores médicos, dicha entrega deberá constar por escrito en papel membretado y debidamente firmada por el representante legal de éste. Así mismo deberá anexar la garantía de fabricación del equipo de simulación médica, conforme al país de origen.**

El IMSS, por conducto de la Coordinación de Educación en Salud, podrá solicitar al proveedor la reposición de los equipos de simuladores médicos, que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato y sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor por escrito o mediante correo electrónico en los 3 (tres) días naturales siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, en estos casos el proveedor deberá realizar la reposición que corresponda en un periodo no mayor a 10 (diez) días hábiles a dicha notificación.

TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., en caso de resultar adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al IMSS y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún defecto, vicios ocultos o solicitar información.

**XI. MANTENIMIENTO DE SIMULADORES. - TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., en caso de resultar adjudicado, al momento de la entrega de los simuladores médicos deberá hacer entrega de una bitácora estableciendo las fechas de mantenimiento preventivo y correctivo. Sin que esto genere costos extras para el Instituto.**

**XII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. - TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., en caso de resultar adjudicado, se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de los presentes Términos y Condiciones, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total adjudicado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.**





Sistemas Médicos

TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., en caso de resultar adjudicado queda obligado a entregar al IMSS la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida División. Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata una vez que le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud de los presentes Términos y Condiciones; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

Las obligaciones derivadas del contrato que resulte son divisibles por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará por el monto de lo incumplido.

**XIII. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.-** El pago se realizará en pesos mexicanos, en una sola exhibición en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente la representación impresa del CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes.

**XIV. MECANISMO DE COMPROBACIÓN.-** TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., en caso de resultar adjudicado, se compromete con el IMSS a cumplir con las obligaciones adquiridas y deberá otorgar los equipos de simuladores médicos de conformidad con el documento denominado Anexo Técnico a entera satisfacción del IMSS.

Durante la recepción, las piezas de simuladores médicos estarán sujetas a una verificación visual, física de cada partida de los equipos de simuladores médicos, con objeto de constatar que se entreguen conforme a su descripción establecida en el Anexo Técnico, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando calidad y cantidad en óptimas condiciones.

La DFRHS será responsable de verificar que la adquisición se genere de acuerdo a lo contratado y verificar que las partidas sean entregadas conforme a las características solicitadas, la autoridad responsable de recibir el bien adjudicado conforme al Anexo 2.2. Domicilio de Entrega y Quien realiza la recepción de bienes adjudicados, en cada Unidad médica del IMSS, compartirá la responsabilidad de verificar la entrega de equipos de simuladores médicos, por lo cual la autoridad responsable de recibir el bien adjudicado verificará que estos sean entregados al 100% en su totalidad y que cumplan con un Acuse de entrega de bienes adjudicados en la Unidad médica del IMSS, según corresponda notificando inmediatamente la entrega TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., en caso de resultar adjudicado, al 100% o en su defecto cualquier incumplimiento del mismo, a la DFRHS con copia al Área de Calidad Educativa; a través de un correo electrónico, confirmando su entrega con una llamada telefónica inmediatamente.

La autoridad responsable de recibir el bien adjudicado enviará de inmediato por vía electrónica el Anexo 2.4. Acta de entrega de recepción para equipo básico y/o 2.5. Acta de entrega de recepción para equipo avanzado firmado y sellado por el proveedor que entrega el bien adjudicado y la autoridad que recibe por parte del IMSS. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente documento, el IMSS no dará por recibidos los equipos de simuladores médicos.

**XV. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.-** No se otorgarán anticipos.

**XVI. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PROPUESTA.-**

- Una sola fuente de adquisición de bienes por el 100% de la partida.
- El contrato a formalizarse no será abierto (cerrado).

54889898

Avenida Coyoacán 1133 Colonia del Valle 03100 Ciudad de México

www.taq.com.mx



**XVII. EXISTENCIA.** - La CES, no cuenta con equipo de simulación médica en las unidades médicas, señaladas en el Anexo 2.2. Domicilio de Entrega y Quien realiza la recepción de bienes adjudicados en conformidad con el artículo 27 del Reglamento de la LAASSP.

**XVIII. CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.** TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., en caso de resultar adjudicado, está obligado a mantener estricta confidencialidad y secreto respecto de la información que sea de su conocimiento, o que se desarrolle con motivo de las actividades propias del contrato que resulte, por lo que se compromete a utilizarla únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo, debiendo mantener la confidencialidad aún después de concluido el contrato.

Asimismo, queda prohibido revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, alterar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información sin autorización previa y por escrito del IMSS.

La titularidad de los nuevos desarrollos entregables, resultado de la adquisición objeto del presente requerimiento, pertenecen de manera exclusiva al IMSS, así como los derechos patrimoniales que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual el IMSS conforme a sus necesidades, podrá utilizar los productos desarrollados para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda al proveedor.

**XIX. PATENTES Y MARCAS TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.,** en caso de resultar adjudicado, se obliga para con el IMSS a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la relación contractual viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del IMSS por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio del proveedor para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garantizan la liberación del IMSS de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen.

**XX. ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA.-**

- El área requirente es la Coordinación de Educación en Salud, cuya Titular es la Dra. Carolina del Carmen Ortega Franco o quien lo sustituya, asimismo, fungirá como administradora del contrato o quien la sustituya.
- El Área Técnica es representada por la Dra. Susana Barceló Corrales, Titular de la División de Formación de Recursos Humanos para la Salud.

ATENTAMENTE

JUAN ÁLVARO LÓPEZ TACHIQUÍN  
REPRESENTANTE LEGAL  
TAQ SISTEMAS MÉDICOS S.A. DE C.V.

ANEXOS  
PROCESO DE CONTRATOS

54889898

Avenida Coyoacán 1133 Colonia del Valle 03100 Ciudad de México

www.taq.com.mx

SIN TEXTO

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
 Ciudad de México

**PROPUESTA ECONOMICA**

No. de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2023 Fecha: 21/09/2023

Descripción del Procedimiento: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE SIMULACIÓN BÁSICA Y AVANZADA, ETAPA I

Nombre o razón social del licitante: TAQ SISTEMAS MÉDICOS S.A. DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes: TSM051013NR7 Correo Electrónico: alvaro\_lopez@taq.com.mx

Domicilio fiscal del licitante: AV. COYOACAN 1133, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUAREZ, C.P. 03100, COMX

Número Telefónico: 55 54 88 98 98 Estratificación: MEDIANA

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del Bien	Marca	Modelo	Fabricante	Precio Unitario sin IVA	Importe total ofertado con IVA
1	51900455	Simulador para RCP pediátrico	76	Pza	EUA	LAERDAL	128-01050	LAERDAL	\$6,094.83	\$68,200.97
2	5190045	Simulador para RCP adulto	76	Pza	EUA	LAERDAL	123-01050	LAERDAL	\$5,487.78	\$41,751.98
3	5290065	Desfibrilador entrenamiento	76	Pza	EUA	LAERDAL	94005001+945051	LAERDAL	\$15,874.55	\$1,206,464.85
4	5290065	Simulador de RCP con informador de habilidades inalámbico	38	Pza	EUA	LAERDAL	171-00160+208-30001	LAERDAL	\$98,231.65	\$3,752,803.64
5	5290065	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada femenino	19	Pza	EUA	LAERDAL	375-50001	LAERDAL	\$40,219.79	\$774,176.95
6	52900045	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada masculino adulto	19	Pza	REINO UNIDO	LIMBS&THINGS	70300H70312+70306H70307	LIMBS&THINGS	\$37,013.71	\$705,260.42
7	52900061	Simulador paciente adulto para soporte vital avanzado	12	Pza	EUA	LAERDAL	06600+204+30001+60	LAERDAL	\$305,261.32	\$3,663,135.84
8	52900061	Modelo de cabeza para práctica y entrenamiento de intubación adulto	48	Pza	EUA	LAERDAL	1-002401-200-03950	LAERDAL	\$86,518.05	\$4,152,868.21
9	52900063	Modelo para realizar accesos vasculares centrales	24	Pza	EUA	LAERDAL	250000039	LAERDAL	\$55,871.63	\$1,340,919.24
SUBTOTAL									\$16,359,984.70	\$18,983,845.56
IVA									\$2,618,461.46	
TOTAL										\$18,983,845.56

Importe subtotal con letra: DIEZ Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N

Importe total con letra: DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 58/100 M.N

LOS PRECIOS SERÁN FUERZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

JUAN ALVARO LOPEZ TACHIQUIN  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

- Nota:**
- 1.- Expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado).
  - 2.- Presentarse preferentemente en hoja membreada del licitante.
  - 3.- La marca, modelo y fabricante, deberá coincidir con el ofertado en la propuesta técnica.



**SIN TEXTO**



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico  
N° LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2023  
EQUIPAMIENTO DE SIMULACIÓN BÁSICA Y AVANZADA ETAPA I

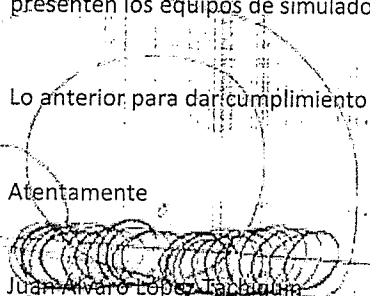
Ciudad de México, a 21 de agosto de 2023


#### CARTA GARANTÍA

Juan Álvaro López Tachiquín en mi carácter de representante legal de la empresa TAQ SISTEMAS MÉDICOS S.A. DE C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que los equipos que ofertamos en nuestra propuesta cuentan con una garantía de 60 meses contra vicios ocultos, defectos de impresión o cualquier daño o deficiencia que presenten los equipos de simuladores médicos.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo solicitado por el Instituto.

Atentamente

  
Juan Álvaro López Tachiquín  
Representante Legal  
TAQ Sistemas Médicos S.A. de C.V.

  
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

54889898

Avenida Coyoacán 1133 Colonia del Valle 03100 Ciudad de México

www.taq.com.mx

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2023
PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE SIMULACIÓN BÁSICA Y AVANZADA, ETAPA I

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 11 de septiembre de 2023, en la División de Equipo y Mobiliario Médico ubicada en el 11° Piso del inmueble sito en Calle Durango Núm. 291, colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo, del procedimiento de Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se hace constar que en el acto se cuenta con la asistencia de la representante de la Coordinación de Educación en Salud, como Área Requiriente y el representante de División de Formación de Recursos Humanos, para la Salud como Área Técnica.

Asimismo, se cuenta con la presencia del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

I. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 21 de agosto de 2023 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. Row 1: GERD YERIK, S.A. DE C.V.

ANEXO 4
DIVISION DE COMPRAS



2023
Francisco VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2023  
PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE SIMULACIÓN BÁSICA Y AVANZADA, ETAPA I

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
2	LAERDAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
3	OSHUN INTERNATIONAL TRADING COMPANY, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
4	PRANATEC, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
5	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS E IMPEDIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/>, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, así como personas con Suspensión de Registro con fecha de consulta 11 de septiembre de 2023; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó mediante el criterio Binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los numerales 4.1 Documentación Legal-Administrativa; 4.2 Propuesta Técnica en correlación con el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones; 4.3 Propuesta Económica, así como el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones de la Convocatoria, considerando el resultado de las Juntas de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES

Handwritten signatures and marks.

2





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2023  
PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE SIMULACIÓN BÁSICA Y AVANZADA, ETAPA I**

DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que dispone en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: *"...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

*"... El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*

*Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente..."*

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, el archivo generado por CompraNet denominado "Acuse de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet", el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que la documentación legal, técnica y económica que presentaron los licitantes: **GERD YERIK, S.A. DE C.V., LAERDAL MEXICO, S.A. DE C.V., OSHUN INTERNATIONAL TRADING COMPANY, S.A. DE C.V., PRANATEC, S.A. DE C.V. y TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.; fueron debidamente firmadas de forma electrónica.**

ANEXOS  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2023
PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE SIMULACIÓN BÁSICA Y AVANZADA, ETAPA I

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero Martínez, Coordinador de Proyecto E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal - Administrativa de la convocatoria.

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el ANEXO I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación presentada por los licitantes GERD YERIK, S.A. DE C.V. respecto de la partida 3, OSHUN INTERNATIONAL TRADING COMPANY, S.A. DE C.V. respecto de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; y TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. respecto de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria.

Respecto del licitante GERD YERIK, S.A. DE C.V. partidas 4, 6 y 7, no cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria, pues se advierte que en la manifestación del origen de los bienes que oferta, indicó para la partida 4, 6 y 7 que los bienes son Estados Unidos y Japón, haciendo la precisión al tratado T-MEC; sin embargo, en su Anexo Tres. Propuesta Económica, indicó como país de origen para las partidas 4, 6 y 7, Hungría, por lo que los datos referidos en su manifestación no son congruentes con los indicados en su propuesta económica.

Lo anterior, se sustenta con lo señalado en el numeral 5.1. Evaluación legal, de la Convocatoria, en el que se establece que "De los escritos que se presenten con motivo de cumplir lo solicitado en el numeral 4.1.1 apartado b, se verificará que sean congruentes con la información proporcionada en el Anexo Tres. Propuesta Económica".

Por lo cual, se desecha la propuesta de GERD YERIK, S.A. DE C.V. partidas 4, 6 y 7, de conformidad con lo establecido en el apartado 6. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2023  
PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE SIMULACIÓN BÁSICA Y AVANZADA, ETAPA I

6.18. Cuando no exista congruencia del país de origen del(los) bien(es), entre la información del domicilio del fabricante que señale(n) en la documentación presentada y el manifestado en el escrito de los Formatos contenidos en la presente convocatoria:

6.24. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres.

Por lo que respecta al licitante **LEARDAL MÉXICO, S.A. DE C.V.**, no cumple respecto de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; ya que, en la manifestación del origen de los bienes que oferta, señala: "son originarios de China, Noruega y 33% de origen Mexicano"; sin estar en posibilidades de verificar la congruencia con la información del Anexo Tres. Propuesta Económica, tal como se señala en el numeral 5.1. Evaluación legal, de la Convocatoria, toda vez que no fue integrada a su proposición.

Por lo tanto, al manifestar que los bienes ofertados son originarios de China, Noruega y México, es de observarse que el numeral 1.2. Medio y carácter de la convocatoria, señala a la literalidad: "... El carácter del presente procedimiento de contratación es Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, por lo cual sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio vigente, el cual contenga disposiciones en materia de compras del sector público que lo permitan y se refiera a bienes y servicios de origen nacional o de dichos países, conforme a las reglas que para tales efectos fueron emitidas por la Secretaría de Economía".

Por lo cual, se desecha su proposición en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, numerales:

6.1. Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.20 "Cuando los bienes ofertados no sean originarios de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras del Sector Público."

6.23. "Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa."

El licitante **PRANATEC, S.A. DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 dado que, si bien presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó la propuesta económica para las mismas; motivo por el cual, no fue posible verificar la información



ANEXO 5  
DIVISION DE COMPRAS  
Handwritten initials: AB, A





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2023
PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE SIMULACIÓN BÁSICA Y AVANZADA, ETAPA I

proporcionada en su manifestación del origen de los bienes con relación al Anexo Tres. Propuesta Económica, tal como se señala en el numeral 5.1. Evaluación legal, de la Convocatoria.

Lo anterior, de conformidad con el apartado 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que señala como causal de desechamiento:

6.1. Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.23. Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas se elaboró bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica la Dra. Susana Barceló Corrales, Titular de la División de Formación de Recursos Humanos para la Salud y el Dr. Ángel Tamariz Landa, Jefe de Área de Calidad Educativa; lo anterior de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio de evaluación Binario establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; lo que queda de manifiesto en el ANEXO II "RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA", y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por el Área Técnica, conforme a los apartados 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

Table with 4 columns: No., Nombre o razón social del licitante, Partidas, Evaluación Técnica. Rows include GERD YERIK, S.A. DE C.V., OSHUN INTERNATIONAL TRADING COMPANY, S.A. DE C.V., and TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.

Handwritten signature

Handwritten signature





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2023
PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE SIMULACIÓN BÁSICA Y AVANZADA, ETAPA I

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resulta solvente técnicamente la propuesta técnica del licitante: TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. respecto de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9; en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables de acuerdo con la evaluación técnica.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica del licitante, que cumplió con los requisitos legales y administrativos y resultaron solventes técnicamente, de conformidad con el apartado 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir, numeral 4.3 Proposición Económica.

Para que la propuesta fuera aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Formato Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la junta de aclaraciones.

Se verificó que la propuesta económica del licitante cumpliera con los requisitos establecidos en la Convocatoria, analizando las operaciones aritméticas y truncando los precios unitarios a dos decimales.

De dicho análisis se detectaron errores aritméticos al realizar las operaciones matemáticas, por lo que se realiza la corrección, sin que ello implique la modificación del precio unitario ofertado, en términos del artículo 55 del Reglamento de la Ley, mismas que se señalan a continuación:

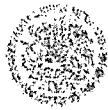
TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.

Dice:

Table with 6 columns: Partida, CUROP, Descripción, Cantidad, Precio Unitario sin IVA, and Importe total ofertado sin IVA. It lists 9 items including simulators and training equipment.

Handwritten signatures and stamps, including 'ANEXOS' and 'DIVISION DE CONTRATOS'.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2023
PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE SIMULACIÓN BÁSICA Y AVANZADA, ETAPA I

Table with 5 columns: Partida, CUCOP, Descripción, Cantidad, Precio Unitario sin IVA, Importe total ofertado sin IVA. Includes rows for SUBTOTAL, IVA, and TOTAL.

Debe decir:

Table with 5 columns: Partida, CUCOP, Descripción, Cantidad, Precio Unitario sin IVA, Importe total ofertado sin IVA. Lists items 1 through 9 with their respective quantities and prices.

Para que la propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Formato Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la junta de aclaraciones.

La Evaluación Económica se contiene en el ANEXO III, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y del cual se desprende lo siguiente:

Table with 4 columns: No., Nombre o razón social del licitante, Partidas, Monto total ofertado antes de IVA, Resultado de la Evaluación Económica. Shows results for TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.

Handwritten signature

Handwritten signature

8





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2023
PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE SIMULACIÓN BÁSICA Y AVANZADA, ETAPA I

Table with 4 columns: No., Nombre o razón social del licitante, Partidas, Monto total ofertado antes de IVA, Resultado de la Evaluación Económica. Rows show items 7, 8, and 9 with their respective amounts and 'CUMPLE' status.

El área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. Ana Martha Bojorges González, Coordinadora de Proyecto El, realizaron la evaluación de las propuestas económicas; de conformidad con los numerales 4.39, segundo párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual.

5. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

Table with 4 columns: No., Nombre o razón social del licitante, Partidas, Causal de Desechamiento. Lists 4 bidders: GERD YERIK, S.A. DE C.V., LAERDAL MÉXICO, S.A. DE C.V., OSHUN INTERNATIONAL TRADING COMPANY, S.A. DE C.V., and PRANATEC, S.A. DE C.V. with reasons like 'Incumplimiento Técnico' and 'Incumplimiento Legal'.

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Table with 3 columns: No., Nombre, Razón o Denominación Social, Partida. Lists 1 bidder: TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. with partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.

7. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de





**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2023**

**PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE SIMULACIÓN BÁSICA Y AVANZADA, ETAPA I**

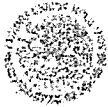
conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-6-2023 relativa al "Programa de Equipamiento de Simulación Básica y Avanzada, Etapa II" y **ADJUDICA** el contrato al siguiente licitante:

**LICITANTE: TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA
1	51900155	20241	540.887.0249.00.01	Simulador para RCP pediátrico	76	\$6,094.83	\$463,207.08
2	51900155	20242	540.887.0267.00.01	Simulador para RCP adulto	76	\$5,467.78	\$415,551.28
3	529010065	20244	540.887.0344.00.01	Desfibrilador entrenamiento	76	\$15,874.55	\$1,206,465.80
4	529010075	20245	540.887.0327.00.01	Simulador de RCP con informador de habilidades inalámbrico	38	\$96,231.65	\$3,656,802.70
5	52900045	20233	540.887.0301.00.01	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada femenino	19	\$40,219.79	\$764,176.01
6	52900045	20232	540.887.0317.00.01	Brazo de inyección y punción intravenosa avanzada masculino adulto	19	\$37,013.71	\$703,260.49
7	52900061	20214	540.887.0579.00.01	Simulador paciente adulto para soporte vital avanzado	12	\$305,261.32	\$3,663,135.84
8	52900061	20235	540.887.0387.00.01	Modelo de cabeza para práctica y entrenamiento de intubación adulto	48	\$86,518.05	\$4,152,866.40
9	52900063	20239	540.887.0377.00.01	Modelo para realizar acceso vasculares centrales	24	\$55,871.63	\$1,340,919.12
<b>Subtotal</b>							<b>\$16,366,384.72</b>
<b>I.V.A.</b>							<b>\$2,618,618.00</b>
<b>Total</b>							<b>\$18,985,002.72</b>

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente respecto de la partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantiza el cumplimiento





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2023**

**PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE SIMULACIÓN BÁSICA Y AVANZADA, ETAPA I**

de las obligaciones respectivas.

El contrato se adjudica considerando los precios unitarios ofertados por el licitante en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente Fallo se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se le informará al licitante adjudicado que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como **ANEXO IV**, para pronta referencia.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente:

Datos del contrato y su garantía	
Número de contrato:	040T00823-001
Partidas:	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
Monto:	\$16,366,384.72 (Dieciséis millones trescientos sesenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro pesos 72/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.
Vigencia:	A partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) sobre el importe adjudicado, sin incluir el I.V.A.
Monto de la garantía	\$1,636,638.47 (Un millón seiscientos treinta y seis mil seiscientos treinta y ocho pesos 47/100 M.N.)
Tipo de garantía:	Divisible.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2023  
PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE SIMULACIÓN BÁSICA Y AVANZADA, ETAPA I

Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el representante legal del adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos>

[https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia\\_de\\_registro\\_de\\_empresas\\_V3.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf)

El licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el **26 de septiembre de 2023 a las 17:00 horas**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado período no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.

IV. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

*"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

*En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su*





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2023**

**PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE SIMULACIÓN BÁSICA Y AVANZADA, ETAPA I**

*Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.*

*Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."*

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso II del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **16:45 horas** del día **11 de septiembre de 2023**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 14 fojas útiles y 4 anexos.

-----  
-----  
-----  
**FIN DE TEXTO**  
-----  
-----

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-8-2023  
PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE SIMULACIÓN BÁSICA Y AVANZADA, ETAPA I

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		
Dra. Susana Barceló Corrales Representante Área Técnica		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales		





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00823-001

**ANEXO 4 (CUATRO)**

**“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Educación e Investigación  
Coordinación de Educación en Salud

Oficio N° 09 B5 61 61-2500/2023/001312

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2023

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

Sirva el presente para informar la designación del servidor público que fungirá como Administrador del Contrato de la **Adquisición de bienes para "Equipamiento de Simulación Básica y Avanzada en Salud Etapa I"** para áreas de educación, trece **Unidades Médicas y seis Centros de Investigación Educativa y Formación Docente del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2023.**

En apego al numeral **4.24.6** de POBALINES mediante este oficio se designa al administrador del contrato, para la adquisición de bienes para "Equipamiento de Simulación Básica y Avanzada en Salud Etapa I" para áreas de educación, en trece Unidades Médicas y seis Centros de Investigación Educativa y Formación Docente del Instituto Mexicano del Seguro Social. **Por lo que mediante este oficio se establece al servidor público que fungirá como administrador del contrato**, el cual cuenta con la firma de aceptación de la responsabilidad, por parte del Área, designándose como administrador del contrato a:

Funcionario Designado	Cargo	Firma de aceptación de responsabilidad
Dra. Susana Barceló Corrales	Titular de la División de Formación de Recursos Humanos para la Salud	

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Dra. Carolina del C. Ortega Franco**

Titular de la Coordinación

Elaboró:

**Dr. Angel Tamariz Landa**

Titular del Área de Calidad Educativa

Revisó y Validó:

**Dra. Susana Barceló Corrales**

Titular de la División de Formación de Recursos Humanos para la Salud

ACA/mmg

**ANEXOS**  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Página 1 de 1



**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00823-001**

**ANEXO 5 (CINCO)**

**“JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU  
CONSULTA EN COMPRANET”**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos  
División de Contratos

**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE  
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU  
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS  
GUBERNAMENTALES COMPRANET**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL GOBIERNO DEL PUEBLO



SIN TEXTO